

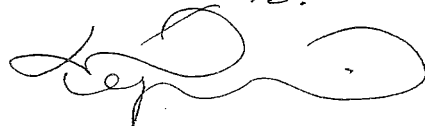
VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 16
DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016

LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:
Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público,
con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan
diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidro-
carburos.

*Declaratoria de Publicidad,
Octubre 18 del 2016. Vuelter*



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos remitida por el Ejecutivo Federal a esta H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. El 8 de septiembre de 2016, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
2. El 8 de septiembre de 2016, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados remitió la Iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio **No. DGPL 63-II-8-1915**.
3. Los CC. Diputados integrantes de esta Comisión Legislativa se reunieron el 28 de septiembre de 2016, contando con la presencia de la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público, del Subsecretario de Ingresos, del Procurador Fiscal de la Federación y del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para la presentación y análisis de la Iniciativa en comento.
4. Los CC. Diputados integrantes de esta Comisión Legislativa se reunieron el 5 de octubre de 2016, con representantes del sector privado, académico y social.

Lo anterior, a efecto de que los legisladores integrantes de esta Comisión, contaran con mayores elementos para analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

Derecho por la utilidad compartida.

El Ejecutivo Federal señala que con el fin de incorporar el beneficio fiscal que permite flexibilizar las reglas a los asignatarios relativas a la determinación de los límites de deducción para la producción de petróleo y gas asociado en correspondencia a las características de las áreas de extracción terrestres y marinas con un tirante de agua menor a quinientos metros, otorgado mediante el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado el 18 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, propone modificar los artículos 41 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos como una condición de certidumbre financiera a las empresas productivas del Estado que les permitirá una operación más eficiente y segura en las áreas de asignación bajo las nuevas condiciones de volatilidad en el mercado internacional de hidrocarburos.

Derivado de lo anterior, la iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía propone establecer en el artículo 41, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos que para el monto de costos, gastos e inversiones deducibles para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida, tratándose de los hidrocarburos distintos al gas natural no asociado y sus

condensados, extraídos en áreas terrestres, las deducciones respectivas podrán ser hasta por el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate.

De igual manera, el Ejecutivo Federal propone establecer en la fracción II del citado artículo que tratándose de los hidrocarburos distintos al gas natural no asociado y sus condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto de deducción sea hasta por aquél que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate.

En ese mismo tenor, en la iniciativa de mérito se plantea que en el artículo 42, fracción I, inciso a) de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos se disponga que a los pagos provisionales mensuales a cuenta del derecho por la utilidad compartida, se les pueda disminuir los costos, gastos e inversiones sin exceder el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que corresponda, tratándose de los hidrocarburos distintos al gas natural no asociado y sus condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago.

Asimismo, se pretende establecer en el inciso b) de la fracción I del artículo 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que tratándose de los hidrocarburos distintos al gas natural no asociado y sus condensados, extraídos en áreas marítimas

con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto a disminuir en los pagos provisionales mensuales a cuenta del derecho por la utilidad compartida, en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, sea hasta por el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate.

Aunado a lo anterior, el Ejecutivo Federal propone a esta Soberanía la adición de un cuarto párrafo al artículo 41, así como de un segundo párrafo a la fracción I del artículo 42, con objeto de aclarar la interpretación aplicable para el término "barril de petróleo crudo equivalente", para dar certidumbre al cálculo de las deducciones permitidas en cada caso.

Adicionalmente, la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, considera mantener el régimen de transición previsto en el artículo Segundo, fracción VII del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, para los montos máximos de deducción, durante los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, previstos en los artículos 41, segundo párrafo, fracciones I y II y 42, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Mecanismo de ajuste.

La iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, presentada por el Ejecutivo Federal ante

esta Soberanía, pretende reforzar lo dispuesto en la reforma constitucional en materia energética y el marco legal resultante de la misma, manteniendo como objetivo y obligación el maximizar los ingresos de largo plazo en beneficio de la Nación, diseñando las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, considerando el tamaño y las características de cada proyecto con la finalidad de permitir su desarrollo óptimo.

Para cumplir con lo anterior, el Ejecutivo Federal considera que medir la rentabilidad del contratista en cada periodo de forma directa implica un mayor requerimiento de información, así como un incremento en la carga y en el costo de administración de los contratos. Dadas las distintas alternativas, se plantea en la iniciativa sujeta a dictamen ampliar el abanico de opciones, de tal manera que se genere una mayor flexibilidad para el diseño de la fórmula del mecanismo de ajuste sin perder elementos de progresividad.

Derivado de lo anterior, el Ejecutivo Federal propone en la iniciativa de referencia, reformar la fracción X del artículo 3 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con la intención de ajustar la definición de mecanismo de ajuste, para determinar condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos que se adecuen mejor a las características de proyectos que por su envergadura y características requieren de una administración más sencilla, como puede ser el caso de campos terrestres maduros o no convencionales.

Asimismo, la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal plantea a esta Soberanía reformar el artículo 10 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con la finalidad de incorporar, para los contratos de licencia, un esquema flexible que permita

diseñar un mecanismo de ajuste más sencillo, ya sea a través de la modificación de la tasa aplicable sobre el valor de los hidrocarburos, o del monto final de la contraprestación que resulte de la aplicación de dicha tasa. El Ejecutivo Federal precisa que la propuesta de cambio no es necesaria en los casos de contratos de utilidad o de producción compartida, pues en dichos contratos el mecanismo de ajuste opera sobre la distribución de la utilidad por lo que no genera efectos fiscales regresivos.

Determinación de comprobantes de gastos en consorcios para fines fiscales.

La iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, explica que la redacción actual del apartado B del artículo 32 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, no permite que al momento en que el operador expida comprobantes fiscales, se reconozcan las variaciones en la responsabilidad de fondear las actividades que asume cada miembro del consorcio. Asimismo, manifiesta que dicha rigidez puede ocasionar distorsiones en la determinación de las obligaciones fiscales de las empresas, ya que los costos no siempre se distribuyen en forma proporcional a una participación fija. Por lo que, a efecto de que el acuerdo de operación conjunta refleje el porcentaje de la participación que corresponda a cada uno de los integrantes del consorcio y los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del contrato, el Ejecutivo Federal propone reformar el inciso c) de la fracción I del apartado B del artículo 32 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Finalmente, el Ejecutivo Federal propone reformar las fracciones III y VII del artículo antes citado, para otorgar mayor flexibilidad al momento de que el operador expida los comprobantes fiscales que amparen los gastos realizados en cada periodo

derivado de la ejecución del contrato y que efectivamente haya cubierto cada integrante del consorcio; asimismo para que el operador pueda realizar solamente la deducción de la parte proporcional del importe total amparado en los comprobantes fiscales, siempre y cuando correspondan a los gastos realizados que efectivamente haya cubierto en cada periodo.

Una vez efectuado el análisis del contenido de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, esta Dictaminadora considera lo siguiente:

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Con el fin de otorgar certidumbre financiera a las empresas productivas del Estado, así como una operación más eficiente y segura en las áreas de asignación bajo las nuevas condiciones de volatilidad en el mercado internacional de hidrocarburos, esta Comisión que dictamina estima procedente tal y como lo plantea el Ejecutivo Federal a esta Soberanía, incorporar en ley la flexibilidad otorgada mediante el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado el 18 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, al modificar los artículos 41, segundo párrafo, fracciones I y II y 42, fracción I, incisos a) y b).

Aunado a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta de adicionar un cuarto párrafo al artículo 41, así como de un segundo párrafo a la fracción I, del artículo 42, a fin de aclarar la interpretación para el término "barril de petróleo crudo equivalente", para dar certidumbre al cálculo de las deducciones permitidas en cada caso.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo con lo planteado en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, de mantener el régimen de transición previsto en el artículo Segundo, fracción VII del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, para los montos máximos de deducción, durante los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, establecidos en los artículos 41, segundo párrafo, fracciones I y II y 42, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

TERCERA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con el Ejecutivo Federal, en la necesidad de reformar la fracción X del artículo 3 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con el propósito de modificar la definición del mecanismo de ajuste, para determinar condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos, con la finalidad de que se adecuen mejor a las características de proyectos que por su envergadura y características requieren de una administración más sencilla.

CUARTA. Esta Comisión concuerda con la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal respecto a reformar el artículo 10 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a efecto de incluir en los contratos de licencia un esquema flexible que permita diseñar un mecanismo de ajuste más sencillo, ya sea a través de la modificación de la tasa aplicable sobre el valor de los hidrocarburos, o del monto final de la contraprestación que resulte de la aplicación de dicha tasa. Asimismo, esta Comisión Legislativa coincide con el Ejecutivo Federal en que la propuesta de cambio aplique

sólo a los contratos de licencia lo cual no genera efectos fiscales regresivos en la captura de la renta petrolera.

QUINTA. La que Dictamina comparte la propuesta de modificación del apartado B, fracciones I, inciso c), III y VII, del artículo 32, a efecto de que en el acuerdo de operación conjunta se refleje el porcentaje de la participación que corresponda a cada uno de los integrantes del consorcio y los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del contrato.

Finalmente, con el propósito de otorgar mayor flexibilidad, esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo con la propuesta de establecer que el operador expida los comprobantes fiscales a los integrantes del consorcio que amparen los gastos realizados en cada periodo derivado de la ejecución del contrato que efectivamente haya cubierto cada integrante; asimismo que el operador sólo podrá deducir la parte proporcional del importe total amparado en los comprobantes fiscales siempre y cuando correspondan a los gastos efectivamente cubiertos en cada periodo.

SEXTA. En adición a las propuestas de reforma presentadas por el Ejecutivo Federal en la iniciativa que se dictamina, esta Comisión Dictaminadora considera procedente modificar el artículo 63 conforme a la propuesta realizada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con el fin de precisar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá instruir al Servicio de Administración Tributaria, para que brinde a dicha Secretaría, el apoyo en la verificación de las operaciones y registros contables derivadas de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, tanto mediante auditorías como con visitas a los contratistas en virtud de que ese órgano administrativo desconcentrado cuenta con la experiencia, así como con los

recursos técnicos y operativos necesarios para llevar a cabo dichas funciones. En ese sentido, la precisión permitirá reforzar las capacidades de verificación del Estado al prever que el Servicio de Administración Tributaria otorgue, previa instrucción, el apoyo necesario a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la realización de la verificación de los citados contratos a través de visitas. Por lo anterior el texto del artículo 63, quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 63.- La Secretaría podrá instruir al Servicio de Administración Tributaria la realización de las auditorías **y visitas** a que se refiere la fracción VII del apartado B del artículo 37 de esta Ley.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 3, fracción X; 10; 32, apartado B, fracciones I, inciso c), III y VII; 41, segundo párrafo, fracciones I y II; 42, fracción I, incisos a) y b); 63, y se **adicionan** los artículos 41, con un cuarto párrafo, y 42, fracción I, con un segundo párrafo, pasando el actual segundo párrafo a ser tercero de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 3.-

- X. Mecanismo de Ajuste: fórmula que establece la Secretaría en cada Contrato que aumenta las Contraprestaciones a favor del Estado, mediante la modificación de alguno de los parámetros que determinan las Contraprestaciones del Contrato. La aplicación del Mecanismo de Ajuste tiene el propósito de que el Estado Mexicano capture la rentabilidad extraordinaria que, en su caso, se genere por el Contrato;

.....
Artículo 10.- Con el propósito de permitir al Estado Mexicano capturar la rentabilidad extraordinaria que en su caso se genere por la Extracción de los Hidrocarburos, la tasa o el monto que resulte de la contraprestación a que se refiere la fracción IV del apartado A del artículo 6 de esta Ley se modificará a través del Mecanismo de Ajuste que se incluirá en el Contrato y en las bases de la licitación para su adjudicación o en los Contratos que sean resultado de una migración.

Artículo 32.-

B.

I.

- c) Reflejen el porcentaje de la participación que le corresponda a cada integrante del consorcio y establezcan los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del Contrato;

.....

III. El operador expedirá los comprobantes fiscales a los integrantes del consorcio que amparen los gastos realizados en cada Periodo derivado de la ejecución del Contrato que efectivamente haya cubierto cada integrante del consorcio;

.....

VII. El operador sólo podrá deducir la parte proporcional del importe total amparado en los comprobantes que le sean expedidos en términos de la fracción I, inciso b), anterior, que corresponda a los gastos que efectivamente haya cubierto en cada Periodo;

.....

Artículo 41.-

I. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

II. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

.....

Para los efectos de las fracciones I y II de este artículo se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.

Artículo 42.-

I.

- a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;
- b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

.....

Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.

.....

Artículo 63.- La Secretaría podrá instruir al Servicio de Administración Tributaria la realización de las auditorías y visitas a que se refiere la fracción VII del apartado B del artículo 37 de esta Ley.

TRANSITORIOS


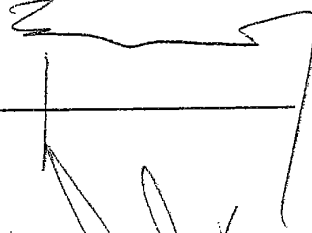
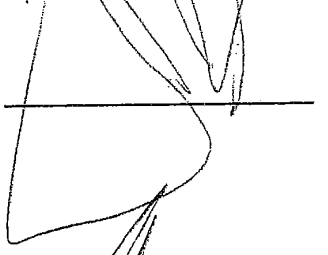

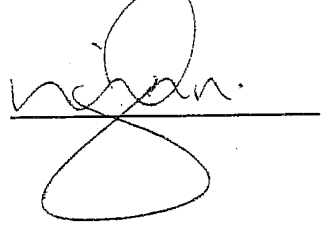
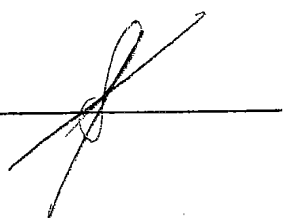
Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Respecto de los montos máximos de deducción por concepto de costos, gastos e inversiones, previstos en los artículos 41, segundo párrafo, fracciones I y II y 42, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante

los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, continuará aplicando el régimen de transición previsto en el artículo Segundo, fracción VII del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en la Ciudad de México, a los a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

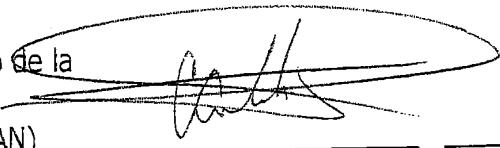
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Gina Andrea Cruz Blackledge Presidenta (PAN)			
Mariana Benítez Tiburcio Secretaria (PRI)			
Charbel Jorge Estefan Chidiac Secretario (PRI)			
García Portilla Ricardo David Secretario (PRI)			
Miguel Ángel González Salum Secretario (PRI)			
Fabiola Guerrero Aguilar Secretaria (PRI)			


NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria (PRI)		_____	_____
---	---	-------	-------

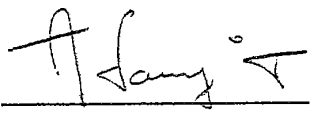

María Esther de Jesús Scherman Leaño Secretaria (PRI)	_____	_____	_____
--	-------	-------	-------



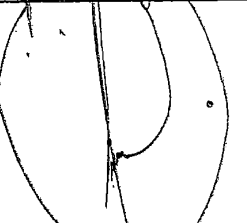
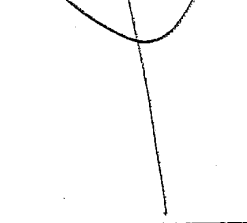
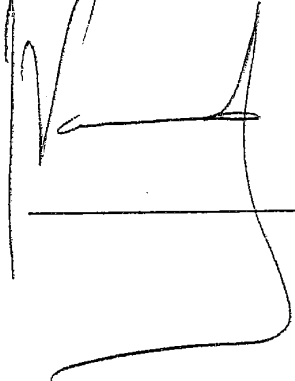
Herminio Corral Estrada Secretario (PAN)		_____	_____
--	--	-------	-------



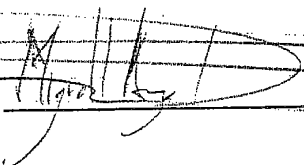
Carlos Alberto de la Fuente Flores Secretario (PAN)		_____	_____
---	---	-------	-------

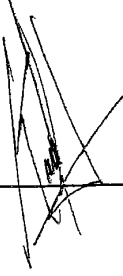


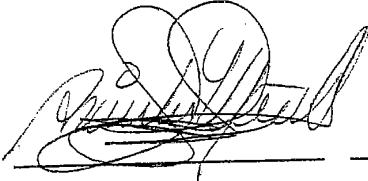
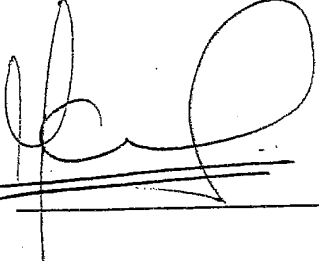
Armando Alejandro Rivera Castillejos Secretario (PAN)		_____	_____
---	---	-------	-------

Fidel Calderón Torreblanca Secretario (PRD)	_____	_____	_____
---	-------	-------	-------

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Waldo Fernández González Secretario (PRD)	_____	_____	_____
Carlos Hernández Mirón Secretario (PRD)	_____	_____	_____
Lucía Virginia Meza Guzmán Secretaria (PRD)	_____	_____	_____
Adriana Sarur Torre Secretaria (PVEM)		_____	_____
Juan Romero Tenorio Secretario (MORENA)	_____		_____
María Elena Orantes López Secretaria (MC)	_____	_____	_____

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Luis Alfredo Valles Mendoza Secretario (NA)			
Hugo Eric Flores Cervantes Secretario (PES)			
Yerico Abramo Masso Integrante (PRI)			
Marco Polo Aguirre Chávez Integrante (PRI)			
Alejandro Armenta Mier Integrante (PRI)			
Pablo Basáñez García Integrante (PRI)			

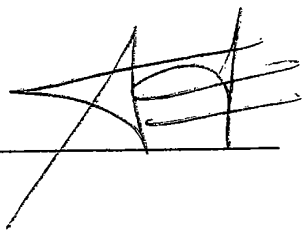
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jesús Ricardo Canavati Tafich Integrante (PVEM)		_____	_____
Jorge Enrique Dávila Flores Integrante (PRI)		_____	_____
Federico Döring Casar Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Óscar Ferrer Abalos Integrante (PRD)	_____	_____	_____
Javier Octavio Herrera Borunda Integrante (PVEM)	_____	_____	_____
Miguel Ángel Huepa Pérez Integrante (PAN)		_____	_____

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Fidel Kuri Grajales Integrante (PRI)			
Carlos Lomelí Bolaños Integrante (MC)			
Vidal Llerenas Morales Integrante (MORENA)			
Rosa Elena Millán Bueno Integrante (PRI)			
Montiel Reyes Ariadna Integrante (MORENA)			
Tomás Roberto Montoya Díaz Integrante (PRI)			

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

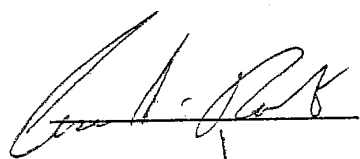
Matías Nazario
Morales
Integrante (PRI)

Javier Antonio
Neblina Vega
Integrante (PAN)

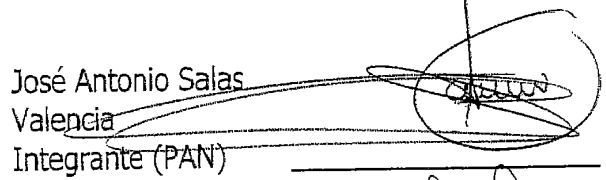


Jorge Carlos
Ramírez Marín
Integrante (PRI)

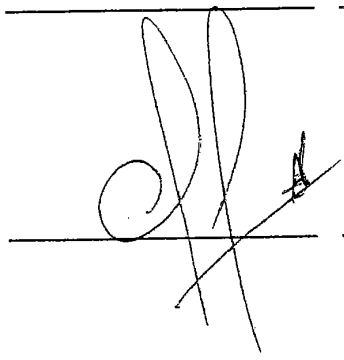
César Augusto
Rendón García
Integrante (PAN)

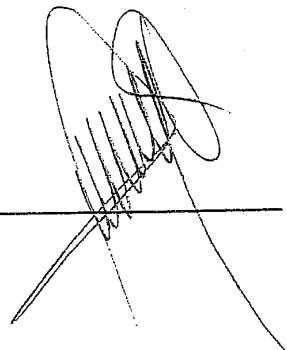


José Antonio Salas
Valencia
Integrante (PAN)



Miguel Ángel Salim
Alle
Integrante (PAN)



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante (PRI)		_____	_____

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad de los dos dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se autoriza.**DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO****LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS****El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Herminio Corral Estrada, para fundamentar el dictamen por la comisión. Estamos en el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 321 de esta edición.)*

El diputado Herminio Corral Estrada: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. En 2004 se creó el cuerpo normativo que regula el régimen de los ingresos que recibe el Estado mexicano derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, las cuales se realizan a través de asignaciones a empresas productivas del Estado o mediante contratos celebrados entre el Estado y particulares o empresas productivas del Estado. Así la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos regula las contraprestaciones que deben cu-

birse a los contratistas, precisando la forma para su determinación, así como la manera en que se deba realizar la administración, supervisión de los aspectos financieros de los contratos y las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes de los hidrocarburos.

El nuevo régimen de exploración y extracción de hidrocarburos, incorporó los mecanismos más eficaces que promueven el desarrollo de la industria petrolera, al contemplar elementos que incrementaron los niveles de exploración y extracción de hidrocarburos, trayendo como consecuencia inversiones que incrementarían los ingresos petroleros en beneficio de la nación.

El régimen fiscal anterior permitía al Estado obtener ingresos en relación con la producción, sin embargo inhibía el desempeño óptimo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; además impedía el desarrollo de proyectos de costos elevados aun cuando fueran de alta rentabilidad, incrementando la posibilidad de abandono temprano del proyecto y en algunos casos distorsionando las decisiones de producción al desalentar la inversión.

Entre las iniciativas que el Ejecutivo federal presentó a esta soberanía el 8 de septiembre pasado, se encuentra la que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, cuyo propósito es flexibilizar las reglas a los asignatarios, relativas a la determinación de los límites de deducción para la producción de petróleo y de gas asociado, en correspondencia a las características de las áreas de extracción terrestres y marinas.

Respecto de la misma, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es responsabilidad del Estado garantizar la continuidad de las actividades estratégicas en materia de exploración y extracción de hidrocarburos que se realicen a su nombre y cuenta a través de sus empresas productivas, por lo que quienes integramos este órgano legislativo, coincidimos en que se requiere de una mayor flexibilidad en el régimen tributario aplicable.

Lo anterior es una condición de certidumbre financiera que permitirá a las empresas productivas del Estado, una operación más eficiente y segura en las áreas de asignación bajo las nuevas condiciones de volatilidad en el mercado internacional de hidrocarburos, pero además es un acto congruente con el espíritu y objeto originales de la reforma energética de 2014 que se plasman en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Por otra parte, el proyecto de decreto plantea mantener el régimen de transición previsto en el artículo 2o., fracción VII del decreto en el que se expide la Ley de Ingreso sobre Hidrocarburos publicada el 11 de agosto de 2014, para continuar aplicando los montos máximos de deducción durante los ejercicios fiscales del 2017 y 2018, siempre y cuando se trate de hidrocarburos distintos al gas natural.

La Comisión de Hacienda es coincidente en la necesidad de reformar la fracción X del artículo 3o. de la ley en mérito, con el propósito de modificar la definición del mecanismo de ajuste para que se puedan determinar condiciones económicas relativas a los términos fiscales que se adecúen mejor a las características de proyectos. Asimismo la Comisión Dictaminadora, considero adecuado incluir en los contratos de licencia un esquema flexible que permita diseñar un mecanismo de ajuste más sencillo.

Por ello, se estimó conveniente reformar el artículo 32 a efecto de que el acuerdo de operación conjunta se refleje el porcentaje en la participación que corresponda a cada uno de los integrantes del consorcio y los mecanismos mediante los cuales la participación pudiera variar durante la vigencia del contrato.

Por otro lado esta comisión propone modificar el artículo 63 con el fin de precisar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá instruir al Servicio de Administración Tributaria para que brinde el apoyo en la verificación de las operaciones y registros contables derivados de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, tanto mediante auditorías como visitas a los contratistas, con los recursos técnicos y los recursos operativos necesarios para llevar a cabo dichas funciones.

Señoras y señores legisladores, quiero destacar que este dictamen con proyecto de decreto es resultado del análisis responsable y de la discusión propositiva que expresaron todos los grupos parlamentarios, representados al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en un ambiente de apertura y de debate plural, por lo que me permito solicitar a ustedes su voto aprobatorio para el proyecto de decreto que está a su consideración. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Herminio Corral.

Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; el diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD; el diputado César Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y el diputado Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del PRI.

En consecuencia tiene el uso de la tribuna la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Con el objetivo de coincidir en los términos para llevar de la mejor manera la discusión de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, esta Presidencia se permite con todo respeto convocar a la y los coordinadores de todos los grupos parlamentarios para sostener una breve reunión aquí en la parte conocida como tras banderas, mientras tanto desahogamos la fijación de posturas de los grupos parlamentarios. Adelante, diputada.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Con la venia, señor presidente. Honorable asamblea, en un contexto de gran turbulencia económica global el Grupo Parlamentario de Encuentro Social considera que, como una gran fortaleza del paquete económico 2017, el que se prevea que los ingresos tributarios crezcan en los términos reales en 2.1 respecto al cierre estimado para 2016, ya que esta es una señal de que nuestras finanzas públicas continúan en la tendencia de depender de menor medida del petróleo.

Sin embargo, la alta volatilidad de los precios internacionales del hidrocarburo y la disminución de la plataforma de producción de crudo mexicano han ocasionado que los ingresos petroleros del sector público estimados para 2017 alcancen los 769 mil 900 millones de pesos, lo que representa una disminución real del 6.8 respecto al cierre estimado en 2016.

Los precios de la mezcla mexicana de exportación a partir de 2014 han caído en un 65.9 por ciento, mientras que la producción nacional también decayó un 11 por ciento. Ello, como puede observarse, implica que dichos ingresos dependen en gran medida de variables externas a la economía nacional, como por ejemplo de los acuerdos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, para reducir los volúmenes de producción.

En materia doméstica, lo que sí ha estado en nuestras manos ha sido el éxito de las licitaciones nacionales para la extracción de petróleo en aguas profundas y aguas terrestres. Es por ello que en Encuentro Social vemos con beneplácito el presente dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, toda vez que se otorguen beneficios fiscales a los asignatarios para que cumplan sus obligaciones fiscales por medio del establecimiento de límites de los montos de deducciones por concepto de gastos, costos e inversiones que se les da la oportunidad de escoger entre dos mecanismos, que es una tasa fija sobre el valor anual de los hidrocarburos, o bien una cuota por barril de petróleo extraído en tierra o mar, así como gas.

Se actualiza la definición de mecanismos de ajuste con base en las prácticas internacionales en la materia. Con ello, el Estado mexicano podrá obtener una mayor renta petrolera en caso de existir beneficios extraordinarios como resultado de mejoras en los volúmenes de producción, precios o eficiencia en los costos.

Asimismo, se incluye un esquema flexible para el mecanismo de ajuste por medio de la variación de la tasa sobre el valor de los hidrocarburos o por el monto final de las contrapresiones resultantes de dicha tasa.

De igual manera, el dictamen brinda mayor certidumbre a los contratistas respecto a la expedición de comprobantes de costos cubiertos, y con ello determinan correctamente las obligaciones fiscales de cada una de las empresas del consorcio. Así, cada una podrá deducir los costos que efectivamente haya incurrido en la producción y, por último, se refuerza la capacidad que tiene el Estado por medio del Sistema de Administración Tributaria, ya que este podría realizar visitas a los contratistas para verificar los contratos de explotación y extracción de hidrocarburos.

En Encuentro Social somos responsables de la obligación y el deber del Estado mexicano de impulsar y fortalecer las

actividades de explotación y extracción de hidrocarburos en nuestra nación, como uno de los detonantes de crecimiento y prosperidad que nos merecen las generaciones que habrán de sucedernos.

Es por ello todo refuerzo que se dirija a implementar esquemas y mecanismos flexibles, modernos, que den certidumbre a los agentes económicos implicados, que nos merecen nuestro respaldo. Es por ello que nuestra bancada de Encuentro Social votaremos a favor del presente dictamen. Es todo y cuanto, señor presidente.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada García Soberanes. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra el diputado Ángel García Yáñez, hasta por cinco minutos.

El diputado Ángel García Yáñez: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, debemos reconocer que nuestro país experimenta desde hace tiempo un periodo de gran volatilidad en diversos mercados internacionales. Variables como el tipo de cambio y el precio del petróleo se encuentran inmersos en espirales de alta incertidumbre.

Desafortunadamente dicha coyuntura ha desajustado las perspectivas financieras que se ha tenido hace ya algunos años. El precio medio de la tasa de la mezcla mexicana de exportación pasó de 96 dólares por barril en 2014, a menos de 40 dólares en lo que va del 2016. Lo anterior ha ocasionado, no solamente la disminución de los ingresos petroleros, sino también diversos reajustes o recortes al gasto público.

Ante esta situación, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza definimos en nuestra agenda legislativa, como un eje estratégico para el desarrollo del país, asegurar la viabilidad financiera del Estado.

Para nosotros el Estado debe guardar un equilibrio entre la recaudación y el fenómeno a las actividades productivas. Por tal motivo, estamos participando activamente en la revisión, discusión y reformas de todos los ordenamientos de índole fiscal.

Para Nueva Alianza la viabilidad financiera del Estado no significa mayores tasas o más impuestos, sino una correcta y eficiente carga tributaria, donde la Hacienda pública obtenga los recursos necesarios para dotar los servicios de calidad a las familias mexicanas, en temas como educación, salud, seguridad, derechos humanos, medio ambiente, entre otros, sin que lo anterior represente una sobrecarga para los ciudadanos o inhiba la inversión en sectores estratégicos, como la explotación de hidrocarburos.

El dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que hoy se pone a consideración del pleno, en el cual se modifica la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, es de vital importancia para la industria petrolera y para la nación, ya que el objeto de la ley es regular los cobros de contra-prestaciones contractuales y de obligaciones fiscales derivadas de la explotación y producción de hidrocarburos.

La reforma energética abrió la posibilidad de diversificar los ingresos petroleros mediante otros instrumentos, como los contratos de explotación y extracción de hidrocarburos, los cuales deben ajustar eficazmente las condiciones económicas vigentes, las características propias de los proyectos, con un marco fiscal que permita maximizar la renta petrolera en el largo plazo.

Bajo el principio de transparencia establecido como un eje transversal en nuestra agenda legislativa, propusimos una modificación a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a efecto de llevar a cabo la verificación de los contratos de explotación y extracción de hidrocarburos, mediante visitas a los contratistas, con la intención de conocer las operaciones y registros contables derivados de su actividad.

Esto permitirá, en un organismo con la capacidad técnica y con experiencia en la materia, realicen con mayor precisión las auditorías que se implemente. Con tal medida, se asegure que se cumplan con las obligaciones fiscales a favor del Estado y se fortalezcan las facultades de comprobación de la autoridad.

Hoy damos nuestro voto a favor, porque con las medidas propuestas en el dictamen buscamos recuperar la confianza de los mexicanos en los contratos petroleros y fortalecer los ingresos del país. Es cuanto, por su atención, gracias. Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Ángel García Yáñez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ci-

dadano, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Elena Orantes López.

La diputada María Elena Orantes López: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Muchas gracias, presidente. Es importante para la bancada de Movimiento Ciudadano decir que estamos escuchando una iniciativa que luce bien en términos concretos y generales. Que no pueda una sola dependencia tener el control total nos da cierta confianza. Pero en el tema de hidrocarburos hay muchas suspicacias. Sobre todo pensamos que puede haber la intención de favorecer ciertos intereses.

Sin embargo, en términos generales consideramos positiva la intención planteada en los dictámenes sobre hidrocarburos, pero apreciamos que se le pudo dar un tratamiento distinto a alguna de sus partes. Por eso la bancada que represento votará a favor de esta iniciativa y presentará algunas reservas al respecto.

De acuerdo con el dictamen que se presenta en este pleno, la reforma permite generar mejores condiciones para que a pesar de la situación que experimentan los mercados de hidrocarburos en este país, México pueda reposicionarse como un punto de atracción de inversiones en el sector.

Ello supone plantear nuevas condiciones para poder aprovechar el potencial de la inversión privada y pueda verse como desarrollo hacia la industria de nuestro país. El impulso a otros sectores económicos que se pregonó en la reforma energética, y que por cierto, no han podido cumplir.

La aprobación del dictamen de las reformas a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos plantea la posibilidad de fortalecer al país a partir de impulsar la inversión, de propiciar el desarrollo de mejores condiciones de competitividad y generar mejores condiciones y certeza al mercado y al fortalecimiento del Servicio de Administración Tributaria.

Lo anterior se materializará al construir la posibilidad de que las empresas privadas puedan encontrar mayores incentivos para poder participar en la industria petrolera mexicana a partir de poder tener una repartición más equitativa en sus obligaciones tributarias. Es decir, poder deducir impuestos en función del tipo y alcance de la participación en un consorcio.

En este sentido, el incentivo a la inversión que se busca con la flexibilización de los mecanismos de comprobación a través de la determinación de comprobantes de gastos en

consorcios para fines fiscales, previsto en la modificación al artículo 32 puede implicar un elemento de mejora y de competitividad y certeza.

Generar incentivos fiscales a la industria para poder atraer inversiones es un recurso bueno, es bueno en sí mismo, pero debe acompañarse de un fortalecimiento de nuestra petrolera para asegurar una relación ganar-ganar y nadie perder. En ese sentido, el rol de nuestra empresa en el contexto de aportaciones a la economía nacional frente a la reinversión nacional es muy conveniente.

La suspicacia en este tema se detona cuando, como argumento, se plantea que corresponde a las prácticas internacionales más habituales. Escuchar eso irremediablemente nos lleva a episodios de la industria petrolera que en alguna de sus expresiones como Irán o Rusia, en la etapa postsoviética inmediata, no aportaron mucho al desarrollo local y nacional de esos países.

Otro problema que se percibe en el planteamiento es asegurar que las reformas de este tipo permitan aprovechar la reforma energética, pues al sostener tal cosa se olvida que se prometió aprovechar el potencial por tan solo aprobar la reforma.

Hoy la promesa se ha convertido en una promesa no cumplida, como las que le han precedido en la mayoría de las transformaciones estructurales y organizacionales. Por ello, en la oposición tenemos cierto recelo y percibimos la necesidad de defender el patrimonio energético nacional, aunque este no esté necesariamente comprometido.

Por tal razón, los diputados de Movimiento Ciudadano votaremos a favor y presentaremos las reservas correspondientes para plantear una iniciativa que pueda generar mejores condiciones para México y para estímulos de las mismas empresas. Muchas gracias, compañeros.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Orantes. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Norma Rocío Nahle García.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, diputada presidenta. ¿Por qué Morena va a votar en contra la Ley de Ingresos de Hidrocarburos? El dictamen de la Ley de Ingresos de Hidrocarburos es una evidencia clara de la reforma energética como un gran fracaso. Ante

la ausencia de grandes empresas y las grandiosas inversiones que el Ejecutivo anunció, ahora la intención es flexibilizar el régimen fiscal de los contratos. Todavía más, los cambios a los artículos 3 y 10 son una forma de evadir la regalía que tanto les molesta a las empresas ganadoras y a las aspirantes a explotar un bloque petrolero.

Es tan evidente el fracaso, que a pesar de entregar campos maduros listos para producir y con instalaciones que los ganadores no han pagado todavía, se les permite pagar menos regalía y deducir más por concepto de ISR como lo establece el artículo 32.

El fracaso de la reforma energética es hoy es una realidad anunciada por Morena en muchos foros. Miren, compañeros, la producción viene cayendo, la refinerías están trabajando a un 45 por ciento de su capacidad, la producción petrolera la tienen contemplada para un millón 920 mil barriles por día, qué lejos estamos de los 3 millones.

Que quede claro que la apertura no es fracaso sólo por los precios bajos del barril del petróleo en el mercado internacional, es un fracaso porque le han impulsado un estado débil y corrupto, que se ha dedicado a debilitar a su empresa petrolera, como comparativo es como aquel padre que pretende matar a su hijo, eso es lo que han estado haciendo con Pemex.

En ninguna de las experiencias de éxito en el mundo se ha dejado en manos de la iniciativa privada, nacional y transnacional el control del sector estratégico como se ha hecho aquí. Los únicos mecanismos que pueden ejercer un control efectivo para que el Estado retenga mayor renta petrolera es con una empresa petrolera nacional fuerte, que les represente a las empresas privadas un competidor capaz de regular el mercado. Lo que están haciendo ustedes, PRI, PAN, Verde, todos los partidos que van a votar a favor esta Ley de Ingresos, para hacer más atractivo que las empresas transnacionales y nacionales se apropien de la renta petrolera que pertenece a todos los mexicanos, se llama traición a la patria y la historia los va a juzgar.

Los cambios en el artículo 41 y 42 no son un apoyo real para fortalecer la capacidad operativa de Pemex, la autorización para aumentar la cantidad que Pemex puede deducir por barril no es un apoyo real para fortalecer la capacidad operativa; es una respuesta del Ejecutivo a la demanda de los banqueros para que Pemex tenga mayor capacidad de pago. Ese es el fondo.

Se propone reducir al mínimo la posibilidad de recuperación de inversión en exploración y explotación que la Secretaría de Energía les otorgó. De 76 mil 644 mil pesos proyectados, la secretaría habla solo de darles cuatro mil 614 millones; solo se contempla un 6.5 por ciento.

La red de endeudamiento en la que han sometido a Pemex es criminal ante este juego perverso que ustedes utilizaron y aprobaron en la reforma energética; es de casi 100 mil millones de dólares. Es tremendo lo que estamos pasando.

Los campos que fueron entregados a privados se les cobró un derecho de admisión y a cambio se les está pidiendo una renta mínima, y hoy en la Ley de Ingresos de Hidrocarburos todavía van a flexibilizar más, porque no han llegado las inversiones, porque aparte se les están regalando prácticamente hasta los equipos de perforación en muchos campos que se han cedido como migración. Es increíble.

Por eso Morena, pueblo de México –al pueblo es al que me dirijo porque aquí casi no hay diputados, como si no fuera un tema interesante–, va a votar en contra. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Nahle. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Javier Octavio Herrera Borunda.

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda: Con la venia de la Presidencia. Estimados compañeros. La transformación de nuestro sistema energético es ya una realidad. El trabajo realizado por el Constituyente Permanente en la reforma constitucional en materia energética y fiscal hoy se puede complementar y ajustar con las adecuaciones necesarias para su correcta aplicación.

Es obligado recordar que previo al gran esfuerzo reformador del presidente Enrique Peña Nieto, con acuerdo del Partido Verde y las grandes fuerzas políticas de este país, precisamente al aprobar el paquete de reformas energéticas y fiscales. México se está liberando de esa terrible adicción que teníamos al petróleo.

En el 2012 más del 30 por ciento de nuestras finanzas públicas dependían de los ingresos generados por la industria petrolera. Hoy la dependencia de los ingresos petroleros en nuestras finanzas, es por debajo del 18 por ciento, claro que es un logro importante. No podemos soslayar que gracias a eso nuestro país ha logrado soportar la crisis petrolera in-

ternacional, que en otras circunstancias habría tenido consecuencias demoledoras no sólo en nuestras finanzas públicas, sino también al país entero. Sin embargo para lograr una transición responsable, tenemos que reconocer que ese 18 por ciento sigue siendo parte fundamental y es obligación nuestra defender la rentabilidad y fortalecer las finanzas de nuestra empresa productiva Pemex.

Lo que nos ocupa hoy por hoy aquí en el Congreso, es consolidar la realización de un trabajo innovador y pragmático que nos aporte soluciones de fondo y no meramente cosméticas a los desafíos que estamos enfrentando. Por este motivo se proponen cambios cardinales en el dictamen que está a discusión en este momento, con el firme propósito de concretar un marco institucional que ayude a edificar un México más fuerte, competitivo y dinámico.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos a favor de la construcción de mecanismos capaces de dar certidumbre financiera a las empresas productivas del Estado. Por eso adicionar el ideal de beneficio fiscal óptimo, es un gran acierto, pues así se logra que Pemex tenga una operación más eficaz y productiva, es una decisión responsable incorporar dispositivos de ajustes sencillos para generar flexibilidad y progresividad en el cobro impositivo, esto se alcanza al reformar el artículo 10 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Tanto Petróleos Mexicanos como los inversionistas privados nacionales y extranjeros, se verán beneficiados, sí, al tener un incremento sustancial en cuanto respecta a sus deducciones fiscales, lo cual servirá como un apoyo directo a futuras inversiones que se han visto reducidas por la baja de precios en el petróleo.

Recordemos, compañeros, que Pemex compite en un mundo globalizado; no estamos aislados. No hacer atractiva la oferta que da Pemex a los inversionistas es alejar esos capitales que estarán buscando nuevas fronteras.

En ese orden de ideas estamos convencidos y revalidamos que este proyecto optimizará costos, gastos e inversiones, que en un conjunto significarán mejores condiciones para impulsar el desarrollo económico, pero sobre todo, lo que más nos interesa, es que significará más empleos, mejores pagados y para mexicanos.

Por lo tanto, el Partido Verde se suma a la aprobación del presente dictamen, pues claramente tiene un objetivo de fomentar el desarrollo económico nacional para generar im-

pactos positivos en la calidad de vida y el bienestar de las familias mexicanas. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Herrera. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Cesar Augusto Rendón García.

El diputado Cesar Augusto Rendón García: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de la voz a nombre de mi grupo parlamentario para manifestar nuestra postura y el sentido de nuestro voto sobre el dictamen de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos que la Comisión de Hacienda y Crédito Público el día de ayer sometió a nuestra consideración.

Felicito a los integrantes de la comisión que dictamina por el gran trabajo que a lo largo de estos días se ha estado realizando, que no ha sido menor y que seguirá en los próximos, hasta terminar esta Ley de Ingresos.

Si bien, es cierto que las propuestas de reforma que propone el Ejecutivo federal a la citada ley resulta breve, adquiere total relevancia en el contexto del paquete económico con restricciones presupuestales que derivan de un entorno económico complicado de la Finanzas Públicas del siguiente año y por presiones de ingresos por la caída de la producción de la industria petrolera de nuestro país.

Por esta razón, en Acción Nacional estamos convencidos que nuestro voto será a favor siempre que se presente ante este recinto reformas que abonen a la consolidación de nuestra industria petrolera.

Quisiera reiterar en términos generales, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, regula las contraprestaciones que deben cubrirse a los contratistas, así como los criterios para la determinación de éstas.

Es por esta razón la relevancia del presente dictamen, que en los hechos no es otra cosa que implementar mecanismos que flexibilicen la administración de los contratistas, incentiven la inversión en la industria y, en consecuencia, se generen mayores ingresos para la Federación.

Así, el dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, reforma y adiciona los artículos 3, 10, 32, 41, 42 y 63, todos ellos vinculados con tres temas vitales para el desempeño del sector hidrocarburos.

En primer lugar se incorpora una redefinición del mecanismo de ajuste, que no es otra cosa que la fórmula que mide de forma precisa la rentabilidad de los contratistas en cada ejercicio. La aplicación de este mecanismo tiene el objetivo de que la federación determine de forma mucho más precisa la rentabilidad de los contratistas, pero además las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos que reduzcan los efectos negativos que el entorno económico les pudiera generar.

Por otro lado, el dictamen propone reformas a la ley en materia de derecho de utilidad compartida, con el fin de incorporar beneficios fiscales mediante la flexibilización de las reglas a las que se someten los asignatarios.

Considero oportuno puntualizar lo siguiente: la propuesta que se hace en el dictamen establece un límite de deducción para la producción de petróleo y gas, y se hace la distinción del cambio de dichos límites cuando se trate de hidrocarburos extraídos en zonas marítimas con tirante de agua inferior a los 500 metros.

En suma, lo que busca la reforma en materia es que para determinar la base del derecho por utilidad compartida las deducciones de costos y gastos de inversión, asociada a los hidrocarburos distintos al gas natural y sus condensados, tengan límites que eliminen la deducción a discrecionalidad y eliminen en grado mayor los efectos negativos en los ingresos de la federación.

Con la reforma también se relaciona con la determinación de comprobantes de gastos de consorcios para fines fiscales. El propósito no es otro que establecer mecanismos de transparencia fiscal mediante un mecanismo de amparo, de gastos por la ejecución de los contratos.

Termino mi intervención reconociendo el aporte que los diputados integrantes de la comisión dictaminadora han hecho a la propuesta de saque del Ejecutivo federal, pues su contribución se basa en el establecimiento de un mecanismo de fiscalización mediante auditorías y visitas por parte de las auditoras fiscales.

Esto sin duda permitirá al Servicio de Administración Tributaria verificar las operaciones y registros contables derivados de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos que aseguren una mayor transparencia.

En Acción Nacional reiteramos nuestro voto a favor del dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, y el

compromiso que Acción Nacional tiene con el mejor desempeño de la industria petrolera. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Rendón. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Ángel González Salum.

El diputado Miguel Ángel González Salum: Gracias, diputada presidenta de esta honorable asamblea. Compañeras y compañeros, quiero iniciar mi intervención diciendo claramente que las reformas propuestas en este dictamen favorecen a Pemex y al Estado mexicano. Las modificaciones a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos benefician a Pemex y no a los particulares, como aquí se ha querido expresar.

En el apartado de la ampliación del límite de deducciones aplicables a asignaciones petroleras, el cambio propuesto es aplicable únicamente a las asignaciones petroleras, y constitucionalmente Pemex es el único que puede recibir asignaciones de este tipo. Los privados solo pueden tener asignaciones a través de los contratos y quien se beneficia por tanto de esta reforma es Pemex y es el Estado mexicano, como ya se ha mencionado.

La iniciativa lo que propone es hacer permanente un beneficio que a principios de año se dio a través de un decreto en el que permite aumentar las deducciones de la empresa productiva del Estado mexicano. Esta iniciativa plantea otorgar un mayor margen de reconocimiento en sus gastos, con ello Pemex podrá deducir el mayor entre un monto predefinido por barril producido o un porcentaje de sus ingresos correspondientes.

Esta estructura protege los ingresos de Pemex en la coyuntura actual de los precios bajos. Esta iniciativa lo que hace es adaptar la ley a la circunstancia que está viviendo la paraestatal.

Para ejemplificar lo anterior y con la vigencia del decreto que queremos poner en ley, este año con la ampliación de la deducibilidad Pemex fortaleció su posición financiera con 50 millones de ingresos adicionales, 16 por ciento más recursos para inversión en plataformas, en exploración, en producción, y para el próximo año, con un precio de 42 dólares por barril, Pemex, además de tener mayores ingresos por mayor precio tendrá una menor carga fiscal por el or-

den de los 35 mil millones de pesos. Esto es lo que significa esta reforma; mayor fortalecimiento a las capacidades operativas, financieras y de inversión de la empresa productiva del Estado mexicano.

La reforma energética, como otras reformas realizadas a través del diálogo y el consenso en los últimos años, ha sido un acierto para nuestro país. A través de esta trascendental reforma México modernizó su modelo de industria energética y se preparó para que en la nueva industria petrolera se dieran las condiciones necesarias para atraer la inversión productiva que generará beneficios de largo plazo para nuestra nación.

Ahora, con esta iniciativa y como un beneficio exclusivo para Petróleos Mexicanos, daremos viabilidad financiera al aprovechamiento de los recursos en un contexto en el que los precios se redujeron considerablemente.

Por otro lado y con el objetivo de continuar con el diseño de contratos y licitaciones exitosos, se proponen algunos cambios al marco aplicable a la determinación de los términos fiscales de los mismos contratos petroleros. Así, a través de este cambio en ley, se busca que la nación capte rentas extraordinarias de estos contratos. Todos los contratos que el Estado mexicano formalice deben contar con un mecanismo de ajuste, favorable siempre a los mexicanos.

Asimismo en la propuesta modificatoria al artículo 32, a que se refiere este dictamen y con la modificación propuesta, se busca que cada empresa participante de un consorcio que haya suscrito un contrato con el Estado, sea capaz de determinar y pagar sus impuestos de forma clara y consistente con las inversiones que haya realizado.

Por último, respecto a las reglas fiscales aplicables a los contratos petroleros, si bien existen beneficios como simplificar y flexibilizar su diseño y administración, resulta igual de relevante consolidar la capacidad del Estado para monitorear y verificar que los pagos que se reciban sean determinados conforme a las reglas establecidas en el marco legal.

Por ello es que la Comisión de Hacienda y Crédito Público consideramos pertinente aclarar que en apoyo a las labores que realice la Secretaría de Hacienda es necesario que el Sistema de Administración Tributaria tenga la facultad para realizar visitas a los contratistas, además de las auditorías ya establecidas en ley.

En síntesis, los diputados y las diputadas del Partido Revolucionario Institucional apoyamos las modificaciones propuestas en este dictamen, porque son cambios en las leyes que fortalecen la posición financiera y las capacidades operativas y de inversión de Pemex, porque fortalecen el Estado mexicano con las adecuaciones legales para lograr una mayor renta petrolera, porque aseguramos la consistencia y equidad entre las inversiones y las deducciones en materia energética y porque damos mayores herramientas a nuestras autoridades fiscales, para una mejor fiscalización en la materia y, en suma, ganamos todos los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado González Salum.

Esta Presidencia recibió solicitud de sustitución del orador del PRD. En consecuencia y por excepción, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Waldo Fernández González, para fijar la postura del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Waldo Fernández González: Con su venia, presidenta. A nombre de mi bancada quiero subrayar con absoluta precisión, que este dictamen es apenas el inicio de la discusión del paquete económico.

De ninguna manera su discusión y votación cancela el debate ni el reclamo por el recorte del gasto ni tampoco equivalen a aprobar el incremento a la gasolina ni tampoco significa avalar la política de endeudamiento de esta administración. Este debate está aún por empezar, no hemos llegado a la discusión de la llamada Miscelánea, en la que se revisarán los temas relativos a ISR, IVA y Código Fiscal de la Federación, donde tenemos propuestas y demandas muy específicas en beneficio de la población.

Todavía falta la discusión central de esta etapa, que será en la Ley de Ingresos de la Federación. El PRD no está en contra de todo ni de todos, no pretende promover la parálisis parlamentaria, tiene la voluntad de corregir el proyecto del Ejecutivo y eso demanda que nos mantengamos en la lucha y que no cedamos a la trinchera del debate.

No vamos a cometer el error de dejar sólo al PRI y al gobierno para que saquen en sus términos las propuestas, nosotros seguiremos dando el debate. La discusión de la Miscelánea y la Ley de Ingresos será en los días próximos, y hacen mal quienes piensan que será un día de campo.

Insistimos y dejamos en claro, que el PRD no acompañará la liberación de la gasolina, porque equivale a un incremento del precio, y que tampoco vamos a acompañar una política de endeudamiento.

Sin embargo, en esta Ley de Hidrocarburos sí iremos en pro, porque consideramos que fueron atendidas algunas de las inquietudes que nosotros presentamos, aunque particularmente, insisto, que estamos en contra del aumento de la gasolina, por el tema de la liberación, que eso lo veremos en el dictamen del próximo miércoles.

Para nosotros es muy fácil entender que se pretende engañar a las personas, a través de reformas que tienen que ver con la liberación de la gasolina. En este caso en particular, en el caso de los ingresos de hidrocarburos iremos a favor, porque se atendieron las peticiones concretas en el dictamen, aunque haremos reservas en lo particular, porque consideramos que hay asimetría entre la parte fundamental de Pemex como empresa y los beneficios que se le están dando a empresarios.

Consideramos que se está procediendo a un proceso de liquidación, sin embargo, insistimos, sí se cumplieron algunas o la mayoría de los temas contenidos en el dictamen y por esa situación iremos en pro de la propuesta.

Insistiendo en que estaremos en el debate del próximo jueves dando la pelea sobre los temas que le importan a la población, como es la deuda y el tema del incremento a las gasolinas. Muchas gracias, presidente.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Fernández González.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados: en contra el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena. Y en pro la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Permiso al diputado presidente. El dictamen que hoy se discute, sorprendentemente van a votar partidos que están a la izquierda del orador, tiene dos objetivos: uno, rectificar, modificar, aceptar que la reforma energética no funcionó. Y por lo tanto, con el eufemismo de flexibilizar, en realidad se está permitiendo cambiar los contratos de compañías que extraen petróleo, de compañías privadas que extraen petróleo y que ahora podrán modificar contratos, ahora podrán diferentes miembros de un consorcio, de una compañía que extrae petróleo, poder deducir entre ellos los mismos contratos y la inversión de los mismos.

Es decir, estamos creando un régimen especial, parecido a la consolidación fiscal para el tema energético.

Es decir, como no está funcionando la reforma energética hay que subsidiar a las empresas, permitirles compensar ganancias con pérdidas, al cabo los ingresos los vamos a sacar de la gasolina y de los 180 mil millones de pesos que vamos a recaudar y que no se van a discutir en esta sesión porque la ley del IEPS, la Ley de Impuestos Especiales no está a discusión en este momento en la Cámara. ¿Por qué? Porque las fracciones parlamentarias hace un año votaron, excepto Morena, la banda de gasolinas que hoy garantiza que la gasolina pueda incrementarse.

Segundo. En el tema de Pemex en realidad lo que se está haciendo es poner en la ley algo que hizo Hacienda durante el año, incrementar el tema de la deducibilidad. Pero mientras Pemex va a poder deducir 6 dólares, una compañía privada puede deducir 24.

Así de diferente es el tratamiento que se está dando a la paraestatal y que se está dando a las empresas. Son incluso porcentajes menores de los que podía deducir Pemex antes de la reforma energética.

Quien vote a favor de esta iniciativa está votando a favor de la reforma energética. Peor aún, está votando a favor de enmendar la plana de la reforma energética y dar todavía mayores facilidades a las empresas para que no paguen impuestos.

Tuvimos razón al final del día. Hubiera sido mejor que el Estado, el Estado soberano, el Estado que ve por los mexicanos realizará las inversiones y obtuviera los ingresos para gastarlos en el presupuesto público, no las empresas que son ahora las grandes beneficiarias de este dictamen. Y vamos a ver en esta ocasión, en este voto quién está con los

mexicanos, quién vota en la izquierda y quiénes ya estamos comprometidos con una industria nacional, energética y del Estado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Vidal Llerenas. Tiene el uso de la tribuna para hablar en pro la diputada Adriana Sarur Torre, hasta por tres minutos.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, expedida hace dos años, es un importante instrumento para la adecuada fiscalización y control de los ingresos derivados de los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Contar con un instrumento normativo como éste es fundamental para dar seguridad a las y los mexicanos respecto al manejo y conducción de los ingresos petroleros, así como sentar las bases legales respecto a la modalidad de contratación y contraprestaciones para un adecuado y más productivo aprovechamiento de nuestras riquezas naturales.

El fin último de este ordenamiento, es fortalecer a Petróleos Mexicanos, a través de un sistema fiscal que no limite su capacidad de operar con mayor eficiencia y que considere el incremento en las complejidades técnicas de las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos. Las modificaciones realizadas reflejan el esfuerzo de este Poder Legislativo por seguir transformando el sistema energético mexicano hacia un esquema de mayor productividad y competitividad bajo normas sencillas y claras en su aplicación.

En este sentido las adecuaciones del régimen fiscal para las asignaciones pretenden hacerlo más eficiente, de forma que su operación sea más competitiva frente a los nuevos esquemas contractuales y se permita al Estado mexicano obtener una rentabilidad justa. Se está realizando un ajuste en función de la volatilidad registrada recientemente en el tipo de cambio, con la intención de dinamizar el sector energético para generar un mayor monto en las inversiones destinadas a la exploración y explotación en materia de hidrocarburos, a través de un esquema más flexible para las deducciones.

Este mecanismo de ajuste permitirá al Estado mexicano capturar la renta petrolera extraordinaria que pudiera generarse. Asimismo, se intenta otorgar mayores facilidades para que los integrantes de un consorcio energético petrolero

puedan expedir comprobantes fiscales que amparen los gastos realizados en términos de nuevas inversiones para la exploración.

La utilidad compartida permite que el Estado reciba recursos desde el momento de la formalización del contrato y con independencia de la rentabilidad del proyecto, así se distribuyen los riesgos y ganancias más equitativamente entre el sector público y el sector privado. Debemos hacer realidad las reformas estructurales en materia energética y hacendaria, mismas que serán el vehículo que detone el potencial energético que tenemos y que, sin lugar a dudas, no posicionará como referente en el ámbito internacional.

Generar mayores tasas de desarrollo económico y empleos, así como aumentar notablemente los ingresos del Estado a mediano y largo plazo, solo se alcanzará con un esquema integral para aumentar la producción de hidrocarburos y dinamizar la actividad industrial y económica de todo el sector. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Sarur. Tiene el uso de la tribuna la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra hasta por tres minutos.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados. La reforma constitucional en materia energética confabulada en el Pacto por México, cuyos objetivos y supuestos beneficios reiterados por el Ejecutivo federal serían un marco jurídico para fortalecer la industria petrolera, incrementar la renta petrolera, bajar los precios de la luz, gas y gasolina, crear millones de empleos, restaurar la industria petrolera como motor de crecimiento y desarrollo económico, mayores recursos para el Presupuesto, detonar inversiones en nueva áreas y grandes inversiones en el sector. El día de hoy eso no ha sucedido.

De acuerdo con los indicadores petroleros de Pemex actualizados al mes de agosto de este año, la producción de hidrocarburos líquidos no ha llegado a los máximos obtenidos antes de la reforma, al igual que el volumen de las ventas internas de productos petrolíferos y gas natural.

En contraparte, el incremento de los precios al público de los productos petrolíferos como gas licuado, gasolinas y diésel que han pasado del rango de los 10 pesos por litro a más de 14 pesos en menos de cinco años, incrementos que están por encima de los efectos inflacionarios.

Y ya ni qué decir de las inversiones que nunca llegaron ni los millones de empleos ni los recursos al Presupuesto, que dicho sea de paso, de acuerdo con la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio de 2017 presentan una drástica caída con relación al ejercicio 2016.

La reforma energética adicionalmente se concretó justo cuando se contrajo la demanda de energéticos en las economías desarrolladas, acompañando de las variaciones en la producción global que ha llevado a la situación de inestabilidad en los mercados de energéticos que se ve reflejada principalmente en el nivel de precios de los mismos. En este contexto, el Ejecutivo federal presentó el pasado 8 de septiembre la iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la cual modifica el artículo 3, 10, 32, 41 y 42 y adiciona dos artículos transitorios.

Dentro de las contraprestaciones a favor del Estado establecidas para los contratos de licencia, se encuentra la establecida en la fracción IV del artículo 6, que es una contraprestación determinada en los contratos, que tiene por objeto capturar la rentabilidad extraordinaria que pudiera tener lugar por la exploración y extracción de hidrocarburos. Con dicha iniciativa se pretende, en primer lugar, la rentabilidad de las empresas del sector energético, pues modifica la definición de “mecanismo” por “ajuste”

En Morena no acompañamos esta propuesta que va a incrementar las ganancias de las empresas, pues representa un despojo más de la riqueza nacional y un desfalco a la hacienda pública, que incluso podríamos añadir, aleja los objetivos de mayores recursos presupuestales y un marco jurídico que protege a la industria petrolera, reiterados por el Ejecutivo federal con la reforma energética.

En virtud de lo anterior el Grupo Parlamentario de Morena votará en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la presente ley.

Invitamos a los diputados que aún estén en la izquierda, de otros partidos, a votar en contra de esta iniciativa, de otro modo estarían avalando la reforma energética. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Montiel Reyes. Tiene el uso de la tribuna hasta por tres minutos, para hablar en pro, el diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Yerico Abramo Masso: Con su permiso, diputado presidente, compañeras y compañeros, parece ser que hay a quienes no les queda claro que lo que se está construyendo es que Pemex tenga mayor ventaja fiscal, que cuando el precio del barril de petróleo esté bajo, esté a 25 dólares, Pemex pueda tener ventajas fiscales que le permitan tener recursos adicionales por 50 mil millones de pesos. Quien pueda estar en contra de eso, entonces quiere decir que está en contra del país y que está en contra de Pemex. Ese dogma que ustedes vienen a decirnos aquí en la tribuna, solamente engaña a los que están en casa; amigas y amigos de casa, no se dejen engañar por este falso dogma que no nos lleva más que a la polarización del país.

Hoy está muy claro que las ventajas que estamos proponiendo en esta ley van a garantizar, no por hoy, sino por todos los años que vienen, lo que muchas veces se pidió en esta tribuna, que Pemex tuviera la posibilidad de deducir por parte de sus inversiones.

La ventaja fiscal, amigas y amigos en casa, amigas y amigos legisladores, es para Pemex, no es para empresas privadas. Hay quienes, en un dogma recalcitrante que busca destruirlo todo, sin construir nada, están engañando a las y los mexicanos que hoy nos piden y nos exigen que en lugar en donde estamos, demos cuentas claras.

Hoy, esta ley, garantiza que Pemex siga creciendo incluso en momentos de que el barril de petróleo esté muy barato. Hoy, tenemos que dejarle claro a la gente que nos dio su voto para estar aquí, estamos garantizando que la mayor empresa de México, la que siempre a veces es utilizada para dogmas políticos, solamente para el debate sin fondo, hoy esa empresa nos necesita.

Y esta reforma, esta ley va a garantizar que Pemex tenga más dinero y le permita crecer en desarrollo, en protección, en ventajas para sus trabajadores, en ventajas para el crecimiento de la inversión, en ventajas para que pueda seguir invirtiendo en exploración, en refinación y ahí están los que no dejan hablar, es porque algo esconden. Nosotros no escondemos nada. Nosotros siempre venimos documentados con un historial que dice: 50 mil millones de pesos más tendrá Pemex si el petróleo está barato. Si el petróleo sube, podrá tener hasta 30 mil millones de pesos más para su operatividad.

Fuera máscaras de mentiras, como siempre, y vámonos a poner a trabajar por México. Es cuanto, compañera presidenta.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Yerico.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: A ver, el diputado Vidal Llerenas, ¿Con qué objeto?

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): En un dictamen a discusión, pueden ser interpelados y hacer preguntas. Yo no sé si usted sabe eso. Viene ahí en el Reglamento.

Por lo tanto, usted me tiene que dar la palabra cuando un orador en un dictamen a discusión está discutiendo algo porque alguien del pleno lo puede interpelar. Es lo que yo quise hacer, usted no me dio la palabra, el orador ya se bajó y quisiera hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias. Tiene el uso de la tribuna el diputado Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena. El orador de retiró de la tribuna.

A ver, a ver diputado Yerico, permítanme por favor; permítanme por favor. Diputado Yerico, el diputado Vidal Llerenas deseaba hacerle una pregunta, ¿la acepta?

El diputado Yerico Abramo Masso (desde la curul): No la acepto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: No la acepta, de alguna manera. Tiene el uso de la tribuna el diputado Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos. Y el respeto que les pido al diputado Basurto Román, de Morena, también se los pido para los demás oradores, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Basurto Román: Gracias. Con tu permiso, presidente. Y tolerancia, tolerancia, presidente, a todo, sobre todo a nuestro grupo parlamentario. Me da tristeza como un grupo parlamentario de izquierda, por cierto, votó en contra la reforma energética y resulta que hoy este dictamen lo va a votar a favor. Congruencia política, compañeros del PRD.

Como el equipo de gobierno ve –de Peña Nieto, los empleados– que la reforma energética no está dando los re-

sultados que ellos esperaban, porque están llevando a la desgracia y al desastre económico y político con sus mentadas reformas energéticas y, a quien me antecedió en el uso de la voz, nada más le digo: dónde queda la congruencia, donde México es uno de los principales productores de petróleo y compramos, compramos, a Estados Unidos una de las gasolinas más caras; dónde está la congruencia, compañeros, y dónde están las bonanzas y los beneficios de esta reforma energética; pero, bien, como el gobierno no le da resultados ahora experimenta y con este dictamen pretende fortalecer más a la iniciativa privada y, sobre todo, a los extranjeros para que sea más flexible en el pago de impuestos y pueda así seguir llevándose el recurso natural que por ley les pertenece a los mexicanos.

Nada más me pregunto, y me vuelvo a preguntar, dónde está la congruencia política de nuestro gobierno si está llevando a miles y a miles de familias que dependían en forma laboral del petróleo y era una fuente de ingresos sustentable para el país, y que ahora está en bancarrota.

Veo como que se trata y se pretende dar patadas de ahogado, compañeros, por qué, porque el gobierno en su desesperación y en los recortes que trae no halla ni que hacer y por eso inventa, inventa y trata de meter estos dictámenes que vienen a perjudicar más a una empresa que es de los mexicanos, que es el petróleo de los mexicanos, que es el petróleo de los mexicanos que no permitamos que se lo acaban, y exhorto a los compañeros del PRD a que sean congruentes y que voten en contra de este dictamen. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame un segundo, diputado. Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí diputado presidente. Nada más para referirle el artículo 114 y 117 del Reglamento, donde señala sobre las mociones, donde un diputado puede hacer una moción o una pregunta. Esto con el sentido de que por favor de la manera más respetuosa, esa Presidencia que usted dirige permita que la sesión se apegue al Reglamento.

Los diputados tenemos el derecho de hacer preguntas. Si no la aceptan es otra cosa, esto porque no queremos que se repita nuevamente que apaguen el micrófono. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Rocío Nahle. Sólo le informo que me percaté de la intervención del diputado Vidal al final de la intervención del diputado Yericó, y le pregunté por eso al diputado cuando había abandonado la tribuna si aceptaba la pregunta. Me dijo que no. pero estaremos muy atentos con el personal de la Mesa Directiva que está entre las curules, para que de inmediato nos informen si alguien quiere hacer alguna pregunta al orador. Gracias, diputado. Sonido en la curul del diputado López Sánchez. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Sergio López Sánchez (desde la curul): Para manifestar, presidente, que un grupo, en nombre de un grupo importante de diputados del PRD y por alusiones al grupo parlamentario, daremos un voto de conciencia en contra, puesto que esta circunstancia se deriva de una reforma que el PRD votó en contra, y por congruencia política votaremos en contra.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Si no hay preguntas, gracias diputado Basurto. Tiene el uso de la tribuna el diputado Ricardo García Portilla, del Grupo Parlamentario el PRI, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo David García Portilla: Con el permiso de la Presidencia. Sin duda la reflexión de lo que es bueno para el país debe pasar por lo que es bueno para Pemex, por encima de las mentiras dogmáticas que aquí se han señalado.

Este régimen fiscal que se propone para Pemex ya lo había determinado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un decreto publicado en abril de este año, porque la situación económica del país a partir de una disminución en los precios del petróleo y de un entorno internacional adverso ha cambiado. Eso no lo señalan, son las mentiras de siempre.

Sin embargo, hay un argumento fundamental que en esta Cámara se ha escuchado año tras año, que Pemex se fortalezca fiscalmente, que la renta petrolera no se absorba por el gobierno federal y que permita, precisamente, invertir a Pemex. Esto es lo que se está proponiendo ahora precisamente, que Pemex pueda deducir en mayor porcentaje su inversión, que Pemex precisamente pueda deducir en mayor porcentaje los costos que hace de exploración y explotación de hidrocarburos.

Eso es lo que se está definiendo aquí, no las mentiras que siempre dicen y que expresan en el pleno, pero que no expresan en la Comisión de Hacienda muchas veces. Me sorprende ver aquí a compañeras y compañeros que exigen ante la Presidencia preguntas, cuando en la Comisión de Hacienda jamás expresaron alguna de ellas.

Qué bueno que esta Cámara esté discutiendo algo fundamental y reflexionemos sobre esto, ¿qué futuro queremos para Pemex? ¿Queremos el futuro que siempre peleamos de permitirle costos, deducir costos para inversión? ¿Queremos ese futuro que permita precisamente, como lo estableció la reforma energética y la Ley de Hidrocarburos, que inversiones paguen derechos a los estados petroleros? Eso es lo que queremos, eso es lo que buscamos.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame, diputado, permítame, por favor. Diputado Vidal Llerenas, ¿Con qué objeto?

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Para una pregunta.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: ¿Permite una pregunta, diputado?

El diputado Ricardo David García Portilla: No, ya lo señalé, que hubo la oportunidad en la Comisión de Hacienda y no la hicieron.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El diputado no acepta la pregunta, diputado Vidal. Gracias. Continúe, diputado.

El diputado Ricardo David García Portilla: Gracias. Por ello precisamente es que Nueva Alianza, como ya lo señalé en esta tribuna y lo debemos establecer, esa reflexión de que el SAT compruebe los gastos en consorcios que han hecho para fines fiscales, sea precisamente el SAT auditable conforme a flujo.

Eso es lo que Nueva Alianza está proponiendo y reflexionando y estamos de acuerdo en ello, que lo que los consorcios deduzcan fiscalmente sea revisado por el SAT. Esas son las aportaciones de todos los grupos parlamentarios que hoy nos tiene aquí, para darle viabilidad a Pemex, para que sea

un cambio fundamental, una empresa productiva del Estado. Eso es lo que tienen que entender en el cambio, ahora es una empresa productiva y no un organismo centralizado, entiéndanlo, compréndanlo y actúen en consecuencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado García Portilla. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: el artículo 3o., el 32, el 10, el 42, el 41, el 37 fracción IX, el 37 fracción XII, el 39, el segundo transitorio. El 3, 10, 32, 37, 39, 41, 42 y segundo transitorio.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 360 votos a favor, 53 votos en contra, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 360 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene la palabra la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos, para presentar reserva sobre el artículo 3.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Adelante, diputada.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Me voy a reservar el artículo 3 de la Ley de Ingresos de Hidrocarburos porque está proponiendo el Ejecutivo, Peña Nieto y sus partidos, cambiar el concepto de lo que es mecanismo de ajuste. Actualmente el mecanismo de ajuste es la fórmula que establece la Secretaría de Hacienda en cada contrato, que aumenta las contraprestaciones a partir de su rentabilidad.

En esta entrega desmedida que están haciendo están proponiendo quitarle la palabra rentabilidad. Es decir, que la fórmula que establece la secretaría en cada contrato de explotación y de exploración que se va a dar en el petróleo va a ser mediante la modificación de alguno de los parámetros que determinan las contraprestaciones del contrato. No dice cuál, pero el artículo 24 de esa misma ley habla del valor contractual del petróleo, que no lo modificaron. Y no lo modificaron y ahí están estableciendo que el valor del petróleo, si es inferior a 48 dólares de Estados Unidos, va a tener cierta fórmula.

Nosotros estamos considerando un precio de 42 dólares en caso de que el petróleo suba, que esperamos que así sea a nivel mundial. Este artículo 24 con el 3 va a estar fuera de parámetro, pero esto que se está haciendo, y que se está haciendo mal, es todavía para flexibilizar. Por eso hablábamos.

Y aquí le digo al compañero diputado que subió que los diputados de Morena ayer en la Comisión de Hacienda fueron los únicos que votaron en contra. Que no se confunda ni que diga mentiras a la ciudadanía. No está en campaña, estamos todavía en la Cámara de Diputados.

También el artículo 3 elimina de la rentabilidad. Si es muy rentable, le va a dar manga ancha a los contratistas. Si no es rentable también le van a disculpar; así o más fácil.

Es por ello, compañeros, que los exhorto de manera respetuosa a que esta reserva la acepten para hacer la modificación y que así el Estado pueda recaudar más dinero. Por lo tanto, le solicito a usted, señor presidente, llame a votar para esta reserva.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Ahora la diputada Norma Rocío Nahle García, presentará reserva al artículo 32, hasta por tres minutos.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Cómo lo iban a votar a favor, capaz de que los negocios de Baillères y de todos los demás no se vean beneficiados. Bueno, voy a explicar por qué nos estamos reservando el artículo 32, de la Ley de Hidrocarburos.

Este artículo habla esencialmente de las bases de la licitación de los contratos que deberán prever los residentes de ejercicios fiscales de México. En el inciso c) del artículo 22, fracción I, hablan de reflejen el porcentaje de la participación que corresponde cada integrante del consorcio y establezcan los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del contrato.

Miren, hoy ya están entregando los bloques, se lo entregan a una empresa, si esa empresa forma un consorcio, como ya lo están haciendo de varias subsidiarias o de varias empresas, hoy están ustedes solicitando que Hacienda vaya por cada una de esas empresas a solicitar la parte proporcional que le corresponde. ¿Por qué? Si se le asignó el bloque a una empresa. Si la empresa abre en subsidiaria, abren ésta, es a quien se le asignó, tiene que dar cara y que cubrir con Hacienda en los pagos.

Hoy la Comisión Nacional de Hidrocarburos no tiene capacidad, ninguna capacidad para estar auditando o supervisando a todo lo que está abriendo. Creo que la Comisión de Hidrocarburos nada más tiene 300 trabajadores.

Por ello, le van a abrir a todos esos y le van a decir al SAT, le van a decir a la Comisión Nacional de Hidrocarburos que vayan a hacer auditorías a cada una de ellos y que vayan como aboneros prácticamente a estar cobrando a la puerta y vamos a obtener todavía menos beneficio de la renta petrolera. De eso se trata, le están abriendo la puerta, le están dando facilidades a quien sea, menos a Pemex. A quien sea, menos a Pemex.

También en la fracción III de ese artículo le están abriendo para que sea cada integrante del consorcio, sea el que pague.

¿Qué estamos proponiendo nosotros? Que en su totalidad a la empresa que se le asignó el bloque pague y dé cuentas de la rentabilidad y regalías.

Por ello exhorto al pleno a que sean responsables una sola vez de esta Legislatura y aprobemos esta reserva para su discusión. Discútanlo, compañeros; discútanlo, no se vayan nada más así. Lean por favor. Le pido que llame a votar la reserva de este artículo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva a los artículos 3, 10, 32 y 42. El diputado Romero Tenorio presentará los cuatro artículos en una sola exposición, y tiene un tiempo de siete minutos.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con la venia de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, no es necesario este debate si esta Cámara de Diputados realmente legislara, si esta Cámara de Diputados realmente analizara las propuestas que presenta el Ejecutivo en el Paquete Fiscal.

Esta Ley de Ingresos de Hidrocarburos es una de tantas que integran el Paquete Económico, una de tantas leyes que debemos aprobar para determinar la Ley de Ingresos para 2017.

Es necesario hacer ajustes a diversas leyes para que tenga fundamento legal la Ley de Ingresos 2017, son ajustes a malas leyes aprobadas en esta Cámara de Diputados. Ajustes a la Ley de Ingresos de Hidrocarburos porque el diseño fue mal planteado. La empresa del Estado Petróleos Mexicanos, tiene un mal diseño fiscal, el Estado mexicano a través de las mayorías que tenían en los congresos anteriores, se acostumbró a dar un trámite a la cuestión fiscal de Pemex. Durante 76 años se determinó sin ningún problema la cuestión fiscal de Pemex porque era un monopolio del Estado. Frente a este monopolio decadente y en crisis, se propone una reforma energética aprobada por esta Cámara de Diputados, y una reforma a una ley reglamentaria que es la Ley de Ingresos de Hidrocarburos. Esta Ley de Ingresos de Hidrocarburos fue publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial; una mala ley que es necesario corregir, no solamente corregir la cuestión fiscal de Pemex, porque una de mis reservas, la relativa al artículo 10 y al artículo 42, a la cual me referiré en particular, refiere a los derechos que tiene que cubrir Pemex como empresa del Estado; mal diseño porque ahora se le busca amortiguar la carga fiscal ante la incapacidad de competencia real con las empresas privadas que entran al sector de hidrocarburos.

Otras leyes que vamos a aprobar en estos días o que van a aprobar ustedes, porque Morena va en contra, por ser malas leyes, van a dar beneficios a particulares que entran al sector de hidrocarburos. Se busca palear la deficiencia de Pemex con la reforma al artículo 42 modificando la base o la tasa por la cual Pemex de pagar derechos en la exploración y explotación petrolera. Es una mala ley que busca subsanar lo que se planteó mal y se planteó mal porque no se garantizaron los principios constitucionales que ustedes mismos derivaron de la reforma energética.

El artículo 27 constitucional establece que la extracción y explotación de petróleo se hará por el Estado a través de sus empresas estatales o por particulares a través de contratos.

El cuarto transitorio de esa reforma mandata como principio que los modelos contractuales sean aquellos que mejor convengan para maximizar los ingresos de la nación. Ese proyecto va mal, no se maximizan los ingresos de la nación, se maximizan los ingresos de particulares que ya están asentando su patrimonio y están asentando grandes ganancias en las zonas asignadas en las diferentes rondas que ha licitado la Secretaría de Energía.

No queda clara la responsabilidad de los particulares en cuanto a generar una mayor ganancia hacia el Estado mexicano. No queda clara, por eso es necesario modificar las bases de Petróleos Mexicanos para tener un colchón que permita a los particulares generar mayor ganancia para ellos mismos y no para la nación.

De nueva cuenta, con malas leyes se pretende tapar un hueco que generó o que está generando la deficiencia competitiva de Petróleos Mexicanos. Se piensa que al favorecerlo fiscalmente, se favorece su competencia, eso es falso. A Pemex, como empresa del Estado ya no se le favorece, se le busca desmantelar, se le busca crear mejores condiciones para que no sea una empresa competitiva del Estado mexicano, y eso lo van a acreditar las diferentes leyes que vamos a estar discutiendo en estos días.

Les repito, este debate no sería necesario si en comisiones se hubiera discutido esta ley. No se discutió. El día de ayer se dieron tres minutos para posicionar esta ley, pero no se discutió ni un solo artículo, no se discutió ninguna otra iniciativa vinculada a esta Ley de Ingresos en Hidrocarburos que presenta el Ejecutivo federal.

La línea era muy clara, no modificar nada para que pasara tal cual.

Y tendríamos que modificar el discurso del PAN, que habla de la reforma fiscal tóxica. Para su información, ingresos y egresos se define cada año. Ellos manejan en el discurso que no aprobaron la reforma tóxica, la reforma fiscal de 2013. Sin embargo, la conforma en 2014, 2015, 2016 y para 2017 van a hacer lo mismo.

Aprobar la iniciativa del Ejecutivo en sus términos es aprobar las condiciones de fiscalidad que ha determinado este Congreso para el Estado mexicano. Es determinar la fiscalidad y las obligaciones de particulares frente al Estado, beneficiando siempre a las grandes empresas. Es gravar más al pueblo mexicano, reducir el ingreso en beneficio de grandes ganancias de transnacionales.

Eso nos motiva a nosotros a votar en contra el dictamen que hoy se presenta, que forma parte del paquete fiscal. Hay que verlo en forma integral, no aislada. Y este paquete fiscal solo beneficia a unos cuantos y no al ciudadano de pie, ahí vamos a tener el resultado del precio en la gasolina, el IEPS, que pagamos 50 por ciento de impuesto gracias a su reforma fiscal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión el artículo 3 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que fue reservado por el diputado Romero Tenorio.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión el artículo 3. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión el artículo 10 reservado de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión el artículo 10. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión el artículo 32 de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión el artículo número 32. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión el artículo 42 reservado de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión el artículo número 42. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Vidal Llerenas Morales, para presentar reservas al artículo 10, 41 y Segundo Transitorio. El diputado hará la presentación en un solo discurso, así es que tiene siete minutos. Adelante, diputado.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias. El primero y me parece que es fundamental que pudiéramos poner atención. El PRI dice que quiere debate pero no contesta las preguntas y no quiere que se reserven los artículos en la Comisión de Hacienda. Para que el artículo 41 se hable de, se incorpore un párrafo anterior antes de esto, se ponga: Fortalecer la capacidad operativa de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias.

Es decir, si se quiere dar esta posibilidad de incrementar lo que Pemex pueda deducir, que también se refiera a sus empresas productivas y subsidiarias. Sería aquí en todo caso sería una precisión importante.

Por cierto y hablando precisamente del tema de las deducciones, lo que queríamos preguntar y no se nos permitió fue si Pemex ahora podrá deducir 6, 10 y ocho y tantos de la producción de barriles de petróleo, cuánto puede deducir una empresa privada, porque en nuestro análisis y a precios de 40 dólares el barril, la deducción es de 24 dólares; es decir, 6 contra 24. Esta es la simetría que hay entre Pemex y las empresas privadas. Entonces, es mentira que se quiera poner en las mismas condiciones a Pemex y a las empresas, sino que definitivamente hay una diferencia importante.

Insisto, creo que sería importante la modificación del 41, para que también se incluyan a las empresas subsidiarias.

Con respecto al artículo 10, nos permitimos hacer una propuesta en la que se dice que con el propósito de que el Estado mexicano pueda capturar no menos del 50 por ciento de la rentabilidad extraordinaria, que en su caso se genere por la extracción de hidrocarburos.

Es decir, en este esquema, en donde son los privados los que se quedan con la renta petrolera en el mundo, en distintos regímenes tributarios con respecto a la energía, es no menos del 50 por ciento de la rentabilidad extraordinaria la que se queda el Estado.

Aquí estamos renunciando a esta posibilidad y, por el contrario, en el propio artículo 10 estamos poniendo más facilidades para que sea por la tasa o el monto que resulte de la contraprestación, alguna de las dos. Es decir, en lugar de garantizar un mínimo de la rentabilidad, lo que estamos haciendo es facilitando a las empresas que puedan deducir el mayor monto posible y pagar menos al Estado.

Por eso tenemos que poner impuestos a las gasolinas de 180 mil millones de pesos, que no discutimos el año pasado en la Comisión de Hacienda, que obviamos ese trámite, que lo discutimos aquí en el pleno y que todas las fracciones políticas excepto Morena votaron a favor.

Finalmente, quisiera también pedir suprimir el Segundo transitorio, que se iba a dar en los ejercicios fiscales 17-18, pues para establecer ya el régimen que se supone que tienen que tener con normalidad el resto de las empresas que extrae petróleo y no seguir teniendo deducciones extraordinarias, facilidades extraordinarias a las empresas para la deducción.

Creo que es importante saber que el voto que se está dando el día de hoy en este dictamen, no es un voto a favor de Pemex, es un voto que mantiene una enorme asimetría entre Pemex y las empresas privadas en deducir la producción. Esto significa que estamos dando un paso más en el deterioro que vemos todos los días en Petróleos Mexicanos, y que también lo podemos ver en el Presupuesto de Egresos y en los recortes de todos los años a la inversión de Pemex.

No digamos después que Pemex no es productivo, que no es una empresa rentable, que tenemos que acabar con ella, si en este momento lo que estamos haciendo es votando por una asimetría entre las empresas privadas y el resto, que son las empresas de Pemex.

Y el segundo lugar, no digamos que este dictamen que hoy se vota fortalece al Estado mexicano y a su capacidad de recaudación. Por el contrario, facilita a las empresas la posibilidad...

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame, diputado, permítame.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Sí, gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle, ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Para hacerle una pregunta al orador, si me la acepta.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Sí, con mucho gusto.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Muchas gracias, diputado. Nada más para preguntarle, si en su reserva también contempla que Pemex pueda deducir igual que los privados, porque como está actualmente el régimen, pues es diferente medición. ¿Está contemplando usted, en su reserva, que también a Pemex se le trate como se trata a los privados?

El diputado Vidal Llerenas Morales: Sí, y ese es precisamente el punto de discusión. Es decir, lo que estamos haciendo es no incrementar la capacidad de Pemex de deducir, sino mantener la asimetría que existe. En realidad nuestra propuesta es que pudieran estar en las mismas condiciones, porque además tampoco lo están en otras que tienen que ver con esta discusión, de que también se quiere que Pemex pague por los costos ambientales y que no se recupere la inversión que ha hecho en distintos cambios.

Es decir, todo lo que ha sucedido en los últimos años es, después de la reforma energética, es que cada vez Pemex asuma mayores costos. Valga recordar, que incluso lo que hoy se propone deducir en esta ley que hoy se discute, es menor a lo que Pemex podía deducir antes de la reforma energética. Es decir, el estado de las cosas no es mejor para la compañía en estos términos.

Y en ese sentido, lo que hemos reiterado, lo dijimos hace rato en nuestro posicionamiento es, pues claramente quien vota a favor de esta Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos es alguien que está apoyando la reforma energética, porque de alguna manera es aceptar que la reforma no funcionó y entonces poner algunos elementos para beneficiar aún más a las empresas privadas.

Entiendo que haya partidos que de manera equivocada, en mi entender apoyen la reforma energética. No entiendo que haya partidos que digan que ellos no apoyaron la reforma energética y que aprueben en estos términos la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Partidos que por cierto no subieron a defender su posición en esta tribuna.

Insisto, ojalá podamos considerar estas peticiones que estamos haciendo y que son muy sencillas, que tienen que ver con que esto incluya a las empresas productivas subsidiarias, con que al Estado se garantice no menos del 50 por ciento de su rentabilidad y que ya no tengamos un transitorio que ya no se requiere en este momento y que solamente está beneficiando a las empresas. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Vidal Llerenas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión el artículo 10 de la Ley de Ingreso sobre Hidrocarburos reservado por el diputado Vidal Llerenas Morales.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión el artículo 10. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las modificaciones al artículo 41 reservado por el diputado Vidal Llerenas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones propuestas en el artículo 41. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las modificaciones propuestas al segundo transitorio de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones al segundo transitorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna para presentar sus reservas el diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD. Presentará en una sola exposición reservas al artículo 37, fracción IX; 37, fracción XII; 41 y 42, hasta por siete minutos. Adelante, diputado.

El diputado Julio Saldaña Morán: Gracias, diputado presidente. Diputadas y diputados, hoy ha sido realmente un día relevante, pero siempre hace falta dar más. Si estamos en los momentos en los que está por instalarse la Comisión de Anticorrupción, yo hago un llamado a todos los diputados, independientemente de que le demos el valor que hoy demanda la transparencia.

¿Por qué reservamos el artículo 37 A, B, fracción XI, XII? Porque en la primera, que es A, ¿qué es lo que propongo? Así, muy sencillo, y esto corresponde al Fondo Mexicano de Petróleo. Verificar que los contratistas reporten los montos de lo extraído y, en consecuencia, coincidan con la información proporcionada al Servicio de Administración Tributaria. Esta es una reserva, hoy está sin correlativo, no coincide, no se revisa.

Y el siguiente artículo, B, ¿qué es lo que le pongo que corresponde a la Secretaría de Energía? Informar a las Comisiones de Hacienda y Energía de ambas Cámaras del Congreso de la Unión el resultado de las auditorías que se realicen al Servicio de Administración Tributaria. De igual

modo, al día de hoy está sin correlativo. Son dos temas a los que les podemos trabajar para tener más claridad y transparencia en lo que hoy más de 360 votos ya se dieron a favor.

Y entro a las siguientes reservas, artículos 41 y 42. Aquí sí le vamos a dar el peso que merece el débil, en el Grupo Parlamentario del PRD y en lo particular un servidor, se dio un pasito, pero Petróleos Mexicanos requiere y demanda más oportunidades para ser la empresa del Estado productiva al servicio de los mexicanos. Faltó y desde luego que nos quedó muy claro que quedó chica esta enmienda.

El dictamen que discutimos el día de hoy es referente a los montos que podrá deducir Pemex, por ello nuestra decisión trascenderá en cómo opera la empresa del Estado. Sabemos que la reforma energética ahorcó a Petróleos Mexicanos, pues las deducciones de ésta son mínimas en comparación a lo que se le regresa a las empresas privadas. Ésta es nuestra oportunidad para revertir estos ajustes y hacer que Petróleos Mexicanos tenga mayores recursos, no solo para operar sino para invertir.

La situación de Pemex es preocupante, pues en el 2015 se anunció un recorte de 50 millones. Este año la reducción fue nada más ni nada menos que de 100 mil millones de pesos, lo que ha generado que la empresa del Estado se encuentra con dificultades por falta de recursos económicos.

Por ello, compañeros, diputadas y diputados, propongo que aumente las deducciones para Petróleos Mexicanos, pues de esta manera se le dota de herramientas financieras para operar y eso a su vez genera que la empresa obtenga recursos propios y evitará que se endeude.

Queremos una empresa fuerte, queremos la empresa petrolera productiva de todos los mexicanos, hay que darle más. Hoy faltó, quedó corta, quedo mocha. Hoy tenemos la oportunidad aún de darle más recursos. Si le damos una mayor deducibilidad vamos a darle más recursos económicos.

Por ello, apelo a la voluntad, no hay carrera, no estoy expresando nada negativo, no estamos siendo groseros, estamos hablándole al pueblo mexicano representado por cada uno de los diputados de diferente grupo político. Nadie me va a juzgar en decir que vine de manera grosera. Vengo a decirles que hoy todos los grupos parlamentarios tenemos la gran oportunidad de darle más recurso a esta gran empresa. Hagamos de este acto político, social y económico,

hagamos una realidad. Quedó corto lo que le dimos a Petróleos Mexicanos.

Mi propuesta es esta. Propongo reformar los artículos 41 y 42 aumentando de 8.3 a 9 dólares por extracción en áreas terrestres; y de 6.1 a 6.6 dólares en extracción marina. Con ello vamos a captar mucho más recursos; qué 30 mil millones de pesos, qué 50 mil millones de pesos, como ya lo anunció un diputado, en los términos que lo escuché.

Podemos recaudar y darle mucho más a esta empresa mexicana que ha dado en toda la historia de los mexicanos educación, infraestructura, le ha dado los recursos donde se han basado los presupuestos por muchos años.

Amigas y amigos diputados, no tiren en saco roto lo que hoy estoy proponiendo. Nadie, nadie me va a decir que estoy de manera equivocada, negativa o grosera, o como le quieran llamar, cuando estamos proponiendo que le faltó mucho más darle a Petróleos Mexicanos.

Hoy también me dirijo al pueblo mexicano. ¿Por qué las empresas privadas muchos privilegios y por qué la nuestra, la de los mexicanos no la podemos agrandar un poco más? Esa pregunta cada uno de nosotros en nuestro territorio tendrá que aclarar.

Es momento de que realmente nos comprometamos con la empresa del Estado y revoquemos la dañina reforma energética que solo beneficia a los privados. Hoy esta reforma que aprobó yo estoy pidiendo, solo estoy pidiendo darle más recurso económico a la empresa petrolera, como se le atiende a cualquier otra empresa privada. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias, diputadas y diputados. Yo sí les ruego, les pido en nombre de México, hay que darle más recurso a Petróleos Mexicanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Julio Saldaña Morán. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por el diputado Saldaña Morán al artículo 37, fracción IX de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión las modificaciones planteadas al artículo 37, fracción IX. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación presentada al artículo 37, fracción XII de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión las modificaciones planteadas del artículo 37, fracción XII. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 41 de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada en el artículo 41. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de modificación del artículo 42, presentada, de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada al artículo 42. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar dos propuestas de modificación al artículo 42. Hará la presentación en una sola intervención y cuenta con cinco minutos. Adelante, diputada.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Gracias, presidente. Lo que estamos planteando en esta reserva del artículo 42, es fortalecer el régimen fiscal de Pemex, se pretende aumentar en la propuesta del Ejecutivo los límites de los montos de las deducciones por barril extraído.

Para este ejercicio 2016 se había estimado el 12.5 por ciento con un precio de barril de 100 dólares por barril. Ante la caída de los precios del petróleo, hoy la deducción sería de 5.25 dólares. Lo que propone el Ejecutivo es que se aumente a 6.10 dólares por barril, no por porcentaje sino con una cifra ya determinada.

Lo que Morena está proponiendo, es que en este aumento de la deducción fiscal se pueda agregar para fortalecer la capacidad operativa de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias; es decir, que las empresas privadas que tienen este beneficio, no sean las únicas, sino fortalezcamos a la empresa productiva del Estado.

Nosotros decimos, desde Morena, que los gobiernos del PRI y del PAN han sido los responsables de la crisis profunda que enfrenta Pemex, y en lugar de asumir su responsabilidad y generar las condiciones y el marco jurídico que permite aumentar las inversiones o disminuir el endeudamiento de la paraestatal, le ha quitado año con año, recursos que le son indispensables para su operación cotidiana.

Adicionalmente el Ejecutivo federal ha otorgado diversos beneficios a las empresas transnacionales como el emitido en el mes de abril del presente año, el cual modifica los límites del monto máximo de deducibilidad por concepto de costos, gastos e inversiones en el pago.

Pemex es una de las empresas que más impuestos paga en el mundo alrededor del 67.4 por ciento de sus ventas totales, van a parar a la hacienda pública. Si la comparamos con empresas paraestatales de Venezuela, de Finlandia, de Perú, hay una desproporción en este régimen fiscal. Ha sido tan asfixiante que no podrá crecer, y menos competir

con las empresas privadas, como lo ha repetido el Ejecutivo hasta el cansancio.

El cambio que se propone en este artículo 42 no es un respiro, no es una muestra de intención de empezar a flexibilizar realmente el régimen fiscal de Pemex, es únicamente darle mayor capacidad de pago, y de ser necesario, mayor capacidad de endeudamiento.

Es dramático que en los últimos gobiernos, y el actual, han destruido el capital humano, técnico que se acumuló a lo largo de décadas en Pemex. Sin un replanteamiento real del régimen fiscal de Pemex y un análisis objetivo de la reforma energética la estabilidad energética del país está en un grave riesgo. Y esto, señoras y señores diputados, es responsabilidad de todos quienes han apoyado la reforma fiscal que solo ha favorecido a los privados.

Durante las décadas pasadas, la estrategia de privatización de los recursos energéticos en México consistió en lo tocante a los hidrocarburos, en generar una excesiva carga fiscal para Pemex, que paulatinamente resta la capacidad productiva y financiera de la empresa, imposibilitado así nuevos proyectos de exploración y explotación de yacimientos o la construcción de una nueva infraestructura, principalmente refinerías, dejando la paraestatal en una situación de crisis profunda y un gran endeudamiento.

De tal manera que desde Morena estamos presentando esta reserva, que les pedimos que voten a favor de Pemex. Esta reserva está planteada para fortalecer a la empresa del Estado y, por lo tanto, para que el patrimonio de los mexicanos tenga un futuro, que tengamos más escuelas, más hospitales, que tengamos cero rechazados, porque nuestros propios bienes nos permiten construir un presupuesto diferente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Montiel Reyes. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la primera propuesta de modificación al artículo 42 presentada para la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada al artículo 42. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la segunda propuesta de modificación al artículo 42 de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la segunda propuesta de modificación al artículo 42. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna la diputada María Candelario Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas al artículo 41 y 42. Presentará las propuestas de modificación en una sola intervención hasta por cinco minutos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Compañeras y compañeros diputados, cuando se privatizaron las empresas del Estado con el salinismo, que seguramente ustedes lo recordarán muy bien, se dijo que porque estaban en crisis, que porque era imposible subsidiarias, y resulta que en menos de 10 años se convirtieron en empresas absolutamente con números negros, es decir empresas exitosas.

Hoy lo mismo nos está pasando con Pemex, se quiere hacer una serie de reformas al artículo 41 y 42 supuestamente para fortalecer a Pemex, pero en realidad lo que estamos haciendo o lo que van a votar o lo que se va a votar, es una reforma en contra de Pemex. Por eso lo que les venimos a proponer es que el artículo 41 y 42 no tengan modificación, que quede exactamente igual que como está.

Lo digo porque también en los sexenios de Fox y Calderón llegamos a tener el petróleo, el barril de petróleo en más de 100 dólares, ¿y dónde está ese dinero? Se despilfarró, se gastó, se gastó de manera irracional y nunca tuvimos ahorros petroleros, ni siquiera pagamos la deuda y todavía hoy sigue estando Pemex en una situación de crisis.

Por eso es que la modificación de los artículos 41 y 42 tienen como objetivo dar mejores condiciones a los asignatarios encargados de la exploración y producción de hidrocarburos, sin embargo, estos tienen afectaciones directas en la recaudación que tiene el Estado a través de los derechos por utilidad compartida, ya que con esos precios de la mezcla mexicana que se tienen a corto y mediano plazo, siempre se va a tener un monto mayor por el lado de la cuota fija, por lo que se va a tener una reducción sustancial de las divisas obtenidas.

Seamos racionales, evitemos que eso le pase a la empresa más importante que tiene este país; 5 de cada 10 pesos que circulan provienen del petróleo. Reflexionemos sobre eso.

Aunado a lo anterior, la iniciativa no establece por qué son estos montos de 8.3 y 6.1 por cada barril de petróleo crudo equivalente, que se utilizan para la deducción. Además de que el barril de petróleo crudo equivalente combina el volumen producido de gas y petróleo crudo, que si bien es en equivalencia energética y volumétrica, pueden ser reportados como producción, sucede lo contrario en cuanto a equivalencia de precios, ya que el gas está por debajo de los precios del petróleo crudo.

El monto calculado de 8.3 dólares por barril, siempre va a ser superior al del 12.5 a los precios estimados de petróleo por los siguientes años, lo que repercutirá en la recaudación por derechos de utilidad, ya que el precio por barril tendría que pasar los 66.4 dólares para ser superior a estos montos y convengan al Estado.

Les pido reflexionar sobre estos dos artículos. El pueblo mexicano nos va a reclamar después haber votado esa reforma. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Gracias, diputada Ochoa Avalos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 41 presentado.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada al artículo 41. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada al artículo 42 de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada para el artículo 432. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Elio Bocanegra Ruíz, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar reservas al artículo 32, 39, 41 y 42 y segundo transitorio de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Hará su presentación en una sola intervención, tiene hasta siete minutos.

El diputado Elio Bocanegra Ruíz: Con su permiso, presidente. El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del pleno cuatro reservas que consisten en modificar el inciso c) de la fracción I, inciso b), fracción III, ambos del artículo 32 y del artículo 39; las fracciones I y II, del artículo 41; los incisos a) y b), de la fracción I, del artículo 42; así como el artículo segundo transitorio, contenido tanto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos vigente.

Como el dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, aprobados por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en lo siguiente.

En el plano fiscal, la asimetría entre Pemex y sus competidores es muy fuerte, y el origen muy obvio, las condiciones del mercado internacional del petróleo cambiaron radicalmente justo después de las aprobaciones de las reformas energéticas.

No está de más recordar que la legislación secundaria se analizó y aprobó en un lapso en el que el precio de la mezcla mexicana de exportación oscilaba entre los 95 y 98 dó-

lares por barril, aparentemente estas circunstancias de precios altos llevó a que se aprobara un régimen fiscal para Pemex, en el que el límite de deducciones pasó a ser de un número fijo a establecido, a partir de la complejidad geológica; 6.50 para campos terrestres y aguas someras; 16.50 para aguas profundas; y 32.50 en Chicontepec, al presentar un porcentaje del valor de la producción.

Así, conforme a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el límite de las deducciones que pueda hacer Pemex por barril producido, que en el 2019 será del 12.5 del precio del crudo, este año apenas se eleva a 11.075 del valor de las deducciones, con el precio del crudo alrededor de 40 dólares.

Pemex solo puede deducir de su base gravable unos 4.50 dólares por barril producido. Un valor, incluso, muy inferior a los 6.50 por barril que podríamos deducir en el 2005 y hasta antes de la reforma de su régimen fiscal del 2010, cuando se hizo la diferencia para aguas profundas y Chicontepec.

Esto provoca una profunda asimetría fiscal con los contratistas ganadores de las primeras dos licitaciones, quienes podrían recuperar costos hasta por un 60 por ciento del valor de la producción, unos 24 dólares por barril producido, siempre considerando un precio de venta de 40 dólares.

Intentando pailar esta situación, en abril de este año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un decreto en el que da disponibilidad a Pemex de optar entre las deducciones con bases porcentuales o con un límite fijo de 6.10 dólares por barril producido en aguas someras. Y de 8.30 en campos terrestres.

Estos valores de suyo insuficientes y aún muy por debajo de la recuperación de costos de los operadores privados están contenidos en el paquete económico 2017 como iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, lo que les daría un carácter permanente hasta una próxima reforma.

Por eso es que planteamos un ajuste a la alza de los límites de deducciones en los artículos 41 y 42, al menos el valor de 6.10 como límite de deducciones para la producción en aguas someras, que tendría que ser de 6.50 en términos reales, ajustados por inflación en Estados Unidos, para quedar igual que en el 2005, cuando se puso este límite de deducciones.

Además, mientras el artículo 39 de la ley señala que Pemex debe pagar por los hidrocarburos extraídos, incluyendo el consumo que estos productos efectúen, así como las mermas por derrames o quema de dichos productos, la cláusula 14.1 del contrato de licencia señala que el contratista podría utilizar hidrocarburos producidos para la actividad petrolera, incluyendo su uso como parte de cualquier proyecto de recuperación avanzada como combustible o para inyección o levantamiento neumático, sin costo alguno hasta por los niveles autorizados en el plan de desarrollo aprobado.

Dado que la igualdad de condiciones ha sido invocada para reformar tres artículos de la Ley Federal de Derechos en Materia Aduanera, nos parece de elemental equidad que Pemex pueda utilizar hidrocarburos producidos para la actividad petrolera, incluyendo su uso como parte de cualquier proyecto de recuperación avanzada, como combustible o para la inyección levantamiento neumático, sin costo alguno para los niveles autorizados en el Plan de Desarrollo aprobado, tal como se les permite a los contratistas.

En cuanto a la propuesta para suprimir el régimen transitorio del porcentaje y del límite de deducciones, así desde 2017 hacer aplicable el 12.5 se basa en el hecho de que en virtud de los precios esperados del petróleo esta modificación sería inocua, puesto que incluso en la propuesta de gobierno se le da a Pemex la opción para deducir entre un porcentaje del valor del barril y un límite numérico fijo del 6.10 u 8.30.

Si se adelantara para 2017 que el porcentaje fuera del 12.5, considerando un barril a 42 dólares, Pemex seguiría optando por los 6.10 dólares que en el valor superior de los 5.25, que el barril tendría que superar los 49 dólares para el 12.5 de su valor fuera mayor al 6.10.

Esta circunstancia no se ve en el corto plazo y, en todo caso, el precio del barril seguramente no va a llegar al rango de los 95, 98 dólares en el que estaba cuando se aprobó la reforma. De haberse mantenido el precio del crudo en estos niveles, hoy Pemex tendría un límite de deducciones de alrededor de 11 dólares por barril producido.

Lo que sí es un hecho, insistimos, en que con los precios de hoy los privados pueden recuperar costo hasta por 24 dólares. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Bocanegra Ruiz. Consulte la Secretaría a

la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas al artículo 32 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones planteadas para el artículo 32. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación presentada al artículo 39 de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada para el artículo 39. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 41 de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión la modificación planteada para el artículo 41. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las propuestas de modificación al artículo 42 de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si

se admite a discusión la modificación planteada para el artículo 42. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al segundo transitorio de la misma ley.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:

En votación económica se consulta a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta de modificación para el artículo segundo transitorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Se desecha y se reserva para su votación nominal y en conjunto en términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 3, 10, 32, 37, 39, 41, 42 y segundo transitorio reservados en términos del dictamen.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto. Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se han emitido 300 votos a favor, y 100 votos en contra, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

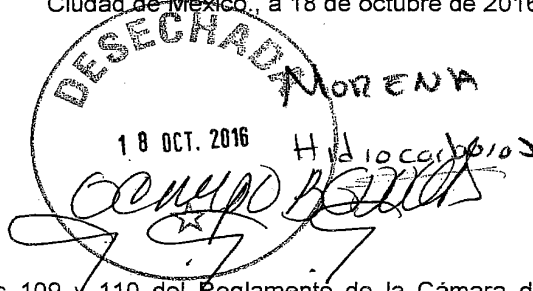
Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 300 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman

y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 3º del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Aguiar
18 Oct

Le y de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>[Redacted]</p> <p>X. Mecanismo de Ajuste: fórmula que establece la Secretaría en cada Contrato que aumenta las Contraprestaciones a favor del Estado, mediante la modificación de alguno de los parámetros que determinan las Contraprestaciones del Contrato. La aplicación del Mecanismo de Ajuste tiene el propósito de que el Estado Mexicano capture la rentabilidad extraordinaria que, en su caso, se genere por el Contrato;</p>	<p>[Redacted]</p> <p>X. Mecanismo de Ajuste: fórmula que establece la Secretaría en cada Contrato, que a partir de la rentabilidad en cada Periodo del Contratista, aumenta las Contraprestaciones a favor del Estado, mediante la modificación de alguno de los parámetros que determinan las Contraprestaciones del Contrato. La aplicación del Mecanismo de Ajuste tiene el propósito de que el Estado Mexicano capture no menos del 50% la rentabilidad extraordinaria que, en su caso, se genere por el Contrato;</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

14:45 hrs

SALÓN DE SESIONES

Hora

14:03

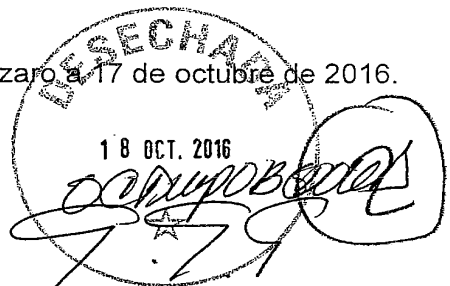
Dip. Norma Rocío Nhale García



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.



DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 42, de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél a que correspondan los pagos provisionales, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:</p> <p>I.</p> <p>a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último</p>	<p>Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél a que correspondan los pagos provisionales, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:</p> <p>I.</p> <p>a) 12.500% del valor de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último</p>

Edgardo
18 Oct



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

.....
Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.
.....

día del mes al que corresponda el pago, **en áreas terrestres;**

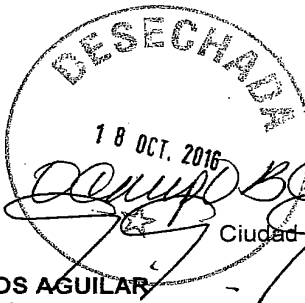
b) **12.500% del valor** de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, **en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros;**

.....
SE SUPRIME
.....

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

14:45 hrs



3

Ciudad de México., a 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

Morena

Hidrocarburos

Sob. a tribuna Vidal Heronaz

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 10° del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>A 10 10.- Con el propósito de permitir al Estado Mexicano capturar la rentabilidad extraordinaria que en su caso se genere por la Extracción de los Hidrocarburos, la tasa o el monto que resulte de la contraprestación a que se refiere la fracción IV del apartado A del artículo 6 de esta Ley se modificará a través del Mecanismo de Ajuste que se incluirá en el Contrato y en las bases de la licitación para su adjudicación o en los Contratos que sean resultado de una migración.</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR</p>	<p>10 10.- Con el propósito de permitir al Estado Mexicano capturar no menos del 50% de la rentabilidad extraordinaria que en su caso se genere por la Extracción de los Hidrocarburos, la tasa a que se refiere la fracción IV del apartado A del artículo 6 de esta Ley será modificada a través del Mecanismo de Ajuste que se incluirá en el Contrato y en las bases de la licitación para su adjudicación o en los Contratos que sean resultado de una migración</p> <p>14:45 hrs</p>

Edgardo A
18 Oct

14:05

Dip. Norma Rocio Nhale García

[Handwritten signature]

Vidal Heronaz



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

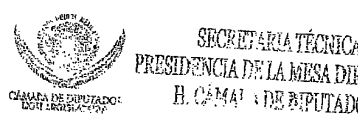
morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo Segundo Transitorio, de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Segundo. Respecto de los montos máximos de deducción por concepto de costos, gastos e inversiones, previstos en los artículos 41, segundo párrafo, fracciones I y II y 42, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, continuará aplicando el régimen de transición previsto en el artículo Segundo, fracción VII del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se refórman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, publicado el 11 de</p>	<p>SE SUPRIME</p> <div style="text-align: center;">  <p>18 OCT 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>14:45</p> </div>

Edgardo
18 Oct 16



CÁMARA DE DIPUTADOS
I. SOII LEGISLATURA

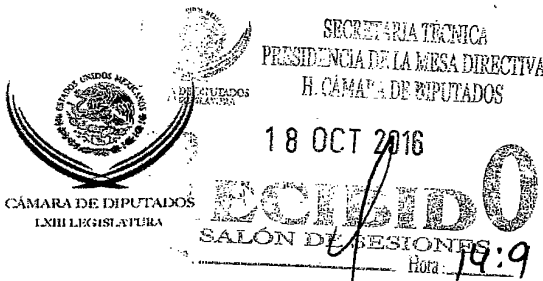
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.	
---	--

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES



MORENA
 (5)

Ciudad de México., a 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
 CONGRESO DE LA UNIÓN
 LXIII LEGISLATURA

DESECHADO
 18 OCT. 2016
 Morana
 (Dio Carburio)

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 32º del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017

Edgari
 18 Oct

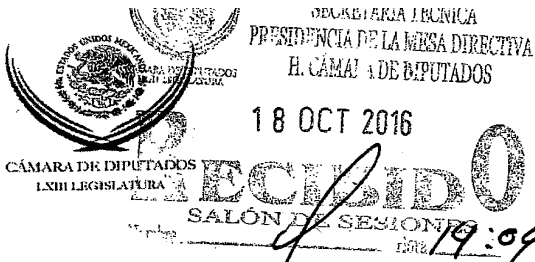
Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 32.-</p> <p>B.</p> <p>I.</p> <p>c) Reflejen el porcentaje de la participación que le corresponda cada integrante del consorcio y establezcan los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del Contrato;</p> <p>III. El operador expedirá los comprobantes fiscales a los integrantes del consorcio que amparen los gastos realizados en cada Periodo derivado de la ejecución del Contrato que efectivamente haya cubierto cada integrante del consorcio;</p> <p>VII. El operador sólo podrá deducir la parte proporcional del importe total amparado en los comprobantes que le sean expedidos en términos de la fracción I, inciso b), anterior, que corresponda a los gastos que efectivamente haya cubierto en cada Periodo;</p>	<p>Artículo 32.-</p> <p>B.</p> <p>I.</p> <p>c) Reflejen el porcentaje de la participación que le corresponda a la empresa o consorcio en su totalidad.</p> <p>III. El operador expedirá los comprobantes fiscales al consorcio que amparen los gastos realizados derivado de la ejecución del Contrato en la totalidad que corresponda a su participación en el Contrato;</p> <p>VII. El operador sólo podrá deducir la parte proporcional que le corresponda, conforme a su participación en el consorcio, del importe total amparado en los comprobantes que le sean expedidos en términos de la fracción I, inciso b), anterior;</p>



Dip. Norma Rocío Nhalé García

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Rocío Nhalé García'.

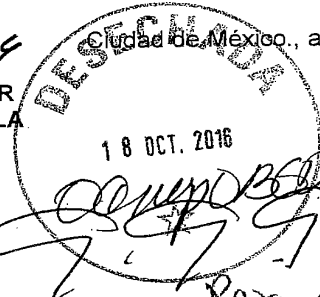
14:4-
Jr
Q



1 10 12 11 11
 (6)

Ciudad de México., a 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
 CONGRESO DE LA UNIÓN
 LXIII LEGISLATURA



Morona
 Hidrocarburos

Para a tribuna Vidal Morona

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 41º del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 41.-</p> <p>.....</p> <p>I. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>.....</p> <p>II. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>.....</p> <p>Para los efectos de las fracciones I y II de este artículo se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados</p>	<p>Artículo 41.-</p> <p>.....</p> <p>I. Para fortalecer la capacidad operativa de Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias; tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>.....</p> <p>II. Para fortalecer la capacidad operativa de Pemex, tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>.....</p> <p>Para los efectos de las fracciones I y II de este artículo se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de</p>

Algar L
 18 Oct 16



ex... más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15	Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15
--	--

Dip. Norma Rocío Nhale García

Handwritten signature/initials

14345hs
Ⓢ

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 Grupo Parlamentario del PRD
 18 OCT 2016 14:13
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de octubre de 2016.

COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
 GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
 LXIII LEGISLATURA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 18 OCT 2016
RECIBIDO
 NOMBRE *Morán* HORA 14.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

RESECHADO
 18 OCT. 2016
[Signature]
 7

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Julio Saldaña Morán** diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **modificaciones a los artículos 41 y 42 del Dictamen De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 41.-...</p> <p>I. Tratándose de los hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociados y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>II.- Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>...</p>	<p>Artículo 41.-...</p> <p>I. Tratándose de los hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociados y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 9 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>II.- Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.6 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>...</p>



Grupo Parlamentario del PRD

<p>Para los efectos de las fracciones I y II de este artículo se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.</p>	<p>Para los efectos de las fracciones I y II de este artículo se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.</p>
<p>Artículo 42.-... I. ... a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; ... Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados</p>	<p>Artículo 42.-... I. ... a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 9 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.6 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; ... Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados</p>



Grupo Parlamentario del PRD

extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.	extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.
---	---

Suscribe

Dip. Julio Saldaña Morán

14:45 hr
Ⓟ



8

Ciudad de México., a 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 42º del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal de 2017

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 42.- I..... a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.</p>	<p>Artículo 42.- I..... a) Para fortalecer la capacidad operativa de Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias; tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.</p>

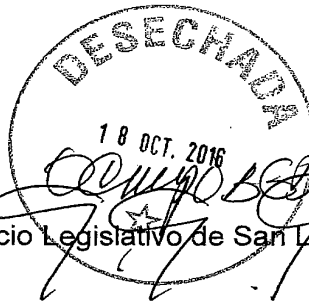


Dip. Norma Rocío Nahle García

- Ariadna
Mantel
Reyes

14:45 hr

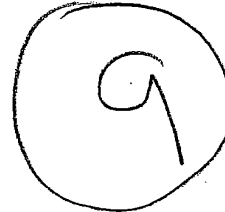
⊗



MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



PRESENTE

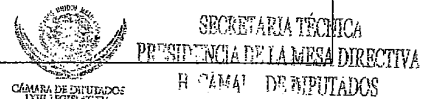
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al Artículo 32 apartado B, I., inciso c), del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, para quedar como sigue:

Edgardo

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 32.- Para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, se estará a lo siguiente:</p> <p>A. ... B. ... I.</p> <p>c) Reflejen el porcentaje de la participación que le corresponda a cada integrante del consorcio y establezcan los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del Contrato;</p>	<p>Artículo 32.- Para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, se estará a lo siguiente:</p> <p>A. ... B. ... I.</p> <p>c) Reflejen el porcentaje de la participación que le corresponda a cada integrante del consorcio, el cual deberá ser congruente con el Contrato;</p>

15:00h
Dip. Juan Romero Tenorio



18 OCT 2016
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hrs. 19:40



MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

DESECHADA
18 OCT. 2016
Morcuca

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al Artículo 3 del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, para quedar como sigue:

Edgria

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, serán aplicables, en singular o plural, las definiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos, así como las siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. Mecanismo de Ajuste: fórmula que establece la Secretaría en cada Contrato que aumenta las Contraprestaciones a favor del Estado, mediante la modificación de alguno de los parámetros que determinan las Contraprestaciones del Contrato. La aplicación del Mecanismo de Ajuste tiene el propósito de que el Estado Mexicano capture la rentabilidad extraordinaria que, en su caso, se genere por el Contrato;</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, serán aplicables, en singular o plural, las definiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos, así como las siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. Mecanismo de Ajuste: fórmula que establece la Secretaría en cada Contrato que a partir de la rentabilidad en cada periodo del contratista aumenta las Contraprestaciones a favor del Estado, mediante la modificación de alguno de los parámetros que determinan las Contraprestaciones del Contrato. La aplicación del Mecanismo de Ajuste tiene el propósito de que el Estado Mexicano capture la rentabilidad extraordinaria que, en su caso, se genere por el Contrato;</p>

15:00 hrs

Dip. Juan Romero Tenorio



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: Hora:



DESECHADA
18 OCT. 2016
Edmundo Bolaños

Morena

Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

11

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al Artículo 10 fracción X, del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, para quedar como sigue:

Engard

~~Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos~~

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 10.- Con el propósito de permitir al Estado Mexicano capturar la rentabilidad extraordinaria que en su caso se genere por la Extracción de los Hidrocarburos, la tasa o el monto que resulte de la contraprestación a que se refiere la fracción IV del apartado A del artículo 6 de esta Ley se modificará a través del Mecanismo de Ajuste que se incluirá en el Contrato y en las bases de la licitación para su adjudicación o en los Contratos que sean resultado de una migración.	Artículo 10.- Con el propósito de permitir al Estado Mexicano capturar la rentabilidad extraordinaria que en su caso se genere por la Extracción de los Hidrocarburos, la tasa a que se refiere la fracción IV del apartado A del artículo 6 de esta Ley será modificada a través del Mecanismo de Ajuste que se incluirá en el Contrato y en las bases de la licitación para su adjudicación o en los Contratos que sean resultado de una migración.

Dip. Juan Romero Tenorio

15:00 hrs

[Signature]



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIÓ
SALÓN DE SESIONES
1443



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016 14:45

EDMUNDO
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO., 18 DE OCTUBRE DE 2016.
Hora:

MORENA

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al Artículo 42, fracción I inciso a) del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, para quedar como sigue:

Edmundo

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél a que correspondan los pagos provisionales, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:</p> <p>I. Los costos, gastos y la parte proporcional de las inversiones correspondientes al mismo periodo conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de esta Ley, sin que excedan de los montos máximos en los siguientes términos:</p>	<p>Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél a que correspondan los pagos provisionales, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:</p> <p>I. Los costos, gastos y la parte proporcional de las inversiones correspondientes al mismo periodo conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de esta Ley, sin que excedan de los montos máximos en los siguientes términos:</p> <p>a) 12.500% del valor de los Hidrocarburos distintos al Gas</p>



a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.

Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, en áreas terrestres;

b) **12.500% del valor de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros;**

c) **80% del valor del Gas Natural No Asociado incluyendo, en su caso, el valor anual de los Condensados extraídos, en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, de campos de Gas Natural No Asociado;**

d) **60% del valor de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, en áreas marítimas con tirante de agua superior a quinientos metros, y**

e) **60% del valor de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	<p>corresponda el pago, en el Paleocanal de Chicontepec;</p> <p>La parte proporcional del monto deducible de la inversión, que se efectuará en el por ciento que represente el número de meses completos en los que el bien o bienes objeto de la inversión hayan sido utilizados por el Asignatario respecto de doce meses, en la proporción que el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes del periodo al que corresponda el pago, representen en el total de meses comprendidos en el año, y</p> <p>II. El derecho por exploración de hidrocarburos y el derecho por extracción de hidrocarburos efectivamente pagados.</p> <p>Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales de este derecho efectivamente pagados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate, siendo la diferencia el pago provisional por enterar.</p> <p>En la declaración anual por el derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley, se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de este derecho, correspondientes al ejercicio de que se trate.</p> <p>Cuando en la declaración de pago provisional o en la declaración anual resulte saldo a favor, el Asignatario podrá compensar dicho saldo a favor contra los pagos posteriores del propio derecho. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo</p>
--	---



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que se realice la compensación.
--	--

Dip. Juan Romero Tenorio

15:00 hrs
D



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de Octubre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

13

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva a los artículos 41 y 42, incluidos en el Artículo Único del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.

Edgar

Para modificar los artículos 41 y 42 Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 41.- [...]</p> <p>I. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>II. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>III. a V</p> <p>Para los efectos de las fracciones I y II de este artículo se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en</p>	<p>Artículo 41.- Sin reformar</p> <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 18 OCT 2016 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora: 14:47</p> </div> <p style="text-align: right;">15:00</p>



millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.

Artículo 42. [...]

I. [...]

a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;

c[...] a e[...]

Para los efectos de los incisos a) y b) de esta fracción se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.

Artículo 42. Sin reformar

Atentamente

Candelario
Ochoa

Elio Bocanegra Ruiz

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016 - 48

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.

VARIOS ART.

COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

LXVII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
18 OCT 2016

RECIBIDO

NOMBRE Morales HORA 13:09

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
Presente

(14)
PRD

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, cuatro reservas que consisten en: modificar el inciso c) de la fracción I, inciso B y la fracción III ambos del artículo 32; el artículo 39 párrafo primero; las fracciones I y II del artículo 41; los incisos a) y b) de la fracción I del artículo 42; así como el artículo segundo transitorio contenidos tanto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos vigente, como en el **Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, aprobado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en lo siguiente:

TEXTO DEL DICTAMEN:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:
<p>Artículo 32.- ...</p> <p>B. ...</p> <p>I. ...</p> <p>c) Reflejen el porcentaje de la participación que le corresponda a cada integrante del consorcio, el cual deberá ser congruente con el Contrato;</p> <p>III. El operador expedirá los comprobantes fiscales a los integrantes del consorcio que amparen los gastos realizados derivado de la ejecución del Contrato en la proporción que corresponda a su participación en el Contrato;</p>	<p>Artículo 32.- ...</p> <p>B. ...</p> <p>I. ...</p> <p>c) Reflejen el porcentaje de la participación que le corresponda a cada integrante del consorcio y establezcan los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del Contrato;</p> <p>III. El operador expedirá los comprobantes fiscales a los integrantes del consorcio que amparen los gastos realizados en cada período derivado de la ejecución del Contrato que efectivamente haya cubierto cada integrante del consorcio;</p>

RECIBIDO
18 OCT. 2016
[Signature]

TEXTO VIGENTE DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 39.- Los Asignatarios pagarán anualmente el derecho por la utilidad compartida aplicando una tasa del 65% a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley.</p>	<p>Artículo 39.- Los Asignatarios pagarán anualmente el derecho por la utilidad compartida aplicando una tasa del 65% a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley. Los Asignatarios podrán utilizar Hidrocarburos Producidos para las Actividades Petroleras (incluyendo su uso como parte de cualquier proyecto de Recuperación Avanzada), como combustible o para inyección o levantamiento neumático, sin costo alguno, hasta por los niveles autorizados</p>



	por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el Plan de Desarrollo aprobado. ...
--	---

TEXTO DEL DICTAMEN:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:
<p>Artículo 41.- ...</p> <p>I. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>II. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>...</p>	<p>Artículo 41.- ...</p> <p>I. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 9.00 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>II. Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 7.50 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>...</p>

TEXTO DEL DICTAMEN:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:
<p>Artículo 42.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes</p>	<p>Artículo 42.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 9.00 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>b) Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el</p>



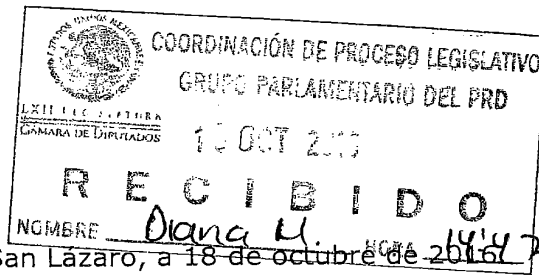
<p>al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>...</p>	<p>al que corresponda el pago, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor de los Hidrocarburos, y 7.50 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate;</p> <p>...</p>
--	--

TEXTO DEL DICTAMEN:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Segundo. Respecto de los montos máximos de deducción por concepto de costos, gastos e inversiones, previstos en los artículos 41, segundo párrafo, fracciones I y II y 42, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, continuará aplicando el régimen de transición previsto en el artículo Segundo, fracción VII del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Segundo. Se deroga el régimen de transición previsto en el artículo segundo, fracción VII del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Suscribe,

[Handwritten signature]
 Elio Becerra 2012

15:00 hrs
 8



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
P r e s e n t e

15

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva para adicionar una fracción IX al apartado A del artículo 37 de la **Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Hacienda con **Proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, para quedar como sigue:

Edgar A

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

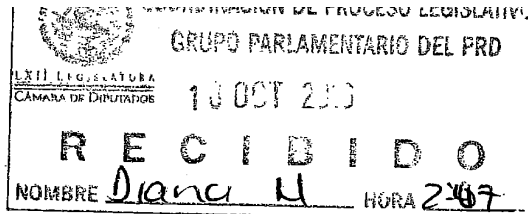
Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 37.-...</p> <p>A. Corresponde al Fondo Mexicano del Petróleo:</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 37.-...</p> <p>A. Corresponde al Fondo Mexicano del Petróleo:</p> <p>IX.- Verificar que los contratistas reporten los montos de lo extraído y en consecuencia coincida con la información proporcionada al Servicio de Administración Tributaria.</p>

DESECHADA
 18 OCT. 2016
 [Handwritten signature]

Suscribe,

15:08 hrs
 Dip. Julio SALDANA MORASALON

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 18 OCT 2016
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hor. 19:51



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
P r e s e n t e

PRD
AG

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva para adicionar una fracción XII al apartado B del artículo 37 de la **Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Hacienda con **Proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, para quedar como sigue:

Edgort

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 37.-...</p> <p>B. Corresponde a la Secretaría:</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 37.-...</p> <p>B. Corresponde a la Secretaría:</p> <p>XII.- Informar a las Comisiones de Hacienda y Energía de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el resultado de las auditorías que realice el Servicio de Administración Tributaria.</p>

DESECHADA
18 OCT. 2016
[Signature]

Suscribe,

15:00 hrs
Dip. Julio Saldaña Morales

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen II, página 240 de esta sesión.)*

Tiene la palabra hasta por diez minutos, la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante.

La diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Con su venia, señor Presidente. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Compañeras y compañeros diputados, la Ley Federal de Derechos es un ordenamiento jurídico que refleja el dinamismo en las regulaciones y competencias del sector público, por lo que su actualización es de suma importancia, debido a que refleja las cuotas por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, debiendo estar en constante revisión a fin de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos que demandan la provisión de bienes y servicios públicos de manera eficiente.

El pasado 8 de septiembre de 2016, el Ejecutivo federal envió a esta soberanía el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2017, siendo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, una de las propuestas que lo conforman.

Los diputados que integramos la Comisión de Hacienda y Crédito Público, nos reunimos el pasado 28 de septiembre de 2016 con la subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, el subsecretario de Ingresos, el procurador Fiscal de la Federación y el jefe de Servicio de Administración Tributaria, para la presentación y análisis de la iniciativa en comentario.

Asimismo, el pasado 5 de octubre la Comisión acordó recibir en audiencia pública a representantes del sector privado, académico y social, con el fin de intercambiar opi-

niones respecto de las propuestas contenidas en la iniciativa, a efecto de que los diputados contáramos con mayores elementos que nos permitan analizar y valorar el contenido del paquete económico para el próximo 2017, en particular sobre este proyecto de decreto que sometemos a su consideración.

En este sentido, dentro de los trabajos del presente dictamen se tomaron en consideración los argumentos contenidos en las diferentes iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre la materia, así como las propuestas de modificación presentadas por los legisladores al momento de la integración de este proyecto de decreto.

Quiero destacar que este dictamen con proyecto de decreto es resultado del análisis responsable y de la discusión abierta dentro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, donde expresaron los grupos parlamentarios representados al interior de la misma en un ambiente de total apertura y plural debate.

El dictamen que está a su consideración plantea diversas modificaciones a los cobros por la prestación de los servicios que proporciona las distintas dependencias de la administración pública federal en materia migratoria, de radio y televisión, cinematografía, consular, financiera, sanidad, agropecuaria y acuícola, telecomunicaciones, de educación pública, salud, entre otras.

En primer lugar quisiera mencionar el tema de los servicios migratorios, en el cual la Comisión de Hacienda consideró ajustar la cuota propuesta por el Ejecutivo federal del derecho por la obtención de la condición de estancia de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas para quedar en 500 pesos, a fin de que la cuota guarde congruencia con el costo que representa para el Estado la prestación de los servicios migratorios, ya que los servicios que presta el Instituto Nacional de Migración han venido en constante evolución.

En esta misma materia se elimina el derecho por la prestación del servicio consistente en la autorización o renovación para ser miembro del Programa Viajero Confiable, ya que permitirá a ciudadanos mexicanos, así como estadounidenses miembros del programa Global Entry, acceder al beneficio de revisiones migratorias de una forma rápida y ágil al llegar a los aeropuertos internacionales participantes sin el pago de dicha contribución.

Sobre el tema de servicios en materia de radio y televisión se establece una cuota por cada 15 minutos o fracción de duración de los materiales grabados, tanto en materia de televisión como de radio, tomando en cuenta que el tiempo para realizar la revisión y clasificación de los materiales grabados depende directamente de la duración de éstos, lo cual se puede traducir en que a mayor duración del material será mayor el uso de recursos, por lo que se incrementará el monto del pago por el servicio recibido, existiendo una relación directa entre el derecho y el costo que la representa al Estado la prestación del mismo.

Respecto del tema de servicios consulares, se ajusta el texto de la Ley Federal de Derechos relativo a la emisión de visas ordinarias en pasaportes extranjeros, con la finalidad de especificar que con independencia de que sea autorizada o no la visa al extranjero, en las oficinas consulares se deberá cubrir los derechos correspondientes.

En el mismo rubro se otorga un beneficio consistente en la exención del pago de derechos a los connacionales en el extranjero que soliciten la compulsión de documentos, cuando la misma tenga como propósito la tramitación de la credencial para votar en el extranjero, con la intención de beneficiar los mexicanos que deseen ejercer su derecho al voto desde el extranjero.

En relación con los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y con motivo de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en 10 de enero de 2014, se modifica la denominación de sociedades de inversión, por fondos de inversión, con el propósito de estar en posibilidad de gravar a todos los sujetos que estén en el mismo supuesto jurídico en la Ley de Fondos de Inversión.

Sobre el tema de actividades reguladas en materia energética, y en congruencia con el artículo 27 de nuestra Constitución, se derogan los artículos 50 B, 58 A, 58 B de la Ley Federal de Derechos, en virtud de que actualmente los preceptos mencionados otorgan un trato específico a Petróleos Mexicanos como organismo descentralizado. Sin embargo, tal naturaleza ha cambiado con motivo de la reforma constitucional en materia energética, así como de la expedición de la legislación secundaria y de la reforma a diversas leyes para convertirse en una empresa productiva del Estado, con lo cual se coloca a Petróleos Mexicanos en un plano de igualdad ante sus competidores.

Por su parte, con la intención de llevar a cabo diversas adecuaciones de la Ley Federal de Derechos a fin de que exista congruencia con la normatividad sectorial, en materia de sanidad acuícola coincidimos en modificar el primer párrafo del artículo 86-A de la ley, a fin de hacer mención a la sanidad acuícola.

Sobre este tema, se consideró adecuado que el derecho por concepto de expedición del certificado de sanidad acuícola de importación, que actualmente se encuentra en los servicios a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca se actualice, en virtud de que dichos certificados los expide el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

En lo que respecta a la modificación en materia de servicios de navegación en espacio aéreo mexicano y con el fin de evitar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cubra los derechos por los servicios que ella misma proporciona, se amplía la exención a la expedición de los certificados de capacidad, licencias al personal técnico aeronáutico, o en su caso permisos, cuando estos sean solicitados por personal de vuelo y tierra que guarde un vínculo laboral con dicha Secretaría.

Sobre los servicios en materia de educación pública, se modifica la forma de cobro relativa a la impartición de los cursos de capacitación para el trabajo industrial, que actualmente realiza la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los estudiantes que toman algún tipo de capacitación se beneficien pagando lo justo por cada hora efectiva de formación para el trabajo industrial.

Por su parte, se sustituye el nombre de comisión de avalúos de bienes nacionales por el de Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en atención al decreto por el que se expide el Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de que la Ley Federal de Derechos sea coherente con lo previsto en las disposiciones sectoriales que reglamentan los servicios que prestan las dependencias de la Administración Pública Federal.

En lo que se refiere al derecho por el uso o goce de postes, torres, ductos, o bienes similares, propiedad de organismos públicos descentralizados para la instalación de cableado de redes de telecomunicaciones, se consideró adecuado mantener vigente lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos.

Ahora bien, derivado de la publicación en el periódico oficial del estado de Quintana Roo, del decreto por el que se crea el municipio de Puerto Morelos del estado de Quintana Roo, de fecha 6 de noviembre 2015, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que el municipio de Puerto Morelos debe tener la misma zonificación que el municipio de Benito Juárez, del cual se separó, para efectos del pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento de las playas de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marinas.

En lo que se refiere al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se propone ampliar los conceptos de ampliación de recursos del fondo y de los proyectos de inversión física a realizar, con la finalidad de fortalecer los alcances y capacidades de dicho fondo, tomando en cuenta, no sólo el interés de la actual generación, sino el de futuras generaciones que se ven afectadas por la presencia de grandes impactos ambientales y sociales derivados de la extracción minera.

Concluyo, presidenta. Sobre el mismo tema se consideró asignar un 2.5 por ciento de la recaudación total que se obtenga de los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que dicha dependencia cuente con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la operación y administración del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados, Municipios Mineros y esté en posibilidad de garantizar la correcta aplicación de los recursos de dicho fondo, coadyuvando en esta manera a minimizar el rezago social en las zonas mineras.

Honorable asamblea, derivado de lo expuesto y reiterando que el proyecto que se somete a su consideración es el resultado del análisis serio, plural y profundo por parte de los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, me permito solicitar a ustedes su voto aprobatorio para el proyecto de decreto que está a su consideración. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**Presidencia de la diputada
Sharon María Teresa Cuenca Ayala**

La Presidenta diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la po-

sición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos cada uno.

Diputado Hugo Eric Flores Cervantes, Partido Encuentro Social; Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza; Diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano; Diputado Juan Romero Tenorio, Morena; Diputada Adriana Sarur Torre, Partido Verde Ecologista de México; Diputado Waldo Fernández González, Partido de la Revolución Democrática; Diputado José Antonio Salas Valencia, del Partido Acción Nacional; Y la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, actualmente estamos inmersos en un ambiente de incertidumbre internacional, principalmente en los ámbitos político, económico y medio ambiental. Por ello, los ciudadanos requieren de una mayor amplitud de herramientas y opciones para consolidar el bienestar de sus familias, negocios y comunidades.

El dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que se pone a consideración del pleno tiene como objetivo actualizar el catálogo de costos administrativos que han caído en desuso, así como eliminar aquellos que por eficiencia fiscal ya no sean aplicables a través de las modificaciones propuestas a la Ley Federal de Derechos.

La Ley Federal de Derechos es el marco normativo encargado de regular las contribuciones a las que estamos sujetos por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. Bajo dicho contexto se propone, en el presente dictamen, eliminar el derecho del derecho de inscripción al programa de viajero confiable, actualizar el monto del derecho de no inmigrante y otorgar un descuento del 50 por ciento al cobro para los testamentos públicos abiertos en el extranjero, entre otras medidas.

De manera complementaria, se establece en el dictamen eliminar el cobro por concepto de derechos de vigilancia a los beneficiarios de estímulos fiscales y se actualizan los

derechos que cobra el SAT por la emisión de resoluciones sobre precios de transferencia, acciones que forman parte de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza para evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

Cabe destacar que en el dictamen de mérito se hicieron los ajustes al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros que se integra con los recursos derivados de la recaudación de los derechos para permitir la explotación minera.

En tal sentido, la utilización de los recursos de dicho fondo deberán ser empleados en impresión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, por lo que Nueva Alianza votó a favor de la modificación para afectar dicho fondo y que se refleje en un verdadero impacto social y ambiental en las comunidades.

Ejemplo de lo anterior es la propuesta para que las obras de pavimentación sean respetuosas con el ambiente, así como la utilización de servicios públicos basados en energías limpias y renovables. Sumado a lo anterior, también se modificó dicho fondo para fomentar la rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y la conservación sustentable de la vida silvestre.

Finalmente, un tema que Nueva Alianza ha propuesto a lo largo del presente periodo tiene que ver con fomentar la movilidad sustentable y libre de contaminación, por lo que se votó a favor de utilizar el Fondo Minero, para promover cualquier sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

Por otro lado, el grupo parlamentario que represento vigiló que el sistema de derechos se apegara a los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad a través del pleno respeto al costo del servicio que genera para el Estado la prestación de los servicios públicos. El costo del servicio debe implicar la adecuada proporción entre el servicio público y la cuantía del derecho, otorgando en todo momento una razonable y prudente proporcionalidad entre ambos principios.

Derivado de lo anterior, hoy damos nuestro voto a favor del dictamen con la consigna de que Nueva Alianza seguirá proponiendo las adecuaciones que sean necesarias para mejorar las finanzas públicas del país y facilitar el sistema tributario y administrativo del mismo. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada María Elena Orantes López: Muchas gracias, presidenta. En cuanto a la Ley Federal de Derechos, Movimiento Ciudadano aprecia un documento sin sustento suficiente que pueda realmente justificar los cambios en algunos montos y la derogación de los artículos.

Este documento no nos ha permitido razonar las propuestas e invita a confiar en las estimaciones en las que, por cierto, cuesta mucho creer. Por ello, consideramos que la propuesta es débil y plantearé algunas reservas en las que esperamos encontrar ecos en el pleno.

Por tal razón, Movimiento Ciudadano discutió mucho el sentido del voto, conscientes de los pocos beneficios, y conscientes de que las propuestas en las reservas presentadas podrán servir para beneficio de este país.

En términos generales, algunas consideraciones positivas en esta propuesta de la Ley Federal de Derechos puede apreciarse a lo mejor la justificación para reducir o eliminar algunos costos, sin embargo, de acuerdo al dictamen que se presenta en este pleno, de no incrementar los impuestos, incluso en algunos casos estos disminuirlos, no obstante con ello la fracción de Movimiento Ciudadano considera la falta de atención para el Poder Legislativo, al realizar algunos de los planteamientos, sin una justificación adecuada y sustentable.

En este sentido, sin importar si las cuotas o pagos suben o bajan en la propuesta, que el Poder Legislativo debe de tener los elementos para la toma de decisiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debería ser más proclive al respeto entre Poderes.

En el dictamen que hoy discutimos, que transforma la Ley Federal de Derechos en 12 artículos y dos transitorios, mediante los cuales se derogan cuatro derechos y al mismo tiempo cambian tres montos de cuotas, se agregó un porcentaje nuevo de descuento en testamentos, sin que podamos tener una idea clara a partir de la argumentación de las iniciativas sobre el impacto de esos cambios en los ingresos del país.

Desde nuestra perspectiva, algunos de los artículos reformados no cuentan con suficientes sustento que justifique la derogación o variación de sus montos. En consecuencia, el documento no permite decidir con bases suficientes sobre el destino de las propuestas, pues no tienen la información que permita considerar una aproximación real al impacto presupuestal que propiciará o invitará a confiar en las estimaciones y en la buena fe.

Por ello, consideramos que la propuesta no es tan fuerte como la deseáramos tener y, en consecuencia, plantearemos algunas reservas en las que esperamos encontrar ecos en el pleno, ya que pueden ser para beneficio real de todo el país. No obstante a lo anterior, también apreciamos algunas cosas importantes en el documento a través de la propuesta de excepción a trámites de nuestros paisanos en el extranjero para compulsar documentos para sacar sus credenciales de elector.

La propuesta que permitirá el uso de una infraestructura con la que podrán bajar los costos para los consumidores de telecomunicaciones y la red electrónica. Exentar de pago de derechos para los extranjeros que vengan a nuestro país, pero que tengan una remuneración. Sin embargo, para nosotros sería más importante aplicar no solo lo que en discurso se dice, sino en la aplicación de los hechos.

Los mexicanos que radican en el extranjero y tienen la voluntad de heredar su patrimonio, tienen la posibilidad de ir a una oficina consular para tramitar su testamento abierto que es como realmente debería de venir implícito en el documento.

La propuesta que se hace plantea un descuento del 50 por ciento del monto establecido en el artículo 23, fracción III de esta ley, correspondiente a cuatro mil 904.80 pesos. Es de suma importancia, si en serio se quiere hacer, ayudar a los paisanos que radican en otros países.

Es por ello que nosotros habíamos hecho la propuesta para que se generara de descontar en un 75 por ciento del monto total. Es decir, que nuestros connacionales solo paguen la mitad del mismo valor y promover así la regularización de su patrimonio y brindarle certeza jurídica a su familia.

Esa voluntad de reducir el costo y elaboración abierta en los consulados es una buena propuesta que invita y que en consecuencia de lo anterior, los diputados y las diputadas presentaremos reservas correspondientes y votaremos en lo general. Gracias, presidenta.

Presidencia de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala

La Presidenta diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con venia de la Mesa Directiva. Es bueno señalar que ese posicionamiento no es para los diputados, sino es para los ciudadanos que llegan a ver el Canal del Congreso, para la opinión pública que pueda generar una buena prensa que informe objetivamente de este supuesto debate.

La Ley de Derechos determina en su artículo 1o. que se pague por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación, así como al recibir servicios que preste el Estado en sus cuestiones de derecho público.

Los derechos son parte del ingreso de la federación, y eso lo vamos a discutir en la Ley de Ingresos. La federación tiene ingresos por impuestos. En el proyecto que presenta el Ejecutivo hay impuestos sobre los ingresos, impuestos sobre el consumo que es el impuesto del IVA y del impuesto especial de productos y servicios.

Otros ingresos que tiene la federación son los derechos. Para 2017 se prevé 44 mil 757 millones de pesos. Esta reforma de derechos no busca otro paliativo que la de evadir la responsabilidad de particulares, preferentemente en materia de hidrocarburos. Por ello elimina varias disposiciones de la Ley de Derechos, disposiciones que establecen el pago de derechos por el uso de bienes de la nación en el transporte, en el almacenamiento de hidrocarburos.

Con la eliminación o derogación de dos artículos 58-A y 58-B, se elimina el derecho que tiene, el derecho que debe pagar Pemex por el uso de ductos, por el uso de depósitos o almacenamiento de hidrocarburos, y con ello se dice que se generan mejores condiciones de competitividad para Pemex. Eso es falso. Se eliminan estos derechos para que los privados no paguen los mismos. Artificialmente se pretende una modificación de la ley para beneficiar a los particulares.

Con la reforma energética se crearon dos órganos reguladores en materia de energía: la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía. Dentro del paquete de leyes en materia de hidrocarburos, hay una ley que regula estos órganos en materia de energía, y esta

ley determina que los órganos reguladores podrán disponer de los ingresos que deriven de los derechos y de los aprovechamientos que se establezcan en la ley.

Esta reforma a la Ley de Derechos encubre lo que podríamos llamar un fraude legal para permitir que los privados no paguen derechos por el uso de ductos, por el uso de bienes nacionales en la transportación de hidrocarburos.

Y también evade y genera opacidad en la información que presenta el Ejecutivo federal. En materia de derechos en el Proyecto de Ley de Ingresos, Comisión Nacional de Hidrocarburos, pueden verificarlo en el documento que se les circuló, ingresos por derechos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, cero, no se adquiere ni un solo peso por esos derechos que maneja la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Comisión Reguladora de Energía, cero, cero ingreso por los derechos que generan los bienes que pueda administrar la Comisión Reguladora de Energía: postes, cableado, torres de transmisión eléctrica, no generan ningún derecho para los ingresos de la federación. Estamos ante un robo en despoblado porque no se va a pagar ningún derecho por el uso de estos bienes.

Por eso no acompañamos este dictamen que no se discute, se impone, porque hay una mayoría que impone. Y es falso que se haya discutido en la Comisión de Hacienda. En la Comisión de Hacienda se aplicó la plancha y no se discutió, no se tomó en cuenta ninguna observación de la sociedad civil que vanamente vino a esa comisión a presentar sus opiniones para modificar la Ley de Derechos.

Estamos de nueva cuenta ante una farsa legislativa que lo único que permite es beneficiar a los particulares en este proceso de reforma energética que aparentemente va a generar bienes y va a generar riqueza para el pueblo mexicano. Eso es falso.

Es falso porque al final del día en el recibo que se reciba en la casa de cada uno de los ciudadanos, pues vendrán los famosos ahorros que genera esta reforma energética que a la luz de cada ciudadano, al entendimiento normal de cada ciudadano, pues se da cuenta que es un fraude total. La energía eléctrica en el consumo doméstico no baja, los precios de la gasolina no bajan, y aún así, usamos los bienes nacionales para seguir beneficiando a unos cuantos.

Por eso Morena se manifiesta en contra de esta farsa legislativa, esta simulación que permite una ley a modo para be-

neficiar a los grandes inversionistas en energía y en hidrocarburos. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Romero Tenorio.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con la venia de la Presidencia. Liderazgo, compromiso y responsabilidad caracteriza este dictamen por el que se modifica la Ley Federal de Derechos para modernizar sectores como el turismo, la minería, la acuicultura y las telecomunicaciones que contribuyen de forma importante para la generación del PIB.

En este proceso hemos privilegiado el diálogo y el consenso con todos los actores, con organizaciones civiles, gobierno, sector privado, y la pluralidad política que caracteriza al Congreso para construir un dictamen donde estén plasmadas las aspiraciones legítimas de igualdad y desarrollo de los mexicanos.

En esta reforma, el conocimiento y experiencia de los legisladores, la expertise del gobierno y el sentir de varios sectores de la economía se unen para dar forma a una Ley Federal de Derechos que impacte positivamente en el crecimiento del país, la productividad y la recaudación.

Con gran responsabilidad hemos construido un dictamen que nos pone en el camino un sistema tributario más moderno, justo y competitivo. Recuperamos el espíritu de defensa de la sustentabilidad del Fondo Minero, establecimos candados en la Ley de Derechos para que destinen los recursos de infraestructura para la protección ambiental, a la restauración o rehabilitación de ecosistemas, a la conservación de la vida silvestre o transporte público de bajas emisiones de carbono; y no puedo dejar de mencionar los recursos que se destinarán a la Sedatu para llevar con diligencia la administración del Fondo Minero.

Con gran sentido social en este dictamen exentamos a las concesiones de radio y televisión de uso social comunitario o indígena del pago de derechos por la autorización para el

acceso a la multiprogramación, si se actualizan los conceptos por pagos de derechos de trámite, estudio y clasificación y materiales gravados.

Con alturas de miras hemos llevado hacia mejores horizontes el pago de derechos, beneficiando a los mexicanos y a los connacionales en el exterior. Aprobamos que los mexicanos que residen en el exterior solo paguen la mitad del derecho correspondiente a la emisión del testamento público en alguna oficina consular.

Y, considerando la relevancia del derecho al voto, una de las conquistas de la democracia moderna es que los legisladores hemos decidido exentar del pago de derechos por la compulsión de documentos para la tramitación de credenciales para votar el en extranjero.

En este dictamen se prevé un pago gusto por los servicios migratorios prestados, se actualiza la cuota de visitantes sin permiso para realizar actividad remunerada, así como a cuota de viajero confiable. En paralelo beneficiamos a las personas que se dedica a la actividad de negocios turísticos, ya que al inscribirse como viajeros de bajo riesgo recibirán el beneficio de facilitarles la entrada al país con prontitud, ya que han verificado su estatus migratorio.

En esa misma dirección modificamos la cuota prevista en el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, para actualizar el pago de derechos de no inmigrante a 500 pesos y establecimientos que no pagan derechos de inmigración, los extranjeros que vengan a prestar servicios humanitarios o ganen un salario mínimo.

Y es que en un momento crucial para México, donde se nos exige un mayor compromiso frente al interés público, la justicia fiscal y la equidad tributaria como premisas imperantes del desarrollo equilibrado de este país, propusimos una adenda a la propuesta del Ejecutivo principalmente con tres prioridades: enmarcamos el presente y futuro del sector minero tomando en cuenta el interés de las futuras generaciones que se ven afectadas por la presencia de grandes impactos adversos ambientales y sociales, derivados de la extracción minera.

Generamos condiciones de competitividad en las redes de telecomunicaciones, sin barreras a la entrada ni distorsiones al mercado. Ampliamos la autorización de certificación tipo inspección federal. En este sentido, el Partido Verde votará a favor de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Sarur Torre. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, el diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Waldo Fernández González: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, acudimos a esta tribuna a votar a favor del dictamen de la Ley Federal de Derechos que presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Los cambios en la normatividad administrativa hacen necesaria la permanente actualización de las contribuciones establecidas en la Ley Federal de Derechos. Esta norma no es ajena al dinamismo en las regulaciones y competencias del sector público, por eso es de vital importancia que las cuotas por la prestación de los servicios y por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación reflejen el costo que le representa al Estado.

Es así que las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoyamos las adecuaciones a los diversos cobros en materias migratorias, de radio, televisión y cinematografía, consular, financiera, sanidad agropecuaria y acuícola, así como telecomunicaciones, educación pública y salud, entre otros.

También apoyaremos el beneficio de un descuento de 50 por ciento para apoyo a nuestros connacionales que se encuentren en el extranjero, que deseen otorgar testamento público abierto en una oficina consular, así como la derogación de los derechos de vigilancia a cargo de los beneficiarios de estímulos fiscales.

Asimismo, se actualizan los conceptos de la Ley Federal de Derechos en congruencia con la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya que el pago que realizarán los concesionarios será por concepto de trámite, estudio y clasificación.

En lo que se refiere a servicios consulares se plantea efectuar un ajuste a la emisión de visas ordinarias, con la finalidad específica que con independencia de que sea autorizada o no la visa al extranjero en las oficinas consulares, se deberán cubrir los derechos correspondientes, a fin de recuperar la erogación que por recursos humanos y materiales realiza la dependencia.

Así también con el objeto de evitar que los derechos por los servicios que ella misma presta, se propone ampliar la ex-

pedición de los certificados de capacidad, licencias o permisos, cuando sean solicitados por personal de vuelo y tierra que guarde un vínculo laboral con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de servicios sanitarios, se propone dar congruencia a las disposiciones sectoriales que regulan la Co-fepris y poder identificar correctamente los servicios que proporciona esta comisión.

Quiero señalar que en materia de Ley Federal de Derechos, nuestra bancada logró que los recursos del Fondo Minero mejoraran en su destino, como se establece en el artículo 271 que se integró en la sesión de la Comisión de Hacienda como adenda y que está claramente señalado en la Gaceta Parlamentaria.

A nombre de mi bancada quiero subrayar, con absoluta precisión que este dictamen es apenas el inicio de la discusión del paquete económico, de ninguna manera su discusión y votación cancela el debate ni el reclamo por el recorte del gasto ni tampoco equivale a aprobar el incremento a la gasolina ni tampoco significa avalar la política de endeudamiento de esta administración. Ese debate aún está por empezar, no hemos llegado a la discusión de la llamada miscelánea, en la que se revisarán los temas relativos a ISR, IVA y Código Fiscal de la Federación, donde tenemos propuestas y demandas específicas, y todavía falta la discusión central en esta etapa, que será en la Ley de Ingresos de la Federación.

El PRD no está en contra de todo ni de todos, ni pretende promover la parálisis parlamentaria, tiene la voluntad de corregir el proyecto del Ejecutivo y eso demanda que nos mantengamos en la lucha y que no cedamos la trinchera en el debate. No vamos a cometer el error de dejar solo a los otros grupos parlamentarios, sin influir en la agenda y proponer nuestra discusión. Nosotros seguiremos dando el debate, la discusión de miscelánea y Ley de Ingresos en los días próximos y hacen mal quienes piensan que será un día de campo.

Insistimos y dejamos en claro que el PRD no acompañará la liberación de la gasolina, porque equivale a un incremento de precio y que tampoco vamos a acompañar una política de endeudamiento marcada por la opacidad.

El día de hoy, el PRD acompañará el dictamen y presentará algunas reservas. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Waldo Fernández González. Tiene el uso de la tribuna el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Señoras y señores legisladores, el Partido Encuentro Social, a través de mi conducto, quiere adelantar su apoyo a esta ley, a esta iniciativa, a este proyecto que se ha dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Esto lo hacemos con la responsabilidad parlamentaria, de saber que nos hemos sentado con las autoridades hacendarias y con algunos grupos parlamentarios de aquí de la Cámara, a señalar algunas omisiones que desde nuestro punto de vista debían incorporarse al dictamen.

Y debemos de reconocer que varios de nuestros señalamientos al momento de dictaminarse ya esta iniciativa, este proyecto, fueron tomados en cuenta, situación que nos alienta y que nos lleva a asegurar que votaremos en favor del dictamen.

Es cierto también que hemos decidido guardarnos tres reservas que nos parecen de la mayor importancia y que en el momento oportuno estaremos presentando ante este pleno, buscando su aprobación a ellas.

Queremos partir también de un hecho muy importante, que hoy afortunadamente nuestro país está recaudando más dinero, en la necesidad de que si queremos gastar más lo lógico es que recaudemos más y que tenemos que afianzar nuestro sistema de recaudación, porque es lo único que en el futuro nos va a poder sacar adelante.

A pesar de los grandes avances que hay en el tema de recaudación, no queremos dejar de señalar que desafortunadamente nuestro país, a nivel de miembros de la OCDE, seguimos estando en el top five, pero de atrás para adelante.

Desafortunadamente no hemos logrado los niveles de recaudación que nuestra economía necesita, y es por eso que siempre nuestro compromiso va a ser, si es que queremos tener más dinero para el gasto social, más dinero para la infraestructura, apoyar las medidas que permitan, desde luego, ir recaudando más recursos.

Estamos contentos porque algunos de los señalamientos que hicimos fueron incorporados al dictamen. Por ejemplo, respecto al tema de donatarias autorizadas de la transmi-

sión de su patrimonio por liquidación, vimos algunos asuntos de carácter legal que ponían en riesgo la seguridad jurídica de las donatarias al liquidar una sociedad en el caso de que se movieran de residencia.

Con gusto vemos que fueron incorporados nuestros comentarios, nuestros señalamientos al respecto.

También fue incorporado a este dictamen lo que se refiere a las certificadoras. El proyecto decía que solamente certificadoras especializadas y nosotros creemos que esto tendría que ampliarse. Afortunadamente, el dictamen también incluye la petición y el señalamiento del Partido Encuentro Social.

Hay un tema muy importante para nosotros porque se está incorporando también, aquí en el dictamen, un transitorio sobre el gobierno corporativo de organizaciones que tengan un capital importante, asociaciones civiles que tengan un capital importante señalado por la propia ley.

Somos absolutamente creyentes de los gobiernos corporativos porque son gobiernos que van dando equilibrio a las decisiones de las organizaciones.

Quisimos señalar que para la creación de los gobiernos corporativos, en el caso de fundaciones con mayor capacidad de 100 millones de pesos y que tengan patrimonio hasta de 500 millones de pesos, se les ampliara el plazo para poder crear una cultura de gobierno corporativo en nuestro país.

Nos ha tocado fundar alguna institución pública, de las pocas instituciones públicas de este país que tienen gobiernos corporativos en materia financiera, y sin duda alguna, la descentralización de las decisiones, el equilibrio de las decisiones que se pueden tomar de manera corporativa le van dando un aire democrático, y desde luego, mucho más equilibrio o mucho más sanidad en las decisiones.

Por eso estamos de acuerdo y propusimos que para esto se pusiera un plazo, ese plazo se va a, de acuerdo a la propuesta de nuestro partido, a cumplir el 1 de enero del 2018.

Insistimos, votaremos a favor y agradecemos la voluntad que se ha tenido para incorporar señalamientos muy concretos del Partido Encuentro Social. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Flores Cervantes. Tiene el uso de la tri-

buna, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio Salas Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Antonio Salas Valencia: Con el permiso de la Presidencia. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos revisado de una manera exhaustiva la propuesta enviada por el Ejecutivo en cuanto a la Ley Federal de Derechos, que es el dictamen que en esta oportunidad discutimos.

Tanto los diputados de Acción Nacional integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, como los demás interesados en el tema, participamos en el análisis y propuestas para validar y enriquecer la propuesta original.

Compañeras y compañeros legisladores, sabemos bien que las críticas condiciones económicas y sociales por las que atraviesa el país en la actualidad nos obligan a actuar. Y más allá de reconocer los errores y deficiencias de la actual administración, la urgencia para mejorar las condiciones de vida de la sociedad mexicana nos orilla a buscar los mecanismos necesarios para enmendar la página al gobierno federal.

En ese ánimo y con el ejercicio de responsabilidad es con el que acudimos a esta más alta tribuna para manifestar nuestro voto a favor de este dictamen. Votamos a favor porque coincidimos en la necesidad de aplicar las reformas propuestas y porque Acción Nacional participó activamente en la construcción del presente dictamen, a efecto de que el cobro de derecho sea justo, ágil, rápido para quien lo paga; pero además, acorde con las necesidades de ingresos del Estado.

En este sentido, so pena de ser reiterativo por los compañeros que me antecedieron, quisiera destacar los cambios que merecen mención.

Se proponen adecuaciones por los servicios de radio, televisión, cinematografía, servicios consulares, de telecomunicaciones, educación y salud, entre otros. En el caso particular de los servicios de radio y televisión, estamos en total acuerdo de que dicho pago se realice con base en la duración de materiales grabados, cuya duración tendrá a partir del siguiente año una relación directa con los ingresos que obtenga la federación por la prestación.

Se actualizan las cuotas del derecho por servicios migratorios, es decir, la internación al país de un extranjero en to-

das aquellas dependencias de la administración pública que proporcionan servicios en esta materia.

Resulta importante señalar en este punto, que el ejercicio de la actualización de este derecho se ha realizado desde el pasado con el objetivo de apoyar con dichos ingresos al Instituto Nacional de Migración, así como a la Secretaría de Turismo, con el propósito de que cuenten con recursos adicionales para la implementación de los programas y proyectos que consideren necesarios.

Coincidimos con la dictaminadora en su propuesta de eliminación del derecho por la autorización o en su caso renovación, por ser miembro del Programa Viajero Confiable. Sin duda, coincidimos con la llegada de nuestros paisanos al país que será mucho más rápida.

Y finalmente, un cambio no menor es el que se relaciona con la derogación de los artículos 50 B, 58 A y 58 B, de la Ley que estamos votando, con la finalidad de ajustar el texto vigente a la nueva naturaleza jurídica de Pemex, como empresa productiva del Estado y no como organismo descentralizado. Las adecuaciones aquí mencionadas, sin duda permitirán que ingresen al gobierno recursos adicionales, en una época presupuestal donde existe la necesidad de más recursos.

Los diputados integrantes de Acción Nacional, queremos dejar claro el compromiso y la responsabilidad que asumimos con la aprobación del presente dictamen y porque creemos que ante el contexto de restricción presupuestal es necesario que la federación cuente con las herramientas fiscales necesarias para poder cumplir con su responsabilidad.

No obstante, queremos ser claros y también señalar que nuestro voto es a favor del dictamen que comento deriva de que consideramos que los ajustes a las cuotas por concepto de derechos a los diversos sectores, generarán beneficios en aquellos sectores donde se aplicarán a partir de la flexibilización de reglas en el mismo cobro. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Salas Valencia. Tiene el uso de la tribuna, la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañe-

ros diputados. En el análisis del paquete económico para 2017, el Grupo Parlamentario del PRI apoya la reforma de la Ley Federal de Derechos como uno de los ordenamientos más importantes de nuestro sistema de ingresos públicos.

Estamos comprometidos con acciones responsables que fortalezcan la Hacienda Pública al garantizar que los derechos que se cobran por los bienes y servicios que provee el sector público se ajusten a los costos reales.

En el dictamen se propone adecuar las tarifas por la prestación de los servicios que presta la administración pública federal en materia consular y migratoria, de radio, televisión y cinematografía; financiera, de sanidad, agropecuaria y acuícola; de telecomunicaciones y salud, entre otros.

El Grupo Parlamentario del PRI concuerda con la propuesta del dictamen para exentar del pago de derechos por la compulsión de documentos para la tramitación de credenciales para votar en el extranjero. Además, propone exentar del pago de derechos por la autorización para el acceso a la multiprogramación que se vincule a concesiones para uso social, comunitario o indígena.

Adicionalmente, a nuestros connacionales que por diversas razones no les es posible retornar a territorio nacional y que deseen otorgar testamento público abierto en una oficina consular, se les otorgaría el beneficio de un descuento del 50 por ciento sobre el monto que corresponde.

En cuanto a los servicios migratorios, apoyamos el ajuste a la cuota del derecho por la obtención de la condición de estancia de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, con la intención de que la misma sea congruente con el costo de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Migración.

Respecto a los servicios en materia de educación pública, apoyamos la propuesta de modificar la forma de cobro relativa a la capacitación para el trabajo industrial que actualmente imparte la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los estudiantes que tomen este tipo de capacitación se vean beneficiados.

El PRI apoya la propuesta del dictamen de sustituir el término de "calidad sanitaria" por el de "condición sanitaria", con el fin de armonizar la Ley de Derechos con las disposiciones sectoriales que regula la actuación de la Comisión

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y facilitan así a los contribuyentes, la correcta identificación de los recursos.

Resalto y comparto en cuanto a la minería, apoyamos las modificaciones propuestas en el dictamen a fin de asignar un 2.5 por ciento de la recaudación total que se obtenga de los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para fortalecer el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, y contribuir así a reducir el rezago social de las diferentes comunidades mineras del país.

Acompañamos la propuesta de aclarar con una mejor redacción que los recursos de dicho fondo deben ser empleados en proyectos de inversión, respetuosos del medio ambiente. Nuestro compromiso está con el aprovechamiento racional y sustentable de nuestros recursos naturales.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, apoyamos el presente dictamen por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Derechos por considerar que las adecuaciones y actualizaciones que se proponen, significarán mejoras regulatorias y una mejor y más justa captación de recursos por los servicios y derechos que presta el gobierno federal; lo apoyamos además porque establece medidas claras para otorgar certeza jurídica en el pago de diversos derechos y ajusta los montos a fin de equilibrar los costos de los servicios.

Ante un entorno económico complicado, una acción de congruencia es hacer más eficiente y eficaz el cobro de derechos. Contribuir a una mayor disposición de recursos públicos y asegurar su uso transparente y oportuno. Por todo ello, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, votaremos a favor de este dictamen, un dictamen comprometido con una visión responsable y transparente en el manejo de las finanzas públicas. Por su apoyo y atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Guzmán Lagunes.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general diversas diputadas y diputados. Por lo tanto, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Con su venia, diputado presidente. El gobierno le ha fallado a las y los mexicanos, millones de familias siguen padeciendo a diario los estragos de la pobreza, la marginación, los ingresos no han logrado repuntar mientras que el costo de los bienes y servicios de primera necesidad siguen elevándose.

Hoy nos toca discutir la Ley Federal de Derechos enviada por el Ejecutivo. Y luego de analizar la propuesta, queremos dejar en evidencia que se pretende consumir un nuevo ataque contra la economía popular.

Las reformas estructurales no han tenido el efecto que prometían sus impulsores, el tiempo lamentablemente nos da la razón. No nos da gusto haber tenido la razón. Los beneficios de los que hablaban se quedaron en promesas incumplidas con graves consecuencias para la vida diaria de todos y cada uno de los mexicanos.

En la economía de un país siempre ha existido el debate de la importancia de los estímulos fiscales para apoyar el crecimiento económico y el aumento de empleos en el país, partiendo de la premisa de que los mismos generan ganancias para el Estado, quedando únicamente pendiente determinar el valor del financiamiento del gasto y el tiempo o la forma de compensarlo.

El cobro de los derechos es un cargo tributario unilateral establecido en la ley a los habitantes por parte del Estado cuando son beneficiarios de algún servicio prestado por el gobierno, este ingreso está destinado a satisfacer el gasto público.

El dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en materia de derechos, pretende incrementar el cobro de diversas contribuciones en una proporción desmedida y sin justificación, así como la modificación de criterios para hacerlo sin una base que lo sustente.

La propuesta enviada por el Ejecutivo contempla aprobar una serie de estímulos y exenciones fiscales para las empresas dedicadas a la industria de los hidrocarburos, como un paliativo ante los nulos beneficios aportados con la aprobación de la reforma energética.

Los costos de los combustibles y energéticos sigue incrementándose afectando la calidad de vida del grueso de la población. Y nos queda claro que, con la puesta en marcha de este tipo de estímulos y exenciones fiscales a las empresas dedicadas a la industria de los hidrocarburos, los

beneficiados son los dueños de las empresas y no el pueblo de México.

Para Morena, el cobro de los derechos y una política de estímulos justos debiesen encaminarse a fomentar el crecimiento económico del país. Son una premisa como una estrategia para buscar el equilibrio y la justa distribución de la riqueza, y no lo vemos reflejado en el proyecto que hoy se analiza.

En una forma muy puntual en cada una de las leyes que forman parte del paquete económico 2017 tenemos una serie de propuestas que buscan ya no incentivar más ni entregar los bienes de la nación. La eliminación de cuotas y la estipulación de gastos sin medida alguna ya rebasaron los límites de lo que el propio Pacto por México aprobó.

Por lo anterior, desde esta tribuna pedimos al pleno de esta soberanía reflexionar sobre el sentido de su voto y no convalidar un golpe al bolsillo de las familias. Y, por congruencia y responsabilidad, recordemos que aquí representamos a nuestras comunidades y votemos por ellos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Montiel. Tiene el uso de la tribuna el diputado Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro hasta por tres minutos.

El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya: Muy buenas tardes. Con su venía, señor presidente. A mis amigas diputadas y a mis amigos diputados, uno de los aspectos más relevantes del dictamen aprobatorio de la Ley Federal de Derechos sin duda es el que tiene que ver con los servicios migratorios.

En este tema en concreto, como en otros más, de los derechos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hizo una revisión exhaustiva y propuestas concretas, porque hay dos prioridades dentro de nuestra agenda, como son: el fomento al turismo y el fenómeno migratorio.

Al respecto, Acción Nacional, en coincidencia con otras fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, revisamos el derecho propuesto por el Poder Ejecutivo en el artículo 8o de la ley en comento, en donde se establece la cuota de obtención en las condiciones de estancia de visitantes sin permiso, para realizar las visitas remuneradas.

El Ejecutivo planteaba un derecho de 415 pesos y se consideró aumentar una cuota de 500 pesos en la inteligencia de que dicha cuota sea acorde con el costo que representa al Estado la prestación de servicios migratorios.

Esta medida cobra especial relevancia si apreciamos el incremento al reciente flujo migratorio hacia nuestro país, el cual ha sido masivo y exige un gran esfuerzo para atender todas las necesidades derivadas de este fenómeno.

La finalidad de dichos ingresos se enfoca a lograr la operatividad del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Turismo, para que ambas instancias cuenten con los recursos necesarios para implementar los programas y proyectos que consideren necesarios.

Asimismo, aplaudimos la resolución de la dictaminadora en lo que representa a la eliminación del derecho por autorización, o en caso, renovación por ser miembro del Programa Viajero Confiable, como lo comentamos en la anterior intervención. En nuestro grupo esta medida ayudará y facilitará la llegada de nuestros paisanos al país, para que tengan esto nuestros amigos paisanos.

Se mejorarán los servicios que se prestan en materia migratoria y se fortalecerá y agilizará el flujo de turistas que actualmente rebasan los 31 millones al año.

Necesitamos mejorar la competitividad entre las regiones que derivan de este flujo de turistas de Estados Unidos a México, y es muy importante en consonancia con el dictamen facilite los movimientos legítimos de bienes y personas que a través de las fronteras aprovechan los recursos existentes, empleando tecnologías más innovadoras.

Acción Nacional tiene la encomienda de impulsar y apoyar el turismo por la importante derrama económica y aportar a la economía nacional, y en este sentido votaremos a favor del dictamen que permita facilitar los mejores servicios migratorios de los turistas que internan a nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ibarra.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos en términos del dictamen: artículo 8, 12, 18-A, 22, 27, 28, 29-E, 50-B, 53-G, 53-H, 58-A, 58-B, 186, 232, 239, 268, 275, 288 y Segundo transitorio.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Algún compañero o compañera que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Adelante, compañera. Aún está abierto el sistema electrónico, compañeras, compañeros. Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 371 votos a favor, 8 abstenciones, en contra 41 votos.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 371 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene la palabra la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a los artículos 8 y 186 del Dictamen de la Ley Federal de Derechos. Hará su presentación en una sola exposición, tiene hasta cinco minutos.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su permiso, presidente. El cobro de los derechos es un cargo tributario unilateral establecido en la ley a los habitantes por parte del Estado cuando son beneficiarios de algún servicio prestado por gobierno. Este ingreso está destinado a satisfacer el gasto público.

El dictamen presentado en materia de derechos pretende incrementar los derechos a los que se refiere en una proporción desmedida y sin justificación.

En esta dinámica, la prestación del gobierno por los servicios en materia de migración y de capacitación del artículo 80, 8 y 86 respectivamente de la Ley Federal de Derechos, no se encuentran establecidos en los parámetros que establece el propio artículo 17 A del impuesto sobre la renta para la actualización de acuerdo a la inflación.

La propuesta del Ejecutivo respecto de la cuota por permiso para realizar actividades remuneradas por los migrantes, dictaminada en el artículo 8, plantea que los migrantes que deseen acreditar su condición de estancia en el país aumente en un 28.2 por ciento a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Al pasar de 390 pesos en la actual ley a 500 pesos por ese derecho, contrario a lo establecido en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, ya que la inflación prevista es del 3.33 por ciento.

Por otra parte, el artículo 186 del dictamen que hoy discutimos actualiza las tarifas en materia de capacitación que se imparten en los 199 centros de capacitación para el trabajo industrial, en los 27 institutos descentralizados de capacitación para el trabajo que cuentan con 279 unidades de capacitación, derogando el inciso c) de la fracción XXIV y adicionando la fracción XXVII, donde establece un cambio en los derechos y que se paguen por hora y no por curso.

La capacitación de las personas debiese alentarse en una lógica de mayor calificación en el trabajo y eso debería retribuirles a los habitantes del país que ofrecen su capital humano, un mayor beneficio en su trabajo. Si bien la capacitación no es parte del artículo 3o. de la Constitución Política, sí es elemental para las personas que se encuentran con algún grado de rezago tecnológico y/o del uso de herramientas necesarias para que se puedan involucrar en el mercado laboral.

Considerando que, de acuerdo a la información establecida en la página web de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo indica que la duración de los cursos es de 100 a 450 horas, por lo que el incremento por el costo de los cursos sería mayor a la inflación proyectada.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos el voto a favor de estas reservas, pues para el Grupo Parlamentario de Morena es indispensable fomentar los derechos de las personas migrantes residentes en el país, para así generar una mayor certeza en su ingreso y puedan generar una actividad remunerada. Por lo que se propone que en el artículo 8, fracción I, se incremente la tarifa de acuerdo al deflactor, que es de 1.03 y pase de 390 pesos a 402 pesos.

Para la actualización que se pretende realizar en el artículo 186, el Grupo Parlamentario de Morena considera necesario mantener la misma cuota de 451.21 por el total del curso y no por hora, de 7.35, como se dictamina. Porque, si bien como ya expresé, la capacitación no forma parte de la educación, es una herramienta para desarrollar y fortalecer actitudes.

Sometemos a consideración del pleno la modificación propuesta a fin de determinar el incremento de los pagos de cuotas de los permisos para realizar actividades remuneradas en el artículo 8, quedando en 402 pesos. Y el pago de cuotas por los cursos que imparte la Secretaría de Educación Pública, del artículo 186, quedando en 415.21 pesos, conforme al incremento de acuerdo a la inflación.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena propone que los artículos 8 y 186 de la Ley Federal de Derechos se actualicen de acuerdo a la inflación proyectada y no sufran incrementos desproporcionados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Barrientos Pantoja. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 8 de la Ley Federal de Derechos presentada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 186, presentada de la misma ley.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Las reservas presentadas al artículo 8, 22 y segundo transitorio, por la diputada María Elena Orantes López, se retiran.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar reservas a los artículos 12 y 18-A.

La propuesta será presentada en una sola exposición, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy venimos a presentarles una propuesta de modificación al texto vigente del artículo 12 de la ley que nos ocupa en discusión, la Ley Federal de Derechos, para incrementar esta cuota.

Sabemos todos de 66 pesos, perdón, 90 a 131 pesos. ¿Qué pasa en el momento o actualmente con el fenómeno migratorio? El Instituto, el ejercicio fiscal anterior manejaba casi 400 millones de pesos, lo que estipula el decreto de gasto público, independientemente de los ingresos adicionales derivados de los anteriores y los ingresos posteriores específicos.

Sin embargo, en este año que está transcurriendo se le dejó 95 millones de pesos; de 400 a 95 millones, lo que hace inoperable. Contrario a ello, se incrementó el flujo migratorio, es decir el flujo se incrementa, se le baja el presupuesto y por tanto hay incapacidad técnica financiera para atender la problemática del fenómeno migratorio, y el responsable de la política migratoria en este país, en ese caso la parte operativa, es el Instituto Nacional de Migración.

De ahí la importancia que nos apoyen para incrementar este derecho. Consideramos que solamente es para aquellos connacionales o extranjeros que salgan del país e incluso irían considerados en el precio del boleto de avión. En eso consiste la propuesta, considero que es oportuna.

La siguiente propuesta, que es el 18-A, consiste en que actualmente los ingresos en materia de derechos que se les cobra a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresan al país con fines turísticos, se destina, dice la ley actualmente, un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración y un 80 por ciento a turismo, a la secretaría en este caso, con toda su estructura formal.

Tenemos la gran carga de trabajo en el instituto con el fenómeno migratorio. ¿Qué pedimos? Cuando menos, si no vamos con una propuesta para incrementar el derecho en el artículo que acabo de mencionar, que vayamos a distribuir de manera equitativa el 50 por ciento de esos ingresos y el 18-A se vaya a turismo –por supuesto que hay que fomentar el turismo– y el otro 50 por ciento se vaya al Instituto Nacional de Migración para atender el fenómeno migratorio. Creo que son cuestiones que tienen simetría.

Pero además si nosotros partimos del principio. A ver, ¿Cuánto les aporta a la economía los ingresos derivados del turismo, las remesas del turismo y cuánto le aportan a la economía las remesas enviadas por los migrantes a sus familiares en este país? ¿Cuánto incrementa el PIB en materia turística en sus remesas y cuánto incrementa las remesas de migrantes al PIB nacional?

Si nosotros partimos en ese criterio, que sería racional económicamente hablando, estaríamos casi a la par. Un 60 por ciento a turismo y un 40 por ciento a las remesas migratorias. Es decir, no hay argumento. Lo que sí puede haber, una preferencia; sí puede haber un consentimiento de la política nacional para no cederle más recursos al fenómeno migratorio; lo consideramos de manera muy práctica, sin andar con muchos rodeos.

Yo creo que estas dos propuestas de reserva, consiste precisamente, amigas y amigos, en que sea un acto de elemental justicia en materia de presupuesto para atender el fenómeno migratorio, si no, ahí está Tijuana hoy, ahí estará Tamaulipas muy pronto, ahí están los haitianos. Es decir, tenemos cargas operativas terribles. Nada más la frontera norte, para atender la frontera norte Estados Unidos tiene más de 10 mil elementos federales, como agentes migratorios.

México, para atender nuestras fronteras, si tenemos 500 nos va bien, es decir, no hay comparación, tenemos que darle una prioridad no sólo en el discurso al fenómeno migratorio, no quedar bien en el discurso. Es la hora, en este momento, de quedar bien en materia presupuestal.

Dime cuánto te interesa el fenómeno migratorio en México y dime cuánto le destinas de presupuesto. Es decir, cuánto le destinas de presupuesto, es realmente el interés que tenemos para resolver, para atender el fenómeno migratorio que es uno de los principales problemas de la humanidad, en el mundo. De ahí la importancia de estas reservas. Esperemos que nos las den a favor. Muchísimas gracias, muy amables.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Guízar Valladares.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 12, presentada por el diputado Guízar Valladares.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 18-A presentada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna hasta por tres minutos, el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar propuesta de modificación al artículo 22 del dictamen.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Compañeras y compañeros legisladores, creo que es deber de todos nosotros impulsar con ahínco y con fuerza la credencialización de los mexicanos en el extranjero.

Las reformas constitucionales y legales en materia electoral permiten hoy a los mexicanos, viviendo en el extranjero, tener la posibilidad de ejercer su voto para el año del 2018.

Desafortunadamente un procedimiento difícil, burocrático ante el consulado ha hecho que pocos de nuestros connacionales asistan, con poca publicidad, a tratar de sacar su credencial de elector. Ya en el proceso que de por sí es un proceso complicado porque hay que sacar una cita, porque hay que llevar una extensa lista de documentación, se han encontrado con una problemática real que al no llegar con su acta de nacimiento, tienen desafortunadamente la necesidad de ya no estar ahí, de acudir a otra cita y después de pagar derechos por esa acta de nacimiento.

Nosotros el día de hoy venimos a proponer esta reserva al artículo 22, en la fracción IV que se le adicione un párrafo al inciso d), para que sean exentos todos los mexicanos que vayan a sacar su credencial de elector, del pago de derecho de su acta de nacimiento.

Estamos completamente convencidos que una pequeña medida como ésta, puede incentivar el que mexicanos, básicamente en Estados Unidos, puedan votar en la próxima elección presidencial.

Nos parece que es un deber de nosotros, como legisladores, promover esto ante la poca campaña de publicidad que tiene el INE, ante la poca fuerza legal porque estamos amarrados los partidos políticos a estar promoviendo este tipo de actividades, tenemos que facilitarle a los mexicanos en Estados Unidos la posibilidad de sacar su credencial de elector y de votar.

Les quiero pedir en esta tarde, pueda haber un sí a esta reserva, solamente diría así: salvo aquellos casos donde la expedición del acta de nacimiento sea para el trámite de la credencial para votar en el extranjero, habrá una exención a los connacionales en el extranjero de este pago.

Tenemos la completa certeza de que el voto de los mexicanos básicamente en Estados Unidos no solamente puede cambiar el destino de los Estados Unidos, también pudiera

cambiar el destino de la elección presidencial aquí. Y es por eso que les solicito su voto a favor de esta reserva. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Hugo Eric Flores Cervantes. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 22.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos 27 y 288 del dictamen.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, diputado presidente. El artículo 27 de la Ley Federal de Derechos vigente establece que las personas físicas y/o jurídicas colectivas que sean beneficiadas de estímulos fiscales deben pagar por concepto de derechos de vigilancia una cuota equivalente al 4 por ciento sobre el monto del beneficio concedido.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame un segundo, diputada, por favor. A la gente que controla el tiempo, le dimos cinco minutos a la diputada, corrijan el tiempo, por favor. Adelante, diputada. Gracias.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: De la revisión del dictamen que nos ocupa se aprecia que el citado artículo es derogado, imposibilitando su aplicabilidad para el próximo ejercicio fiscal. De lo anterior se desprenden dos cuestiones:

La primera se entiende como un beneficio adicional para organizaciones de la sociedad civil o asociaciones civiles que se dedican a labores altruistas, como la donación de alimentos o medicamentos para evitar su desperdicio a tra-

vés del consumo humano, empresas que contraten personas con discapacidad o que realicen proyectos de inversión en la producción cinematográfica, entre otros.

Por otro lado, el derogar el artículo no solo beneficia a quienes de manera altruista colaboran con el Estado para la obtención de necesidades básicas de la población, también se beneficia a grandes consorcios con ganancias millonarias, que se dedican, por ejemplo, al transporte terrestre privado o a la enajenación e importación de combustibles fósiles o a las empresas que se dediquen a la industria minera.

En otro orden de ideas y respecto al artículo 288, en los últimos 60 años el turismo se ha consolidado como uno de los principales motores de la economía mexicana, generando un mercado de empleos diversificados que desarrolla actividades económicas locales. Desde hace 10 años México ha sido el octavo destino turístico en el mundo. En 2014 fue visitado por más de 25 millones de personas, generando una derrama de más de 12 mil millones de dólares, colocándose como la cuarta actividad más importante en la captación de recursos económicos, representando cerca del 9 por ciento del producto interno bruto.

Sin embargo, la cara visible del sector, es decir los guías de turistas, son un sector laboral desprotegido. Ellos son encargados de atender, asistir, conducir, informar, supervisar, hacer cumplir lo ofrecido y orientar al turista durante su estadía en un país nuevo y desconocido. Son los responsables de enseñar, interpretar la cultura del país y demostrar las riquezas culturales y naturales del mismo, transmitiendo respeto hacia el patrimonio a través de presentar a la audiencia una gran variedad de temas ilustrativos y de referencia.

No cuentan con prestaciones laborales ni seguridad social, fondo para el retiro, prestaciones médicas, perciben tampoco un salario fijo y que además se ven en la necesidad de erogar parte de su producto de su trabajo para tener acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas federales, donde pretenden desempeñar sus funciones.

Derivado de tales circunstancias presenté un punto de acuerdo, por el que solicité al titular del Poder Ejecutivo promoviera las acciones para garantizar que los guías de turistas tengan acceso sin costo a las zonas turísticas propiedad del Estado. Este quiero hacer hincapié que fue votado y se realizó el exhorto, sin embargo el 27 de julio de 2016, el director jurídico de la Secretaría de Turismo informó que para el acceso gratuito teníamos que incidir en este artículo y cambiar esta situación.

Por tanto, en atención a la falta de voluntad de generar un programa o política de apoyo a los guías de turistas, se estima necesaria la visión de una reforma al penúltimo párrafo del artículo 288 de esta ley, a efecto de legitimar la labor de los guías de turistas, impidiendo que para el desempeño de su trabajo se vean en la necesidad de gastar sus propios recursos económicos.

Con lo anterior, se fomenta la profesionalización y el desempeño de personas en el campo de los guías de turistas y se reivindicaría su labor al proteger su salario. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Hernández Colín.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 27 del dictamen.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación del artículo 288.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a los artículos 28, 29-E, 50-B, 58-A y Segundo transitorio. Hará su presentación en una sola intervención, tiene hasta cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Juan Romero Tenorio: Conmino a la Mesa Directiva. Son reservas al artículo 27, que se busca preservar el derecho de vigilancia que ejerce la autoridad cobrando un 4 por ciento sobre los beneficios en estímulos fiscales; artículo 28, que está vinculado con el mismo precepto; el 29, que establece un derecho que debe pagar las sociedades distribuidoras de acciones de sociedad de inversión, un derecho de 46 mil pesos; 50 B, es un derecho que debe pagarse cuando se importen o exporten gas natural, así como por el aprovisionamiento de combustibles a embarcaciones de matrícula extranjera; artículo 50 B vinculado con el 49 de la misma ley, y también que se vinculan con el 58 A y el 58 B.

Se habla de la falta de recursos económicos en nuestro país, se habla de que no alcanza el recurso público para programas sociales. Con la derogación del 58 A y el 58 B, se le quita a Pemex el gravamen para pagar derechos respecto a almacenamiento, recepción, interconexión, transporte por ductos de gas. Se elimina este derecho a Pemex, se le elimina el cobro a Pemex, para dejar en forma libre el uso de ductos, el uso de depósitos de gas para las empresas privadas.

En el 58 A se establecía que Pemex tendría que pagar por terminales de almacenamiento y recepción 598 mil pesos. Por el derecho para usar ductos interconectados 482 mil pesos. Por otros sistemas de transporte por medio de ductos 175 mil pesos. Este ingreso ya no entra al erario público porque se elimina, se deroga este precepto.

Y no solamente es que se busque beneficiar a Pemex, si eliminamos derechos por el uso de bienes y servicios públicos, estamos eliminando ingresos, ingresos que hacen falta para comprar aparatos de diálisis, ingresos que hacen falta para radiografías, ingresos que hacen falta para hospitales en nuestro país.

Estos derechos sin ningún problema los venía cubriendo Pemex, ahora con la reforma energética se le quita el pago de esos derechos, pero se encubre que esos derechos tampoco los van a pagar los privados vinculados a la energía e hidrocarburos. Se están eliminando derechos que deben pagarse por bienes y servicios públicos.

La Comisión Federal de Electricidad en los últimos años invirtió bastante para crear una red de fibra óptica, misma que ahora va a pasar al control de la Comisión Reguladora de Energía, que se va a encargar de distribuir y se va a encargar de regular el uso de estas redes, postes, cables, fibra

óptica, al igual que los ductos de Pemex que recorren todo el país, también se desincorporan de Pemex y pasan a ser regulados por la Comisión Reguladora de Energía.

Esta Comisión Reguladora de Energía no está estableciendo derechos para estos bienes nacionales, bienes nacionales que se construyeron a lo largo de las últimas décadas. Se pagó derecho de vía para las torres eléctricas, se creó una infraestructura de postes y cableado eléctrico, ahora van a ser utilizados por los privados, sin el pago de un solo derecho. Y eso lo acreditamos de nueva cuenta con el proyecto de Ley de Ingresos donde la Comisión Nacional Reguladora de Energía no acredita un solo ingreso por derechos.

Al igual la Comisión Nacional de Hidrocarburos tampoco genera ningún derecho por los servicios que presta en la materia. De nueva cuenta abonamos a la morralla legislativa. Son buenas las reformas que presenten y se aprueban, pero son pequeñas comparadas con la cantidad de ingresos públicos que se pierde al eliminar el pago de derechos sobre bienes y servicios nacionales.

Cambiamos lentejuelas por el oro que se están llevando las grandes transnacionales. De nueva cuenta disfrazamos con paja una reforma legislativa en la Ley de Derechos para beneficiar a unos cuantos y seguir gravando a los ciudadanos.

El ciudadano cuando va a pedir un acta de nacimiento tiene que pagar derechos, nada lo exime, pero aquí estamos eximiendo de derechos el uso de bienes nacionales, bienes nacionales que le ha costado al pueblo mexicano construir, que le ha costado al pueblo mexicano mantener para que ahora con la reforma energética queden a libre disposición de particulares nacionales y extranjeros que van a lucrar con la energía en nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Nahle. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente, era para hacerle una pregunta al ponente

sobre su reserva. Hizo un señalamiento sobre los ductos de Pemex, es para preguntarle, en todos estos 70 años que Pemex ha tenido ductos ha pagado derechos y usted nos explica que hoy ya no se van a pagar derechos y se van a entregar a privados. ¿En su reserva para que estos paguen derechos?

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, solicitó la intervención cuando el diputado había terminado, sin embargo, me parece que es importante lo que usted pregunta y le preguntaría al diputado si puede responder de manera breve.

El diputado Juan Romero Tenorio: Respuesta de la diputada: Pemex ya no va a pagar derechos sobre el uso de ductos, puesto que hay un decreto de desincorporación de activos de Pemex. Ese decreto de desincorporación está en el Diario Oficial, ahorita no recuerdo la fecha exacta; pero todos los activos de Pemex relacionados con ductos están siendo desincorporados, están siendo rematados como chatarra, cuando es necesario fortalecer el transporte de energía.

Lo van a ver en el precio de la gasolina. El precio de la gasolina va a estar determinado por la distancia entre la fuente proveedora y el punto de distribución. No va a costar lo mismo la gasolina en Tamaulipas que en Chiapas, necesitamos ductos, necesitamos transporte para esa gasolina y eso va amarrado a los costos que ya se prevén en la Ley de Ingresos de Hidrocarburos y en el precio que se ha determinado en los transitorios de las diferentes leyes en la materia.

Esto lo va a pagar el ciudadano mexicano, con un alto precio, asumiendo los costos de distribución. Es un proceso, un servicio que tenía Pemex, que ya ha sido desmantelado y está en un proceso de remate frente a las grandes importadoras de gasolina. Que parece paradójico, pero nuestro país productor de petróleo importa el 50 por ciento de gasolina a precios muy altos, sin capacidad de tener una soberanía energética. Esto es para vergüenza internacional. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación al artículo 27, presentada por el diputado Romero Tenorio.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 28.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación al artículo 29-E, presentada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 50-B, presentada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas de modificación al artículo 58-A.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo segundo transitorio.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna, el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuestas de modificación al artículo 29-E, 58-B, 268 y 275. Hará su presentación en una sola exposición, hasta por siete minutos. Adelante, diputado.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias. Por un lado venimos a proponer reservar con el tema de derechos de minería, de tal manera que se pueda incrementar la recaudación por este concepto y queremos en el artículo 268 que los titulares de concesiones y asignaciones mineras paguen anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa de 10 por ciento sobre las utilidades brutas, considerando la totalidad de las concesiones o asignaciones del que sea titular.

¿Qué queremos? Que se garantice que quien tenga una serie de concesiones mineras, no vuelva a lo que también ahora quieren hacer en el tema del petróleo, compense pér-

didias con ganancias, pérdidas de que va a explotar una mina con las ganancias de la anterior, sino que sea una utilidad sobre las ganancias brutas, sobre lo que se obtiene en un año del beneficio de un mineral y así el Estado pueda tener mayores recursos.

México en general es un país que cobra menos de derechos mineros, de ingresos mineros de lo que otros países tienen. De hecho se incrementó hace algunos años, pero sin duda existe la posibilidad de que se recurra a este tipo de evasiones, de elusiones fiscales y que nunca se paguen impuestos porque la inversión de un año está compensada con las ganancias de otra minera.

En ese sentido debemos cambiar el artículo 268 de la Ley General de Derechos y también el 275 para que los derechos mineros, lo que se obtenga, el 100 por ciento vaya a los municipios. Perdón, el 35 por ciento vaya a los municipios, el 35 por ciento a los estados y solamente el 30 por ciento a la federación, de tal manera que haya una mayor distribución de recursos en las propias comunidades en donde la mina está siendo utilizada.

Creemos también que debe cambiarse el artículo 29-E y regresar a su redacción original para que también sea gravado, también sea considerado todas las sociedades de inversión, instituciones de crédito, casas de bolsa, etcétera. Nos parece importante que se describan cada una de ellas porque con la redacción actual pudiera ser que algunas de éstas no pagaran derechos o litigaran un derecho dado, que no solicitadas, y en ese sentido se pudiera exentar de manera innecesaria a una institución financiera de que no se diera su cobro.

Nos parece que tanto en el tema financiero como en el tema minero sí existen oportunidades para que el Estado tenga mayores recursos. Son actividades de una alta rentabilidad que no son gravadas de manera adecuada por el Estado, que en otras naciones tienen regímenes fiscales que incrementan la recaudación pública más allá de las recaudaciones sobre la renta normales, y que en ambos casos sí pueden ser una fuente mayor de recaudación de ingresos.

Y nos preocupa mucho el artículo 58-B porque de nuevo, y es el argumento que hicimos de manera reiterada en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se están eliminando pagos que se están haciendo por gasoductos.

Como decíamos hace rato, como la reforma energética no funcionó sin el esquema que se estableció para que priva-

dos inviertan en la energía, no está funcionando, se está creando un régimen fiscal especial para ir exentando, dando facilidades fiscales y quitando obligaciones de pago a distintas empresas relacionadas con el sector energético. En este caso en el artículo 58-B se elimina el que las empresas que requieran usar ductos paguen al Estado por el uso de los mismos.

Reiteramos entonces que la decisión que se tomó con la reforma energética fue una decisión equivocada porque pone en riesgo la soberanía del país. Pero también se dijo, y ahorita se está comprobando, que se iban a disminuir de manera muy importante los ingresos públicos del Estado.

Hoy lo estamos viendo por la vía de los ingresos y lo vamos a ver por la vía del gasto, cómo la caída en la plataforma petrolera, resultado de la baja inversión estatal de los últimos años y de la nula inversión privada, porque la reforma tampoco fue capaz de hacerlo, va a tener menos ingresos públicos para el Estado mexicano, que aunado a la caída de los precios de petróleo nos va a obligar o así lo propone el Ejecutivo, a un incremento desmedido en el precio de las gasolinas, más o menos la mitad del precio de las gasolinas es un impuesto y que va a tener que darle enormes recursos públicos para el Estado porque como no invertimos en la actividad energética, pues cada vez tenemos menos recursos.

Y la mala noticia es que en el futuro cada vez vamos a tener menos, porque también en la Ley de Derechos como en la de Hidrocarburos, estamos exentando a los particulares del uso de infraestructura pública especialmente en el tema de los ductos.

Creo que le debemos al país una reflexión profunda de cómo podemos recaudar más en actividades como la minera, como la del sector financiero, y también una vez que se hizo la reforma energética, pues cuando menos garantizar que el uso de la infraestructura en materia energética sí tenga beneficios para el Estado, que es algo que hemos perdido, el Estado invirtió de manera importante en los últimos años en los ductos, y aquí lo que estamos haciendo es impidiendo que el Estado tenga recursos por este tema.

Creo que lo que estamos haciendo es beneficiar a privados a costa del interés público y el resultado, así lo vamos a ver el próximo jueves, pues que las gasolinas van a seguir incrementando mes con mes durante todo el año siguiente, porque no somos capaces de gravar ni a la minería ni a la energía ni al sector financiero. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputado Llerenas Morales. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 29-E presentada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta a discusión la propuesta de modificación al artículo 58-B presentada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 268 presentado.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada al artículo 275.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas a los artículos 53-G y 53-H. Será en una sola intervención, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Con su venia, señor presidente. Señores diputados, lo que no se conoce no es perfectible y, en caso, no puede ser sometido a consideración de este pleno.

Voy a ser preciso y claro, compañeros, subo a esta tribuna a presentar la reserva a los artículos 53-G, 53-H, incluidos en el artículo único del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan distintas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Estos artículos se refieren a las cuotas que se aplican a la solicitud de resolución que corresponde a los precios o contraprestaciones entre partes relacionadas y también a la solicitud de revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones.

No es necesario ser experto en materia para darse cuenta de algo que no cuadra. En la exposición de motivos los argumentos presentados para solicitar un incremento en las cuotas son escasos y no nos permiten conocer la importancia, frecuencia y costo de los servicios.

Tan solo se nos dice que las cuotas pasarán de 12 mil 633 pesos a más de 216 mil pesos por el estudio y trámite de solicitud y resolución. Y de 2 mil 526 pesos a más de 43 mil pesos por la revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones.

Compañeros, con los elementos presentados no es posible comprender el incremento de mil 712 por ciento que se solicita y mucho menos entender el argumento de la comisión

dictaminadora que encontró sustento suficiente para su autorización cuando no la hay.

Por ello, diputadas y diputados, los exhorto a que seamos contrapeso real del Ejecutivo. Tenemos que hacer lo correcto. La solicitud de incremento a los artículos 53-G y 53-H de la Ley Federal de Derechos no debe ser autorizada bajo esos términos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Cárdenas Gutiérrez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 53 G.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 53 G. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 53 H.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la modificación plantada para el artículo 53 H. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a los artículos 53 G y 53 H. Propuestas en una sola intervención, hasta por cinco minutos.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Con su venia, presidente. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la reserva de los artículos 53 G y 53 H de la Ley Federal de Derechos, contenida en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relativo al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Los precios de transferencia permiten a las autoridades fiscales en coordinación con diversos países, revisar y objetar el valor de los bienes y servicios que se fijan entre las empresas. Lo anterior tiene como finalidad el abatir impuestos directos y trasladar a otras regiones las utilidades con una carga impositiva menor o en su caso extremo libre de gravamen, a través de transacciones internas.

Es básicamente el interés directo de detentar acciones o cualquier otra forma de participación en el capital social de una persona moral o en el control de la toma de decisiones. La propuesta del Ejecutivo respecto de la cuota para el estudio y trámite de cada solicitud de resolución relativa a los precios o montos de contraprestaciones entre partes relacionadas, determinado en el artículo 53 G, es de 216 mil 308.50 mil pesos, misma que se replica en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

La propuesta no explica el motivo por el cual debe incrementarse en mil 612.19 por ciento esta cuota. Si bien, como mencionamos, los costos de fiscalización para la revisión pueden ser altos, el presente dictamen no está debidamente fundado y motivado, ya que actualmente se encuentra en 12 mil 633.43 pesos y con un esquema de actualización por inflación implicaría una cuota de 13 mil 51 pesos.

Por tanto, nos parece un cálculo desmedido y fuera de toda proporción, por lo que pedimos se conserve en su monto anterior.

Asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la cuota determinada en el artículo 53-H, por cada revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones a que se refiere el artículo 53-G, actualmente es de 2 mil 526.55 pesos; sin embargo, el dictamen propone un monto de 43 mil 261.70 pesos.

Si bien es cierto que estos montos requieren cubrir los gastos necesarios para la ejecución, no se encuentra motivada

ni fundada la razón por qué se aplica un incremento de mil 612.28 por ciento a una cuota que por motivo de inflación debería fijarse actualmente en 2 mil 610.18 pesos.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena solicita a esta soberanía votar a favor de esta reserva de los artículos 53-G y 53-H, derivado a que los montos que se proponen como cuotas del estudio, trámite y revisiones del informe anual de las partes relacionadas, incumplen con el mecanismo determinado en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, en el cual se establece que el monto de las contribuciones, aprovechamiento, así como las devoluciones a cargo del fisco federal se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que lo requieran.

Por lo anterior, sometemos a este pleno la modificación propuesta, a fin de determinar también el incremento de los pagos de cuotas por partes relacionadas determinadas en estos artículos mencionados, conforme al incremento de acuerdo a la inflación, hasta que no se cuente con un informe que justifique el alza desproporcionada de los pagos mencionados. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Montiel Reyes. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 53-G.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada para el artículo 53-G. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 53 H.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si

se admite a discusión la propuesta de modificación para el artículo 53 H. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas al artículo 58 A y 58 B, en una sola presentación hasta por cuatro minutos.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez: Gracias, diputado presidente. La modificación al dictamen que estoy presentando tiene que ver, precisamente, con la gran discusión y nuestra postura en contra de la reforma energética.

Están aquí ya desmenuzados todos los favores que se le están pretendiendo hacer a las compañías extranjeras que explotan nuestros recursos. En estos artículos, el 58 A de la Ley Federal de Derechos y el 58 B, se cobran los respectivos derechos por el uso de ductos, el transporte, incluso, la supervisión de operación y mantenimiento de dichos ductos, con cantidades, en una 600 mil, 598 mil, etcétera.

Se derogan los dos artículos, de tal manera que ahora aquellas empresas que exploten, transporten en estos ductos las gasolinas, gas. No van a ser requeridas por Pemex de que paguen lo respectivo.

Finalmente se está desmantelando el Estado, se está quitándole el derecho de cobro por los recursos de la nación. Y es, lo quieran llamar como lo quieran llamar, privatización de nuestras instalaciones petroquímicas, de nuestras instalaciones de transporte de petróleo, gas, todos los productos de refinación del petróleo.

Aquí está, en estos artículos y todos los que nos hemos reservado, esa privatización, eso que tanto alegábamos está y se puede leer claramente, se deroga el cobro de derechos por el uso de nuestros ductos para transportar los productos de refinación del petróleo, entre ellos la gasolina, y esa derogación desde luego que tiene beneficiarios, y esos beneficiarios son los que tienen acuerdos con ex funcionarios de energía del gobierno de Calderón y de Peña Nieto, esas empresas que ahora van a llegar para adueñarse de esas instalaciones y no tener que pagar absolutamente nada.

Desde luego que nos vamos a oponer, nos opusimos en lo general, y desde luego, nos opusimos en lo particular, pero para que no digan que no tenemos propuesta y esa retórica que ya también cansa de escucharla, de cómo era, solamente se opone y no propone, aquí están, iniciativas para que se sometan a discusión, y la respuesta que obtenemos de ustedes es que ni siquiera las quieren discutir.

A mano alzada de unos cuantos, sin ni siquiera saber qué están haciendo niegan la discusión parlamentaria.

Subimos a tribuna y lo seguiremos haciendo a pesar de su rechazo a discutir, porque tenemos que dejar evidencia para el pueblo de México que nos sigue, para que podamos ir a decirles allá en Veracruz, por ejemplo, dónde suceden los accidentes y dónde están dejando sin el cobro de derechos por mantenimiento. Ahí ir a decirles cómo en las cúpulas del PRI y del PAN sí se ponen de acuerdo aquí. Aquí sí tienen los pactos por México, sí, y dan la espalda al pueblo. Porque sí, yo voy a volver a recorrer Veracruz y le voy a dejar en claro a la población que el PRI y el PAN siempre se unen para darle puñaladas al pueblo de México. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado García Jiménez.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 58 A.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 58 B.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas al artículo 232 y 239. El diputado presentará su reserva al artículo 232 hasta por tres minutos.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, presidente. Los derechos federales son recursos que cubren los costos que implica para las autoridades la prestación de determinados servicios, pero también constituyen un instrumento básico de la política económica para fomentar el desarrollo y la equidad de la economía.

Con base en esa concepción de Estado, el Grupo Parlamentario de Morena propone la permanencia de la fracción VIII del artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, que se refiere al pago de derechos que deben realizar las personas físicas y morales por el uso, goce o aprovechamiento de las instalaciones de telecomunicaciones. Estas instalaciones se refieren:

1. A los espacios cerrados por cada metro cuadrado o fracción.
2. A los espacios abiertos como antenas y torres instaladas.
3. Al uso por derecho de vía de las carreteras, vías férreas y puentes de jurisdicción federal con las instalaciones de ductos o cableados de redes públicas de telecomunicaciones por cada kilómetro o fracción.

La derogación del pago de esos derechos fortalecería a las empresas privadas transnacionales en telecomunicaciones que mantienen prácticas oligopólicas perjudicando a los consumidores nacionales y evitando el desarrollo tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad cuya infraestructura será utilizada por esas empresas transnacionales.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena no solo propone la permanencia de la fracción VIII del artículo 232, sino que además considera pertinente duplicar las cuotas que las personas físicas y morales deben pagar por el uso de la infraestructura señalada. Se trataría de una grave ofensa al pueblo de México la explotación de su

infraestructura sin el pago de los derechos correspondientes.

Asimismo, Morena sostiene que la fracción IX de este artículo 232 relativo al pago de derechos que deben realizar las personas físicas y morales por el uso o goce de postes, torres o ductos o bienes similares para la instalación del cableado de redes de telecomunicaciones, no debe derogarse y que la Comisión Reguladora de Energía no deberá emitir disposiciones que contravengan a esta fracción en las disposiciones respectivas en términos de la Ley de la Industria Eléctrica. Le ruego, señor presidente, poner a votación.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Caballero Pedraza.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 232, presentada por el diputado Caballero Pedraza.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, para presentar su propuesta de modificación al artículo 239, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Muchas gracias. A partir de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014, producto de la reforma en materia de telecomunicaciones de la actual administración, se hizo un reordenamiento de la clasificación que había para el otorgamiento de permisos para el uso del espacio radioeléctrico. Anteriormente estaban consideradas permisionarias y concesionarias, pero no se contemplaban las radios comunitarias.

Con el nuevo ordenamiento ahora todas son concesionarias, pero se dividen en las que son de uso comercial, público y social. Las de uso comercial pueden cobrar por la venta de publicidad y la venta de diversos productos asociados con otros medios y la multiprogramación.

Las de uso público son aquellas que están en manos de la federación, estados, municipios y universidades públicas. Las de uso social son aquellas que están en las comunidades y en los pueblos indígenas.

La Ley Federal de Derechos considera en el artículo 174-L una excepción para las concesiones de uso social bajo el criterio de que no persiguen fines de lucro y su financiamiento es muy limitado, pues no cuentan con los apoyos gubernamentales que tienen las concesiones de uso público de la federación, los estados y los municipios, y por supuesto no persiguen fines de lucro, sino que su uso del manejo del espectro radioeléctrico es para fortalecer a las comunidades, a sus habitantes, a su condición de pueblos con usos y costumbres propios.

Aquí, en este recinto se ha hablado mucho de los apoyos a las comunidades y a los pueblos indígenas, pero poco se ha llegado a concretar.

La presente reserva propone adicionar un párrafo al artículo 239 de la Ley Federal de Derechos para eximir del pago de derechos del uso del espacio radioeléctrico a las concesionarias de uso social, en virtud de que no persiguen fines de lucro ni tienen posibilidades ni pretensiones de financiamiento.

Por otro lado el pago por el uso del espacio radioeléctrico vulnera el derecho de las comunidades para contar con sus propios medios de comunicación, establecido en el artículo 2o., constitucional.

Esta reforma beneficiaría a las comunidades, y el voto favorable de ustedes sería una aportación a la inclusión social en términos del manejo del espacio radioeléctrico al que en la actualidad solamente acceden aquellos que tienen los recursos para pagarlo. El voto favorable de ustedes haría justicia social hacia los grupos marginados en el campo y en las montañas de nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Caballero Pedraza.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 239.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 275.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Gracias, presidente; gracias, compañeros de la honorable Mesa Directiva. El día de hoy más que presentar una reserva vengo a hacer una reflexión. Estamos discutiendo el dictamen de decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Me refiero específicamente al artículo 275.

Resulta ser que no soy experta en temas de matemáticas ni de cuentas, pero sí caigo en la razón de que pareciera ser que el Ejecutivo menosprecia a esta honorable Cámara de Diputados, al presentar un dictamen que se va a aprobar con la aportación de la mayoría, pero que no se hace un análisis objetivo, que no se ve realmente lo que existe más allá.

El artículo 275 establece que el 2.5 de lo recaudado por la industria minera será indexado a la Sedatu. Qué noble, qué bien. Pero en la exposición de motivos no dicen por qué. No dicen atendiendo a qué razón, ni por qué tiene que ser un 2 por ciento, 2.5, o por qué no puede ser más, o porque no puede ser menos, o por qué no se lo dan a salud o a educación.

Y sin embargo, los aquí presentes o los que al rato nos vamos a hacer presentes para erigir la votación, lo vamos a hacer a ojos cerrados, cuál caballo percherón con anteojeras se va a aprobar, porque tal pareciera que los aquí estamos no tenemos capacidad analítica de juicio, sentido común para poder emitir nosotros una contrapropuesta, o para poder exigir a ese Ejecutivo la razón de su dicho o por qué solicita que ese impuesto pase a Sedatu.

Quizá no significa tanto, alrededor de 50 millones de pesos que estaríamos hablando de que es un promedio de 684 mil salarios mínimos. Para todos los que estamos aquí, no pasa nada, no significa nada, porque realmente no venimos a

discutir ni a aplicarnos en favor del pueblo; venimos a responder a lo que nos mandata un poder que debiera ser totalmente diferente y totalmente paralelo a este recinto.

Se los dejo a su consideración, hasta me da como risa que lo vayan a votar, pero nada más para que vean de qué tamaño creen que tenemos el cerebro los legisladores. Mu-chísimas gracias. Gracias, presidente

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada Ramírez Nachis. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 275.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 275 del dictamen.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola: Buenas tardes, o noches ya. Con su venia, señor presidente. Diputados amigos y diputadas, vengo a presentar reserva al dictamen que se discute en razón de las inconsistencias técnicas que existen en la minuta aprobada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público en específico, en lo que se refiere al segundo párrafo del artículo 275 de la Ley de Derechos. El dictamen a discusión pretende considerar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la distribución de los recursos recaudados por el pago de derechos establecido en el artículo 262, referente a la explotación minera.

Sin embargo, del análisis a la redacción de la minuta se establece que el 62.5 por ciento de dicha recaudación será para los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales, y el 37.5 restante para las entidades federativas mineras.

De la suma de estos dos porcentajes se obtiene el 100 por ciento del porcentaje a distribuir. Ahora bien, si agregamos el 2.5 por ciento que la minuta pretende otorgar a Sedatu la suma da como resultado el 102.5 por ciento, lo que desde luego rebasa el monto a distribuir.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del pleno la presente reserva solamente con la intención de enmendar un error aritmético. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Garzón Canchola. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 275.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Sonido en la curul del diputado Agustín Rodríguez, por favor. Un segundo, diputado. Adelante.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres (desde la curul): Gracias, presidente. Lo que la diputada está pidiendo es una corrección aritmética que creo que deberíamos considerar. Esa es la petición, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Se votó en los términos en que se presentó. Está votado así el artículo, diputado.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar modificación al artículo 275, hasta por tres minutos.

El diputado Moisés Guerra Mota: Con la venia, señor presidente. La actividad extractiva en nuestro país ha alcanzado un auge notable en los últimos años, pues de acuerdo con la información de organismos internacionales,

México se coloca como una de las principales 10 naciones con mayor actividad minera en el mundo.

De acuerdo con datos de Bancomext, en los años 2008 y 2012 México fue la cuarta nación con mayor presupuesto global en exploración, solamente precedida por países como Canadá, Australia y Estados Unidos.

Sabemos por información de Pro-México que nuestro país es el productor mundial número uno en plata, el tercero de bismuto, el quinto de plomo, el noveno de oro y el décimo primero en cobre, pero la gran duda es qué tanto beneficio deja esa explotación en los municipios donde se lleva a cabo la extracción minera.

Cuánto hemos sido testigos de las empresas mineras cabildan para eludir no sólo la responsabilidad social, los lugares de donde se extrae la riqueza. Tampoco cuando no atienden adecuadamente emergencias como fue en su momento la tragedia de Pasta de Conchos, o peor aún, el desastre que resultó del desbordamiento de una laguna de oxidación en el cauce del río Sonora.

Para remediar la desigualdad la asignación de los recursos municipales mineros la Secretaría de Hacienda envía dentro de la Ley Federal de Derechos la propuesta de que a través del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable y de estados y municipios mineros, éstos puedan acceder a recursos de producto de extracción que les permita financiar, enfrentar y externalidades de actividad minera y también dotar a su población de servicios con el desarrollo social.

Por lo tanto, lo que reservo en cuestión, lo que pretende es modificar el alza al porcentaje que corresponde a los municipios y estados mineros, para pasar de un 62.5 por ciento a un 70 por ciento y procurar así el mayor alcance a los beneficios, que sean beneficiados con los recursos que lleguen a conformar auténticamente citado, al tiempo que se mantiene una razonable distribución de recursos entre el resto de los municipios y estados de la federación.

Por lo antes expuesto es que presento a esta asamblea la reserva para modificar el artículo 275 de la mencionada Ley Federal de Derechos y cambiar así los porcentajes que en la misma se citan. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Guerra Mota.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al artículo 275.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 275, hasta por tres minutos.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, ¿Cuántas ganancias genera la actividad minera a los grandes corporativos mineros transnacionales y nacionales? Deduciendo costos fijos y sin considerar que no hay una forma efectiva de corroborar el volumen total de minerales extraídos, se calcula que tales ganancias pueden rebasar los 200 mil millones de pesos por año.

Estas ganancias por la extracción de bienes propiedad de la nación, no se corresponden con la nimia recaudación que el gobierno federal logra captar por el pago de derechos que se le impone a esta actividad.

Tanto la actividad minera como las estimaciones de su recaudación están cubiertas con un manto de opacidad, que esta representación no puede permitir.

Reconociendo que la creación del Fondo Minero es un indudable acierto, los recursos para nuestros estados y municipios son absolutamente insuficientes y no logran compensar el daño ni el impacto que genera la actividad minera.

Quisiera preguntarles a los diputados de Coahuila, si 400 mil pesos son suficientes para compensar los daños al acuifero y al área natural protegida de Cuatro Ciénegas. Sí, escucharon bien, solamente 400 mil pesos.

Este ejemplo viste de cuerpo entero los insuficientes recursos con los que cuenta este Fondo Minero que apenas logra fondearse con poco más de 2 mil millones de pesos para todos los municipios que son afectados por dicha actividad.

Y ya que estamos hablando de ingresos, derechos adicionales, especiales y extraordinarios ni siquiera nuestros municipios y entidades logran beneficiarse con el 100 por ciento del cobro total de estos derechos.

Ahí donde la diputada señaló hace unos minutos, es donde está la falla. Porque el cálculo que se hace de estos porcentajes que no sumaban o al menos no en la redacción, bastante enredada, que se propone en el artículo 275, es que Hacienda se lleva un 20 por ciento de esta recaudación, se va al gobierno federal sin que a la fecha podamos saber con exactitud y toda transparencia el destino de los poco más de 250 millones de pesos que representa este 20 por ciento y que no se erradicó en ningún proyecto federal de infraestructura. Hay una total opacidad.

Estos 250 millones de pesos que podrían parecer irrisorios para el monto del gasto del gobierno federal, son absolutamente indispensables para comunidades afectadas por la minería en Chihuahua, en Coahuila, en Guerrero, en Oaxaca y en San Luis Potosí, por ejemplo.

Así mientras la Secretaría de Hacienda no rinde cuentas claras, municipios y entidades, sin importar partidos, publican trimestralmente el destino de los recursos del Fondo Minero, entre otras razones, porque le son absolutamente insuficientes para su desempeño.

Si no fuera suficiente erradicar este 20 por ciento de la recaudación extraordinaria adicional y especial minera al gobierno federal, hoy en este dictamen y en esta modificación al artículo 275, se le pretende dotar de un 2.5 por ciento adicional a la Sedatu. Estamos conscientes que la administración del Fondo Minero puede generar costos y que el presupuesto de Sedatu no los contempla, este tipo de gastos administrativos.

Por eso es que la modificación que proponemos, establece que el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios deba fondearse con casi la totalidad de la recaudación de los derechos adicionales, especiales y extraordinarios, y no solo con la parcialidad que se ha dicho, en donde el 20 por ciento se va para Hacienda.

Estamos seguros que ustedes encontrarán en esta propuesta la viabilidad para este fondo minero, y sobre todo para los municipios que ustedes en muchos de estos casos presentan. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Nava Palacios. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 275 presentada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas al segundo transitorio, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, vengo ante esta tribuna a presentar reserva a la fracción VII del segundo transitorio, incluida en el artículo único del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Derechos.

En concreto se refiere a la condonación de créditos fiscales correspondiente, por derechos de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico a las que hayan renunciado, siempre y cuando estén al corriente en el pago de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico del Ejercicio 2017.

Compañeras y compañeros, deseo expresar que en la exposición de motivos que sustenta esta propuesta, el sustento es insuficiente para considerar su viabilidad.

Es verdad, cuando dejamos a discrecionalidad de la autoridad competente este tipo de descuentos, de condonación se pueden prestar no nada más a corrupción, que a final de

cuentas es una realidad patente en nuestro país, sino que también, como lo hemos visto muy recientemente, esa discrecionalidad es lo que ha dado pauta a que haya menos ingresos y recaudación a las autoridades correspondientes, como es a la Secretaría de Hacienda, en su caso, una discrecionalidad que puede ser una maga ancha, como lo es lo que hoy ha estado en discusión desde hace tiempo, sobre todo en algunos casos la condonación a algunas empresas con algo así como 50 mil millones de pesos es un agravio a todos los mexicanos.

El fundamento legal para determinar su cobro, el nombre o razón social de los sujetos obligados, los motivos que propiciaron el no cubrir esta obligación, el importe individual y colectivo de los derechos, impuestos no cubiertos y de los importes propuestos para ser condonados no los identifiquen en la propuesta que nos hace el Ejecutivo en este artículo transitorio.

Si bien la autoridad fiscal podría atribuir a esta decisión argumentos de facultades discrecionales, considero, compañeros, que no existen elementos para su aplicación. Y esta omisión, por pequeña o grande que fuera, no abona a la igualdad y equidad fiscal y tributaria en México.

Los exhorto a reflexionar y ser el contrapeso de las decisiones que toma el Ejecutivo. Por lo anteriormente expuesto, la condonación de créditos fiscales propuesta no debe ser autorizada bajo estos términos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Sánchez Orozco. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada al 2o. transitorio.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 8,

12, 18 A, 22, 27, 28, 29 E, 50 B, 53 G, 53 H, 58 A, 58 B, 186, 232, 239, 268, 275. 288, y 2o. transitorio, en términos del dictamen.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos en términos del dictamen.

(Votación)

¿Algún compañero o compañera que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Cíérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 283 votos a favor, cero abstenciones y 99 en contra.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 283 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta a la Cámara de Senadores, se realicen las correcciones que demanda la claridad del mismo, sin modificar lo aprobado por el pleno.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de Octubre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva a los artículos 53-G y 53-H, incluidos en el Artículo Único del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Para modificar los artículos 53-G y 53-H de la Ley Federal de Derechos.

*Edgar N.
 18 Oct 16
 11:51*

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 53-G. Por el estudio y trámite de cada solicitud de resolución relativa a los precios o montos de contraprestaciones entre partes relacionadas, se pagarán derechos conforme a la cuota de \$216,308.51	Artículo 53-G. Por el estudio y trámite de cada solicitud de resolución relativa a los precios o montos de contraprestaciones entre partes relacionadas, se pagarán derechos conforme a la cuota de \$12,633.43
Artículo 53-H. Por cada revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones a que se refiere el artículo anterior, se pagarán derechos conforme a la cuota de \$43,261.70	Artículo 53-H. Por cada revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones a que se refiere el artículo anterior, se pagarán derechos conforme a la cuota de \$2,526.55

Atentamente

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 11:50

*13:25hs
 18 Oct 16*



NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN
DIPUTADA FEDERAL

MORENA

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016


DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

2

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 109, 110, 111 y 112, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este medio, someto a la consideración de ésta soberanía, la **RESERVA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR**, del Artículo 27 de la Ley Federal de Derechos, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Lo anterior, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA
<p>Artículo 27.- (Se deroga).</p> 	<p>Artículo 27.- Los beneficiarios de estímulos fiscales, pagarán por concepto de derechos de vigilancia una cuota equivalente al 4 % sobre el monto del beneficio concedido, excepto cuando en las disposiciones en las que se concedan dichos estímulos se establezca una tasa diferente, la cual no excederá del por ciento antes mencionado.</p> <p>En las propias disposiciones en las que se establezcan estímulos fiscales, o en sus reglas de aplicación, se señalará la forma y el lugar en que los beneficiarios de los mismos harán el pago de los derechos de vigilancia correspondientes.</p> <p>Para los efectos de este artículo, no se considerarán estímulos fiscales, las devoluciones de impuestos indirectos y a la importación, incluyendo los certificados de devolución de impuestos a las exportaciones de productos manufacturados en el país.</p>

Edgardo A
18 Oct 16
12:39

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

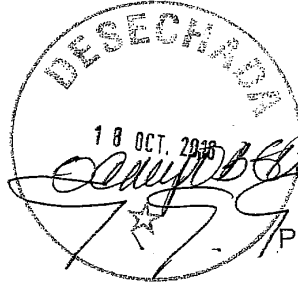
ECIDIDO
SALÓN DE SESIONES

13:25hs



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México



3

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 53 H, de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 53-H. Por cada revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones a que se refiere el artículo anterior, se pagarán derechos conforme a la cuota de..... \$43,261.70	Artículo 53-H.- Por cada revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones a que se refiere el artículo anterior, se pagarán derechos conforme a la cuota de \$2,610.18

Edgar:
18 Oct
12:41

ATENTAMENTE

13:25
[Signature]
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
EDGAR Hora 12:40



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

4

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

DESCHUBADA
18 OCT. 2016
Edmundo Bolanos

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 53 G, de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Sección Octava Resoluciones Relativas a Precios o Montos de Contraprestaciones entre Partes Relacionadas</p> <p>Artículo 53-G. Por el estudio y trámite de cada solicitud de resolución relativa a los precios o montos de contraprestaciones entre partes relacionadas, se pagarán derechos conforme a la cuota de \$216,308.51</p>	<p>Sección Octava Resoluciones Relativas a Precios o Montos de Contraprestaciones entre Partes Relacionadas</p> <p>Artículo 53-G.- Por el estudio y trámite de cada solicitud de resolución relativa a los precios o montos de contraprestaciones entre partes relacionadas, se pagarán derechos conforme a la cuota de \$13,051.60</p>

Edmundo Bolanos
18 Oct
12:40

13:25 hs

ATENTAMENTE
Ariadna Montiel Reyes
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
18 OCT 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
12:40



CAMARA DE DIPUTADOS
LXXII LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.


DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

5

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 27, de la Ley Federal de Derechos, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Aguiar
18 Oct
14:4

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 27. (Se deroga).</p> <div style="text-align: center;">  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA EL CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora 12:42</p> </div> <p style="text-align: right;">13:25hr</p>	<p>Artículo 27.- Los beneficiarios de estímulos fiscales, pagarán por concepto de derechos de vigilancia una cuota equivalente al 4% sobre el monto del beneficio concedido, excepto cuando en las disposiciones en las que se concedan dichos estímulos se establezca una tasa diferente, la cual no excederá del por ciento antes mencionado.</p> <p>En las propias disposiciones en las que se establezcan estímulos fiscales, o en sus reglas de aplicación, se señalará la forma y el lugar en que los beneficiarios de los mismos harán el pago de los derechos de vigilancia correspondientes.</p>



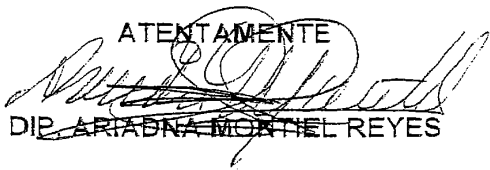
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

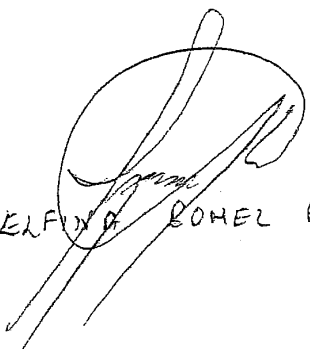
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

	<p>Para los efectos de este artículo, no se considerarán estímulos fiscales, las devoluciones de impuestos indirectos y a la importación, incluyendo los certificados de devolución de impuestos a las exportaciones de productos manufacturados en el país.</p>
--	--

ATENTAMENTE


DIP. ARIADNA MONTIEL REYES


DELFINA ROMEL ALVAREZ



Ciudad de México., a 18 de octubre de 2016.

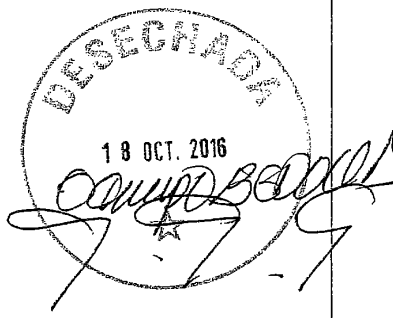
DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

6

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 58 B° del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal de 2017

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 58-B. (Se deroga).</p> 	<p>Artículo 58-B. Por el análisis y, en su caso, la expedición de la resolución sobre las propuestas de las empresas que requieran cualquiera de los servicios enunciados en los incisos I y II, deberán pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano del gas, del combustóleo y de los petroquímicos básicos \$600,980.30 II. Respecto de los términos y condiciones del transporte y distribución por medio de ductos de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos; así como los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a éstos, o que forman parte integral de las terminales de importación o distribución de dichos productos \$612,130.48

Edgar A.
18 Oct 16
14:42

13:25 hrs
Dip. Vidal Llerenas Morales

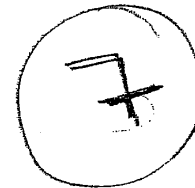
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

18 OCT 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 12:44



Ciudad de México., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva la derogación del tercer párrafo fracción XXI del artículo 29-E, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos:

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 29-E</p> <p>...</p> <p>XXI...</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>Se deroga</p> <p>....</p>	<p>Artículo 29-E</p> <p>...</p> <p>XXI...</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>Para efectos de lo previsto en esta fracción, se entenderá que pertenecen al sector de Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión las instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de seguros, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades operadoras de sociedades de inversión, que proporcionen de manera directa a las sociedades de inversión servicios de distribución de acciones.</p>

Edgardo A.
18 Oct 16
12:39

MESECHADA
18 OCT. 2016
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13125

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

18 OCT 2016

RESIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 12:46



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
18 OCT. 2016
[Handwritten signature]
Casa tribuna
Alicia Barrimto

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 186 fracciones XXIV c) y XXVII de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 186.- Se pagarán derechos por los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII. VIII.- IX. X.- XI.- XII.- XIII.- XIV. XV.- XVI. XVII.- XVIII.- XIX.</p>	<p>Artículo 186.- Se pagarán derechos por los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII. VIII.- IX. X.- XI.- XII.- XIII.- XIV. XV.- XVI. XVII.- XVIII.- XIX.</p>

Edgardo A.
18 Oct 16
12:41

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
18 OCT 2016
RECIBIDO
SALA DE SESIONES
[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

XX.	XX.
XXI.-	XXI.-
XXII.	XXII.-
XXIII.-	XXIII.-
XXIV.-	XXIV.-Inscripción:
a).	a)
b).	b)
c). (Se deroga)	c).- Cursos de capacitación para el
XXV.-	trabajo industrial \$451.21
XXVI.-	XXV.-
XXVII. Por hora de capacitación	XXVI.-
para el trabajo industrial\$7.35	XXVII. (Se deroga).

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Alicia Barrios P

13:25 hrs
10/18/16



13:25 hrs
100 ZOC
ENCUENTRO
LXIII LEGISLATURA

Morina

Ciudad de México., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

9

P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **adición del artículo 239 de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos

Dictamen	Propuesta de adición
<p>Artículo 239.- Sin correlativo</p> <p style="text-align: center;"> </p> <p style="text-align: center;"> </p>	<p>Artículo 239.- ...</p> <p>Las instituciones de asistencia médica o de beneficencia o de prevención y atención de accidentes y desastres, no contribuyentes del impuesto sobre la renta y los usuarios de las frecuencias que se autoricen durante las visitas al país de jefes de estado y misiones diplomáticas extranjeras, cuyas autorizaciones sean gestionadas por conducto de las embajadas en el país o por la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre que acrediten dichas circunstancias, estarán exentas del pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico previsto en esta sección. Asimismo, quedan exentas del pago de derechos previsto en esta sección, las bandas de uso oficial otorgadas a las Entidades Federativas y Municipios, dedicadas a</p>

El
18 Oct 16
14:50



	<p>actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación. También estarán exentos del pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico previsto en esta sección, los concesionarios de uso social, comunitario y/o indígena.</p> <p>....</p> <p>...</p>
--	--

Dip. Virgilio Pabellero



Morera

Ciudad de México a 18 de octubre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

10

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 232 del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 232.</p> <p>III.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Para los efectos de las fracciones I, II y III que anteceden, el valor del inmueble se determinará conforme a un avalúo que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, mismo que será actualizado anualmente en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>VIII. (Se deroga).</p>	<p>Artículo 232.</p> <p>III.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>VIII.- Por instalaciones de telecomunicación:</p> <p>a).- En espacios cerrados, por cada metro cuadrado o</p>

Aguiar A
18 Oct 16
14:50

DESERCHADA
18 OCT. 2016
Comprobados

13:25
[Handwritten signature]

18 OCT 2016
ENCUENTRO
LXIII LEGISLATURA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

e). Las instituciones de crédito y entidades financieras que sean autorizadas para funcionar como auxiliares conforme a lo dispuesto por la Ley de Tesorería de la Federación y que realicen la función de recaudación de contribuciones federales, por el espacio que ocupen dichos auxiliares dentro de los inmuebles de la Federación o de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal Paraestatal, así como por el equipo que instalen dentro de los inmuebles señalados.

fracción,
mensualmente \$1,327.58

b).- En espacios abiertos, mensualmente:
1.- Por cada antena instalada \$638.66
2.- Por cada torre instalada \$1,327.58

c).- Por el uso del derecho de vía de las carreteras, vías férreas y puentes de jurisdicción federal con las instalaciones de ductos o cableados de redes públicas de telecomunicaciones, anualmente, por cada kilómetro o fracción \$962.26

e). Las instituciones de crédito y entidades financieras que sean autorizadas para funcionar como auxiliares conforme a lo dispuesto por la Ley de Tesorería de la Federación y que realicen la función de recaudación de contribuciones federales, por el espacio que ocupen dichos auxiliares dentro de los inmuebles de la Federación o de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal Paraestatal, así como por el equipo que instalen dentro de los inmuebles señalados.

Dip. Virgilio Caballero
[Signature]

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
18 OCT 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 12:49



Ciudad de México., 18 de octubre de 2016.

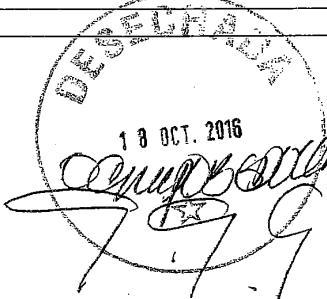

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

11

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la adición del artículo 268 y la reserva a los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 275 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos.

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Sin correlativo.</p>  	<p>Artículo 268. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa de 10 por ciento sobre las utilidades brutas considerando la totalidad de las concesiones o asignaciones de las que sea titular, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.</p> <p>Los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, se determinarán considerando los ingresos acumulables que tenga el concesionario o asignatario minero conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con excepción de los establecidos en las fracciones IX, X y XI del artículo 18 de dicha ley, o las que las sustituyan.</p> <p>Se deroga</p> <p>Se deroga</p> <p>Se deroga</p>

Aguilar A
18 Oct 16
14:50

13:25 kw



<p>CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA</p>	<p>El pago del derecho señalado en este artículo se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a esta Ley.</p>
<p>Dictamen</p>	<p>Propuesta de modificación</p>
<p>Artículo 275. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.</p> <p>La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.</p> <p>Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo</p>	<p>Artículo 275. La federación, los estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta ley, y se destinará en 100 por ciento al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 35 por ciento a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales, en un 35 por ciento a la entidad federativa correspondiente y 30 por ciento a la federación. Estos recursos por ningún motivo podrán destinarse al gasto corriente.</p> <p>La distribución de estos recursos entre la federación, los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.</p> <p>...</p>



<p>de un representante del Gobierno del Estado y del Distrito Federal; un representante de uno de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.</p> <p>Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.</p> <p>Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>...</p> <p>...</p>
---	-----------------------

Dip. Diputado Vidal Llerenas Morales



NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN
DIPUTADA FEDERAL

Norma

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

12

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 109, 110, 111 y 112, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este medio, someto a la consideración de ésta soberanía, la **ADICIÓN** del Artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Lo anterior, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>Sin correlativo.</p> <p style="text-align: center;">18 OCT. 2016</p> <p style="text-align: center;"><i>Edmundo Bolanos</i></p> <p style="text-align: center;">77-9</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p style="text-align: center;">18 OCT 2016</p> <p style="text-align: center;">RECIBIDO SALÓN DE SESIONES HOR. 12:57</p> <p style="text-align: right;">13:25m</p>	<p>Artículo 288. Están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>Áreas tipo AAA: \$64.25 Áreas tipo AA: \$61.60 Áreas tipo A: \$52.22 Áreas tipo B: \$46.85 Áreas tipo C: \$38.83</p> <p>Tratándose del pago del derecho previsto en el párrafo anterior, después del horario normal de operación se pagará la cuota de \$214.21</p> <p>Para efectos de este artículo se consideran:</p> <p>Áreas tipo AAA:</p> <p>Zona Arqueológica de Palenque (con museo); Museo y Zona Arqueológica de Templo Mayor; Museo Nacional de Antropología; Museo Nacional de Historia; Zona Arqueológica de Teotihuacán (con museos); Zona Arqueológica de Monte Albán (con museo); Museo de las Culturas de Oaxaca; Zona Arqueológica de Tulum; Zona Arqueológica de Cobá; Zona Arqueológica de Tajín (con museo); Zona Arqueológica de Chichén Itzá (con museo); Zona Arqueológica Uxmal (con museo); Zona Arqueológica de Xochicalco (con museo); Museo Maya de Cancún y Sitio Arqueológico de San Miguelito; Zona Arqueológica Paquime; Sitio Arqueológico</p>

Edmundo Bolanos
18 Oct 16
14:51



NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN
DIPUTADA FEDERAL

	<p>Calakmul; Monumento Inmueble Histórico Templo San Francisco Javier (Museo Nacional del Virreinato); Monumento Inmueble Histórico Ex Convento San Diego (Museo Nacional de las Intervenciones); Zona Arqueológica Cholula (con museo); Sitio Arqueológico San Gervasio; y Galería de Historia.</p> <p>Áreas tipo AA:</p> <p>Zona Arqueológica Kohunlich; Zona Arqueológica Cacaxtla y Xochitécatl (con museo); Zona Arqueológica de Dzibilchaltún y Museo del Pueblo Maya; Sitio Arqueológico de Tamtoc; Sitio Arqueológico Ek-Balam; Sitio Arqueológico Xcambó; Sitio Arqueológico Bonampak; Zona Arqueológica Tula (con museo); Zona Arqueológica Mitla; Zona Arqueológica Xelhá; Sitio Arqueológico Xcaret; Zona Arqueológica Yagul; y Sitio Arqueológico Sierra de San Francisco.</p> <p>Áreas tipo A:</p> <p>Zona Arqueológica Becán; Zona Arqueológica de Edzná; Zona Arqueológica de Tonina (con museo); Museo Regional de Chiapas; Museo Regional de los Altos de Chiapas; Museo del Carmen; Museo Histórico de Acapulco Fuerte de San Diego; Museo Regional de Guadalajara; Zona Arqueológica de Malinalco; Museo Regional Cuauhnáhuac; Museo Regional de Nuevo León Ex Obispado; Museo Regional de Puebla; Zona Arqueológica de Cantoná; Museo Regional de Querétaro; Zona Arqueológica Dzibanché; Zona Arqueológica de Kinichna; Zona Arqueológica Chacchobén; Zona Arqueológica Comalcalco (con museo); Museo Regional de Tlaxcala; Museo Fuerte San Juan de Ulúa; Museo Local Baluarte de Santiago; Zona Arqueológica Vega de la Peña; Zona Arqueológica de Cuajilote; Museo Regional de Yucatán "Palacio Cantón"; Museo de Guadalupe; Zona Arqueológica de la Quemada (con museo); Museo Regional de la Laguna; Museo Regional de Colima; Zona Arqueológica Tzintzuntzan (con museo); Museo de la Cultura Huasteca; y Zona Arqueológica de las Labradas.</p> <p>Áreas tipo B:</p> <p>Museo Regional Histórico de Aguascalientes; Museo de las Misiones Jesuitas; Zona Arqueológica Chicanná; Zona Arqueológica Xpuhil; Museo Casa Carranza; Ex convento de Actopan; Zona Arqueológica Calixtlahuaca; Museo Virreinal de Acolman; Zona Arqueológica Santa Cecilia Acatitlán (con museo); Zona Arqueológica de San Bartolo Tenayuca (con museo); Zona Arqueológica Tingambato; Zona Arqueológica Teopanzolco; Zona Arqueológica El Tepoxteco (Tepoztlán); Museo Casa de Juárez; Museo Histórico de la No Intervención; Museo del Valle de Tehuacán; Museo de la Evangelización;</p>
--	--



NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN DIPUTADA FEDERAL

	<p>Fuerte de Guadalupe; Zona Arqueológica El Rey; Zona Arqueológica Oxtankah; Museo Regional de Sonora; Zona Arqueológica de Cempoala (con museo); Museo de Artes e Industrias Populares; Museo Tuxteco; Zona Arqueológica de Kabah; Zona Arqueológica de Labná; Zona Arqueológica de Sayil; Zona Arqueológica Gruta de Balankanché; Zona Arqueológica de Chacmultún; Zona Arqueológica Gruta de Loltún; Zona Arqueológica de Oxkintok; Museo Regional de Nayarit; Museo Arqueológico de Campeche; Museo Regional Potosino; Museo Casa de Allende; Museo Regional Michoacano; Zona Arqueológica la Venta (con museo); Zona Arqueológica la Campana; Zona Arqueológica San Felipe Los Alzati; Zona Arqueológica Chalcatzingo; Zona Arqueológica Ixtlán del Río-Los Toriles; y Zona Arqueológica el Meco.</p> <p>Áreas tipo C:</p> <p>Zona Arqueológica el Vallecito; Museo Regional Baja California Sur; Museo Arqueológico Camino Real Hecelchacán; Museo de las Estelas Mayas Baluarte de la Soledad; Museo Histórico Reducto San José El Alto "Armas y Marinería"; Zona Arqueológica de Balamkú; Zona Arqueológica de Hochob; Zona Arqueológica de Santa Rosa Xtampak; Zona Arqueológica El Tigre; Zona Arqueológica el Chanal; Museo Arqueológico del Soconusco; Museo Ex convento Agustino de San Pablo; Museo de Guillermo Spratling; Ex Convento de San Andrés Epazoyucan; Museo Arqueológico de Cd. Guzmán; Zona Arqueológica Los Melones; Zona Arqueológica de Tlapacoya; Monumento Histórico Capilla de Tlalmanalco; Ex Convento de Oxtotipac; Museo de Sitio Casa de Morelos; Zona Arqueológica de Ihuatzio; Zona Arqueológica Huandacareo La Nopalera; Zona Arqueológica Tres Cerritos; Museo Histórico del Oriente de Morelos; Zona Arqueológica Las Pilas; Zona Arqueológica Coateteico (con museo); Ex convento y Templo de Santiago; Cuilapan; Zona Arqueológica de Dainzu; Zona Arqueológica Lambityeco; Capilla de Teposcolula; Ex convento de Yanhuitlán; Zona Arqueológica de Zaachila; Ex convento de Tecali; Museo del Arte Religioso de Santa Mónica; Zona Arqueológica de Yohualichan; Casa del Dean; Ex convento San Francisco, Tecamachalco; Ex convento de San Francisco Huaquechula; Zona Arqueológica de Toluquilla; Zona Arqueológica de Malpasito; Zona Arqueológica de Tizatán (con museo); Zona Arqueológica de Tres Zapotes (con museo); Zona Arqueológica Las Higueras (con museo); Zona Arqueológica de Quiahiztlan; Zona Arqueológica Mayapán; Zona Arqueológica de Acanceh; Zona Arqueológica Ruinas de Ake; Zona Arqueológica Chalchihuites; Museo Arqueológico de Mazatlán; Museo de la Estampa Ex Convento de Santa María Magdalena Cuitzeo; Casa de Hidalgo, Dolores Hidalgo, Gto.;</p>
--	---



NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN
DIPUTADA FEDERAL

	<p>Pinacoteca del Estado Juan Gamboa Guzmán; Zona Arqueológica de Tenam Puente; Zona Arqueológica Las Ranas; y Zona Arqueológica de Muyil.</p> <p>El pago de este derecho deberá hacerse previamente al ingreso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.</p> <p>Las cuotas de los derechos señalados en el presente artículo, se ajustarán para su pago a múltiplos de \$5.00. Para efectuar este ajuste, las cuotas aumentarán o disminuirán, según sea el caso, a la unidad de ajuste más próxima. Cuando la cuota se encuentre a la misma distancia de dos unidades de ajuste, se disminuirá a la unidad inmediata anterior.</p> <p>No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, guías de turistas debidamente certificados por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.</p> <p>Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable para las áreas tipo AAA, en las visitas después del horario normal de operación.</p>
--	--

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de Octubre de 2016.


Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

14

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva a la fracción VII del Segundo Transitorio incluida en el Artículo Único del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Para derogar la fracción VII del Segundo Transitorio de la Ley Federal de Derechos.

Edgardo
 18 Oct 16
 13:00

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Segundo. Durante el año 2017, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p><u>VII.</u> Los usuarios de las bandas del espectro radioeléctrico dedicadas a actividades de seguridad nacional, que a la entrada en vigor del presente decreto tengan adeudos por concepto de créditos fiscales derivados de la causación del derecho por el uso del espectro radioeléctrico a que se refiere el artículo 239, quinto y sexto párrafos de la Ley Federal de Derechos, generados durante los ejercicios fiscales de 2015 y 2016, como consecuencia de las reformas a dicho precepto, efectuadas mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013", podrán obtener la condonación de los créditos</p>	<p>Segundo. Durante el año 2017, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>VII. DEROGADA</p> <div style="text-align: center;">  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 12:59</p> </div> <p style="text-align: right;"><i>13:25</i></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



fiscales a su cargo, correspondientes a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a las que hayan renunciado, siempre y cuando estén al corriente en el pago de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 por las bandas de frecuencia que utilizan.

Para obtener la condonación a que se refiere el párrafo anterior, el concesionario deberá informar al Instituto Federal de Telecomunicaciones las bandas de frecuencia renunciadas y adjuntar el comprobante de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico por las concesiones, permisos o asignaciones que conservan correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, mismos que deberán presentarse a más tardar el último día hábil del mes de marzo de dicho ejercicio fiscal.

Atentamente



Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

15

Pasa a Tribuna

Delfina Gómez

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo Segundo Transitorio, de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Segundo. Durante el año 2017, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>I. Por el registro de título de técnico o profesional técnico expedidos por Instituciones del Sistema Educativo Nacional que impartan educación del tipo medio superior, así como la expedición de la respectiva cédula profesional, se pagará el 30% del monto que corresponda en términos de las fracciones IV y IX del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>II. Las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2017, con excepción de las instituciones de</p>	<p>Segundo. Durante el año 2017, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>I.</p> <p>II.- Se suprime</p>

DESECHADA
18 OCT. 2016
Edmundo Bolanos

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
13:05

Edgar A.
18 Oct 16
11:51



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

<p>banca múltiple, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-D, podrán pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2016 hubieren optado por pagar para el referido ejercicio fiscal, más el 3% de dicha cuota. En ningún caso los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2017 por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada sector para el ejercicio fiscal de 2017, conforme a lo previsto en el propio artículo 29-D.</p>	
<p>Las entidades financieras a que se refiere el artículo 29-D, fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX de la Ley Federal de Derechos que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2016, podrán pagar la cuota mínima correspondiente para el ejercicio fiscal de 2017 conforme a las citadas fracciones del artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en tales fracciones de la referida Ley.</p>	<p>Se suprime</p>
<p>Tratándose de las casas de bolsa, para determinar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 para los efectos de la opción a que se refieren los párrafos anteriores, se considerará como capital mínimo requerido para funcionar como casa de bolsa el equivalente en moneda nacional</p>	<p>Se suprime</p>



CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

<p>a tres millones de unidades de inversión.</p>	
<p>III. Las instituciones de banca múltiple a que se refiere el artículo 29-D, fracción IV de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere dicha fracción, podrán optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2016 hubieren optado por pagar para dicho ejercicio fiscal, más el 10% del resultado de la suma de los incisos a) y b) de la propia fracción IV del citado artículo 29-D. En ningún caso los derechos a pagar podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para dicho sector para el ejercicio fiscal de 2017, conforme a lo previsto en la mencionada fracción IV del artículo 29-D.</p>	<p>III. Se suprime</p>
<p>Las entidades financieras a que se refiere el párrafo anterior que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2016, podrán optar por pagar la cuota mínima para el ejercicio fiscal de 2017 conforme a la citada fracción del referido artículo 29-D en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en dicha fracción.</p>	<p>Se suprime</p>
<p>IV. Las bolsas de valores a que se refiere el artículo 29-E, fracción III de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2017, en lugar de pagar el derecho</p>	<p>IV. Se suprime</p>



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

<p>por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-E, fracción III, podrán optar por pagar la cantidad equivalente en moneda nacional que resulte de multiplicar 1% por su capital contable. En caso de ejercer la opción a que se refiere el presente artículo, las bolsas de valores deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 29-K, fracción II de la Ley Federal de Derechos.</p>	
<p>V. Cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia en los términos previstos por las fracciones II a IV de este artículo y realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2017, no les será aplicable el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>V. Se suprime</p>
<p>VI. Los mexicanos que deseen obtener testamento público abierto en una oficina consular en el extranjero, pagarán el 50% del monto que corresponda en términos de la fracción III del artículo 23 de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>II.</p>
<p>VII. Los usuarios de las bandas del espectro radioeléctrico dedicadas a actividades de seguridad nacional, que a la entrada en vigor del presente decreto tengan adeudos</p>	<p>VII. Se suprime</p>

CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURADIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL**morena**
La esperanza de México

por concepto de créditos fiscales derivados de la causación del derecho por el uso del espectro radioeléctrico a que se refiere el artículo 239, quinto y sexto párrafos de la Ley Federal de Derechos, generados durante los ejercicios fiscales de 2015 y 2016, como consecuencia de las reformas a dicho precepto, efectuadas mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013", podrán obtener la condonación de los créditos fiscales a su cargo, correspondientes a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a las que hayan renunciado, siempre y cuando estén al corriente en el pago de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 por las bandas de frecuencia que utilizan.

Para obtener la condonación a que se refiere el párrafo anterior, el concesionario deberá informar al Instituto Federal de Telecomunicaciones las bandas de frecuencia renunciadas y adjuntar el comprobante de pago de derechos por el uso del espectro



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

radioeléctrico por las concesiones, permisos o asignaciones que conservan correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, mismos que deberán presentarse a más tardar el último día hábil del mes de marzo de dicho ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

14:00m

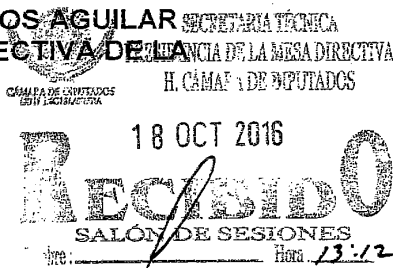


DELFINA GOMEZ ALVAREZ



Palacio Legislativo de San Lázaro., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DE LA UNIÓN H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Morena

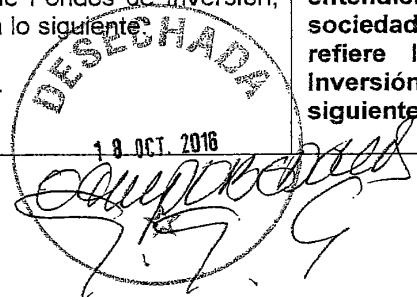
PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 29-E fracción XXI, del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos,, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos


Table with 2 columns: Dictamen and Propuesta de modificación. Dictamen: Artículo 29-E. Las entidades, ya sean personas físicas o morales, fondos de protección o sociedades, que se indican a continuación, incluyendo a las filiales de entidades financieras del exterior de cualquier tipo, pagarán por los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las siguientes cuotas: XXI. Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión: Cada entidad que pertenezca al sector de Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión, entendiéndose por ello a las sociedades a que con tal carácter se refiere la Ley de Fondos de Inversión, pagará conforme a lo siguiente: (Se deroga). Propuesta de modificación: Artículo 29-E. Las entidades, ya sean personas físicas o morales, fondos de protección o sociedades, que se indican a continuación, incluyendo a las filiales de entidades financieras del exterior de cualquier tipo, pagarán por los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las siguientes cuotas: XXI. Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión: Cada entidad que pertenezca al sector de Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, entendiéndose por ello a las sociedades a que con tal carácter se refiere la Ley de Sociedades de Inversión, pagará conforme a lo siguiente:

Edgardo A.
18 Oct 16
13:13





	<p>a).Que actúen como referenciadoras: \$46,858.78</p> <p>b).Que actúen como integrales: \$93,717.57</p> <p>Para efectos de lo previsto en esta fracción, se entenderá que pertenecen al sector de Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión las instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de seguros, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades operadoras de sociedades de inversión, que proporcionen de manera directa a las sociedades de inversión servicios de distribución de acciones.</p>
--	---

14:00 hrs  Dip. Juan Romero Tenorio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
18 OCT 2016
ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIP. ALICIA BARRIENTOS
PANTOJA

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

RESECHADO
18 OCT. 2016
campesino 19
[Signature]

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 8, de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Lo anterior, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 8o. Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas \$500.00</p>	<p>Artículo 8o. Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas\$402.91</p>

[Handwritten signature]
18 Oct
13:13

14:00 hrs

ATENTAMENTE

[Signature]

DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIDIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 13:13



PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
P r e s e n t e

20

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en **adicionar** las fracciones VI y VII al artículo 271 de la Ley Federal de Derechos vigente, para incorporarlos al **Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, aprobado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:

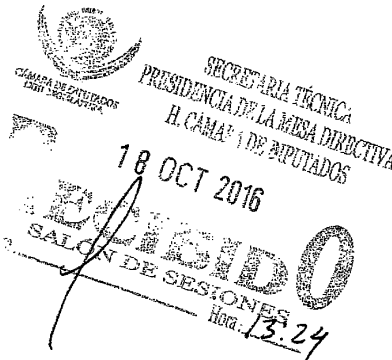
DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 271. ...	Artículo 271. ...
I. al V. ...	I. al V. ...
Sin correlativo.	VI. La construcción, remodelación y equipamiento de centros de Salud
Sin correlativo.	VII. Restauración de medio ambiente

Edgar A.
18 Oct 16
143:26

Suscribe,

Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz

14:00 hrs



PRD



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016 13:31



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.

PRD

23

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
P r e s e n t e

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 270 de la Ley Federal de Derechos vigente, para incorporarlos al **Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, aprobado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 270.- Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.</p>	<p>Artículo 270. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 8.0% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago. En el caso de otros minerales metálicos se aplicará una tasa general del 4.0%.</p>
<p>El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata y platino, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.</p>	<p>El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata, platino y de otros minerales metálicos, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.</p>

Edgar A.
18 Oct 16
13:30



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXIII LEGISLATURA

Los contribuyentes deberán llevar contabilidad por separado en donde se identifiquen los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

Los contribuyentes deberán llevar contabilidad por separado en donde se identifiquen los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, así como los ingresos derivados de otros minerales metálicos.

Suscribe,

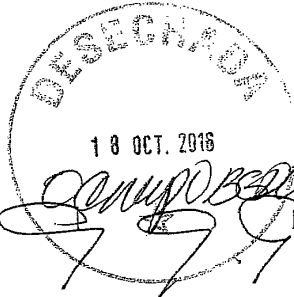
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz

14:00 hrs



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México



24

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

*Para a Tribuna
Cordillero Garcia*

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 58 A, de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 58-A. (Se deroga).</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES 13:43</p>	<p>Artículo 58-A. Por la supervisión de la operación y el mantenimiento de las actividades de transporte y distribución por medio de ductos de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, así como de los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a éstos, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán anualmente derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Por las terminales de almacenamiento y recepción \$598,421.17</p>

*Edmundo J. Bolaños Aguilar
18 Oct 16
13:45*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

	<p>II. Por los ductos interconectados a las terminales de almacenamiento y recepción \$482,589.83</p> <p>III. Por otros sistemas de transporte por medio de ductos . \$175,305.09</p>
--	---

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

li
Dip. Cuilláhvac García Jiménez

14:00hs

Ⓜ



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Para a fibona
Cordoba
Garcia

25

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 58 B, de la Ley Federal de Derechos**, contenida en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 58-B. (Se deroga)</p>  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES. Hora: 13:45</p>	<p>Artículo 58-B. Por el análisis y, en su caso, la expedición de la resolución sobre las propuestas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, dichos organismos pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano del gas, del combustóleo y de los petroquímicos básicos \$600,980.30</p> <p>II. Respecto de los términos y condiciones del transporte y distribución por medio de ductos de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos; así como los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a éstos, o que forman parte integral de las terminales de importación o</p>



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

	distribución de dichos productos \$612,130.48
--	--

ATENTAMENTE

14:00hs
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dp. Cuicláhuac García Jiménez



Gonzalo Guízar Valladares
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 DIPUTADO FEDERAL
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 18 OCT 2016
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 hora: 14:16

PES
 PES

Dip. Javier Bolaños Aguilar
 Presidente de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
 LXIII Legislatura
 Presente

DESECHADA
 18 OCT. 2016
 26

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva, para al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para **REFORMAR EL ARTÍCULO 18-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, para quedar como sigue:

Reserva A
 18 Oct 16

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 50% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 50% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.</p> <p>...</p> <p>...</p>

DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
 Edificio B, Nivel 4, Oficina 406; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56462; Cel.: 55-6792-23-05
 aguizar@diputadospes.mx



HUGO ERIC FLORES CERVANTES
DIPUTADO FEDERAL

PES

PES

Palacio Legislativo de San Lázaro
18 de octubre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.

27

16:21

El suscrito Diputado Federal, Hugo Eric Flores Cervantes, miembro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA** por la cual se propone modificar el Artículo 22 del Dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal de Derechos, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Edgardo A
18 Oct 16

DICE	DEBE DECIR
Artículo 22.- Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagarán como sigue: I... II... III... IV.- Expedición de certificados de:	Artículo 22.- Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagarán como sigue: I... II... III... IV.- Expedición de certificados de: <div style="text-align: center;"> </div>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

HUGO ERIC FLORES CERVANTES
DIPUTADO FEDERAL

DICE	DEBE DECIR
a)...	a)...
b)...	b)...
c)...	c)...
d) Copia certificada de actas del registro civil, por cada una \$214.34	d) Copia certificada de actas del registro civil, por cada una \$214.34 Salvo aquellos casos donde la expedición del acta de nacimiento sea para el trámite de la credencial para votar en el extranjero, habrá una exención a los connacionales en el extranjero de este pago

Es cuánto.

Atentamente,

Diputado (a)



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



27

RESERVA DE LEY.

Con fundamento en los numerales 1, 2, 3 del artículo 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados se presenta **reserva de ley al inciso d) de la fracción IV del artículo 22 de la Ley Federal de Derechos** relativo a la expedición de certificado del acta de nacimiento, con la finalidad de especificar qué si la expedición del acta de nacimiento es para el trámite de la credencial para votar en el extranjero, se propone una exención a los connacionales en el extranjero del pago de \$214.34 pesos o su equivalente en la moneda del país de que se trate, en virtud de que el trámite para obtener dicha credencial es gratuito, en ese sentido el proponente estima que la expedición de certificado del acta de nacimiento también debe ser gratuita a fin de otorgar un beneficio a los mexicanos en el extranjero que deseen ejercer su derecho al voto.

La presente reserva de ley se hace con fundamento en los artículos referidos en el proemio del Reglamento de la Cámara y en pleno de sus facultades constitucionales el diputado **Hugo Eric Flores Cervantes**, en su calidad de miembro integrante y secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura y como parte del **Grupo Parlamentario de Encuentro Social**.

Esta iniciativa sujeta a dictamen manifiesta que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contempla que el Instituto Nacional Electoral, será el responsable de llevar a cabo la credencialización y empadronamiento, a través de las embajadas y consulados, con base en los acuerdos interinstitucionales que con ese fin realice con la secretaría de relaciones exteriores, la cual fungirá como facilitadora en el proceso. Aunado a lo anterior, subraya la iniciativa que la secretaría de relaciones exteriores y el instituto nacional electoral firmaron el 17 de diciembre de 2015 un convenio específico de colaboración para la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero, el cual establece los criterios y detalla el mecanismo bajo el cual se brindará este servicio a los ciudadanos mexicanos desde el exterior, incluyendo los requisitos que deberán cumplir los solicitantes de una credencial para votar desde el exterior y la forma en que los funcionarios consulares revisarán la documentación y la digitalizarán para conformar un expediente electrónico que será remitido al instituto para su evaluación.

De conformidad a las estimaciones que ha realizado el Instituto Nacional Electoral en la actualidad existen 11 millones de mexicanos nacidos en México que pueden



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



ejercer sus derechos al voto desde el exterior y sumándole sus hijos, se podrían contabilizar alrededor de 20 millones de ciudadanos.

Por esta razón, la presente Reserva de ley tiene como **objetivo efectuar una exención a los connacionales en el extranjero del pago de \$214.34 pesos o su equivalente en la moneda del país de que se trate, en virtud de que el trámite para obtener dicha credencial es gratuito, en ese sentido el proponente estima que la expedición de certificado del acta de nacimiento también debe ser gratuita a fin de otorgar un beneficio a los mexicanos en el extranjero que deseen ejercer su derecho al voto.**

Lo anterior de conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES

La reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del 30 de junio de 2005, reguló por primera vez en México el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) para la elección presidencial, bajo una modalidad por correo postal certificado. Durante la vigencia de este ordenamiento se efectuaron dos ejercicios de sufragio extraterritorial, en los comicios de 2006 y 2012, bajo la supervisión y dirección de Comisiones del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, con carácter temporal.

En el marco de la última reforma política-electoral, se emitió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) publicada el 23 de mayo de 2014, que sustituye al otrora código electoral federal, e incorpora cambios significativos para el ejercicio del voto desde el extranjero, tanto en el ámbito federal como local.

Los aspectos más relevantes de la ley son: la posibilidad de elegir, además de Presidente de la República y a Senadores, en las entidades cuya legislación reconozca el derecho a Gobernadores o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; tramitar la credencial para votar en las sedes diplomáticas de México en el mundo; la regulación de modalidades para el registro y votación adicionales a la postal, como la presencial o la que permite el uso de medios electrónicos; así como la facultad del Instituto Nacional Electoral (INE) para establecer lineamientos a los Organismos Públicos Locales (OPL) a fin de garantizar el voto desde el extranjero en las entidades federativas correspondientes, y la coordinación con los mismos, particularmente en elecciones coincidentes. Para el Proceso Electoral Local 2016-



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



2017, los estados que celebrarán elecciones y que al momento regulan el sufragio extraterritorial, son Coahuila y Estado de México; y para el periodo 2017-2018 se identifican a Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán.

Para este trabajo de relevante importancia, el Instituto Nacional Electoral (INE) dispuso por acuerdo de su Consejo General y con el propósito de dar puntual seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, fue necesaria la conformación de una Comisión Temporal con el objeto de supervisar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos en la materia, para los procesos electorales tanto del 2016-2017 como para en su momento los del 2018.

MARCO JURÍDICO

✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo primero, fracción I, es un derecho de los ciudadanos, además de otros, votar en las elecciones populares.

De igual forma, el artículo 36, párrafo primero, fracción III, establece es una obligación del ciudadano de la República Votar en las elecciones.

Asimismo, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3, señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establece la Constitución y las leyes, el padrón y la lista de electores.

De la misma forma, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, indica que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución.

✓ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



El artículo 133, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que es obligación del Instituto y de los Organismos Públicos Locales brindar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la Lista de Electores, para las elecciones correspondientes, y desde el extranjero.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 329, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 330, numeral 1, inciso a) de la citada legislación electoral, establece que para el ejercicio del voto de las y los ciudadanos que residan en el extranjero, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución y los señalados en el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley, deberán solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumpliendo los requisitos a través de los medios que apruebe el Consejo General (CG), su inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Por su parte, de la lectura del artículo 336, numeral 1 de la referida legislación nacional electoral, se desprende que concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a elaborar las listas nominales de electores residentes en el extranjero con las solicitudes recibidas, tramitadas y los registros contenidos en la sección del padrón electoral de ciudadanos residentes en el extranjero.

Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales

Para este fin el INE aprobó para su primera prueba en 2015 en los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas los Lineamientos para establecer las bases para la conformación de la Lista Nominal de Electores de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales.



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



En este sentido, dichos Lineamientos comprendieron los apartados relativos a:

- Solicitud Individual de Inscripción;
- Difusión de la inscripción en el Listado Nominal;
- Distribución del formato de Solicitud Individual de Inscripción y su Instructivo;
- Recepción de las Solicitudes Individuales de Inscripción por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
- Integración del expediente y captura de las Solicitudes Individuales de Inscripción;
- Verificación de la situación registral de los ciudadanos;
- Aclaración de inconsistencias;
- Notificación de no inscripción al Listado Nominal;
- Observaciones a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero;
- Listado Nominal y su conformación, y
- Entrega de la Lista Nominal.

¿CÓMO SE OBTIENE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO?

De conformidad a este mecanismo que el INE se dio para tramitar la credencial para votar desde el extranjero es en cuatro pasos:

PASO 1.- PREPARA TUS DOCUMENTOS.

Uno de cada tipo, en original, sin tachaduras ni enmendaduras.

Deben ser 3:



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES

**A) Documento de nacionalidad**

Acta de Nacimiento en original o documento equivalente expedido por el Registro Civil de las entidades federativas, los consulados o embajadas de México.

Documento que acredite la nacionalidad mexicana por naturalización.

B) Documento de identidad con fotografía

Identificación con fotografía

Deberán ser originales

Además de identificarte con un medio de nacionalidad mexicana, deberás presentar alguno de los siguientes documentos de identificación con fotografía:

- *Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada o sin liberar)
- *Matrícula Consular
- *Pasaporte (con o sin observaciones)
- *Cédula Profesional.
- *Licencia o permiso para conducir mexicano o expedido en el extranjero.

Credenciales de identificación laboral.

- *Instituciones del Sector Salud federal, estatal y municipal.
- *Servidores Públicos de los sectores central y paraestatal, así como de organismos autónomos constitucionales, Poder Legislativo y Poder Judicial a nivel federal o local. (están consideradas en esta fracción las credenciales de las Fuerzas Armadas de México).



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



*Iniciativa Privada siempre que cuenten con denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, nombre y firma del patrón o su representante y nombre del ciudadano tal como aparece en el Acta de Nacimiento.

*Escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

*Permiso de trabajo.

Credenciales de identificación como usuarios o derechohabientes de los siguientes servicios:

*Instituciones del sector salud federal, estatal y municipal (no se incluye el carnet de citas médicas, ni otro tipo de constancias o pólizas de seguros médicos).

*Expedidas por escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e INEA.

*Expedidas por las autoridades con reconocimiento oficial, excepto la tarjeta postal.

*Credenciales expedidas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

*Credencial para Votar.

*Carta o certificado de naturalización.

*Certificado de Nacionalidad Mexicana.

*Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por naturalización.

*Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por nacimiento.

*Matrícula consular.

Documentos expedidos por escuelas públicas o privadas de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e INEA, con reconocimiento oficial, tales como:



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



- Título profesional
- Constancias de estudios
- Certificado de estudios
- Diploma de estudios
- Carta de Pasante

*Visa expedida por gobierno extranjero.

*Tarjeta de residente.

C) Comprobante de domicilio

Puede ser un recibo de teléfono, luz, banco, escuela u otros servicios públicos o privados. El comprobante debe ser original y contener:

*Nombre del destinatario (nombre, apellido paterno y/o materno)

*El nombre podrá ser diferente al del titular del trámite.

*Domicilio (Dirección completa incluyendo Código Postal).

*No se recibirá como domicilio un POBox o Apartado Postal.

PASO 2.- HAZ UNA CITA EN LA SRE Y ACUDE A ELLA

PASO 3.- CONSULTA EL ESTATUS DE TU CREDENCIAL

PASO 4.- ACTIVA TU CREDENCIAL

Sin embargo para los efectos del presente punto de acuerdo, solo vamos a desarrollar el paso 1, lo anterior en virtud de que es en este paso que la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de los consulados cobra la cantidad de 13 dólares netos por la emisión del acta como documento de nacionalidad.



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



El problema no es difícil de explicar.

A pesar de los esfuerzos que el INE ha hecho en cuanto a la emisión de los mecanismos y lineamientos legales, jurídicos dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las diversas leyes en materia electoral, para que los mexicanos residentes en el extranjero puedan acceder a tramitar la credencial para votar y dar acceso a este derecho fundamental, resulta que los operadores en los consulados deciden a criterio personal o de interpretación si el acta de nacimiento que presentan nuestros connacionales no se ve bien, o presenta enmendaduras o bien alguna tachadura, o está en mal estado, por lo que les informan que deberán pagar por la emisión de una nueva acta, la cual es emitida por la facultada que ellos cuentan, en dicho consulado pero esto representa un costo de 13 dólares netos que los mexicanos deben pagar si es que quieren acceder a este trámite y ejercer su derecho a votar, con independencia de su residencia en el extranjero.

Como se podrá observar, este documento es el primero de tres que deberán presentar dentro del paso número 1, esto ha generado un impedimento ajeno al marco jurídico que el INE se ha dado. Esto debe quedar claro, es ajeno a la documentación que el INE se dio, no se trata de cambiar los requisitos legales para este trámite, lo que se busca es exentar a los mexicanos residentes en el extranjero de este impedimento ajeno a la reglamentación.

No obstante el costo que de por sí ya representa un impedimento ajeno a la reglamentación que el INE ha decidido, también nuestros connacionales se enfrentan a otro gran obstáculo cuando les dicen en el consulado que deben imprimir una nueva acta de nacimiento, esto es porque no todas las actas están digitalizadas de todos y cada uno de los estados de la república mexicana, esto ha generado que muchos mexicanos se queden sin hacer el trámite de su credencial.

Otro asunto ha sido que la Secretaría de Relaciones Exteriores tome como documento de identificación mexicana la matrícula consular, el INE la tiene de alta como documento de identidad, sin embargo los consulados se niegan a este documento como oficial y hacen que los mexicanos que residente deban optar casi a fuerzas por la emisión del acta de nacimiento con su respectivo pago.

Por ello, ESTA RESERVA DE LEY PROPONE EFECTUAR UNA ADICIÓN AL INCISO D) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE



DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES



DERECHOS RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ESPECIFICAR QUÉ SI LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO ES PARA EL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EN EL EXTRANJERO, SE PROPONE UNA EXENCIÓN A LOS CONNACIONALES EN EL EXTRANJERO DEL PAGO DE \$214.34 PESOS O SU EQUIVALENTE EN LA MONEDA DEL PAÍS DE QUE SE TRATE, EN VIRTUD DE QUE EL TRÁMITE PARA OBTENER DICHA CREDENCIAL ES GRATUITO, EN ESE SENTIDO EL PROPONENTE ESTIMA QUE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO TAMBIÉN DEBE SER GRATUITA A FIN DE OTORGAR UN BENEFICIO A LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO QUE DESEEN EJERCER SU DERECHO AL VOTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 22.- Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagarán como sigue:

I...

II...

III...

IV.- Expedición de certificados de:

a)...

b)...

c)...

d) Copia certificada de actas del registro civil, por cada una \$214.34

(Adición) Salvo aquellos casos donde la expedición del acta de nacimiento sea para el trámite de la credencial para votar en el extranjero, habrá una exención a los connacionales en el extranjero de este pago



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios
PRESIDENCIA

16:21

PES

28

Dip. Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

DESECHADA
18 OCT. 2016
[Handwritten signature]

*Edgardo A.
18 Oct 16*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva, para al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$66.09	Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$131.00
...	...
...	...

[Handwritten signature]



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES

18 OCT 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 14:18



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

18 OCT 2016

PRD

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de octubre de 2016.

REGISTRACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
 GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
 RECIBIDO
 NOMBRE *Morales* HORA *14:13*

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

29

PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Juan Fernando Rubio Quiroz diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo 271 del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, para quedar como sigue:

Legisf
18 Oct 1

Ley Federal de Derechos

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACION PROPUESTA
<p>Artículo. 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:</p> <p>I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos;</p> <p>II. Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;</p> <p>III. Obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua</p>	<p>Artículo 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta ley y deberán ser empleados atendiendo el cumplimiento del Programa Estatal de Desarrollo Regional Sustentable para las Zonas Mineras correspondiente, con un impacto económico, social y ambiental positivo para el desarrollo regional sustentable en</p> <p>I. Proyectos de inversión física, incluyendo</p> <p>a) La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, de cultura, de innovación, investigación y desarrollo científico y tecnológico ;</p> <p>b) Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público y de mobiliario urbano, respetuosas con el ambiente y de bajas emisiones de carbono, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables ;</p> <p>c) Obras de infraestructura para la protección</p>



Grupo Parlamentario del PRD

<p>potable;</p> <p>IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y</p> <p>V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.</p>	<p>ambiental, como rellenos sanitarios, manejo integral de residuos sólidos urbanos, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, mejora de calidad del aire, monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;</p> <p>d) Obras que afecten de manera positiva la movilidad sostenible, incluyendo sistemas de transporte público respetuosos con el ambiente y de bajas emisiones de carbono, así como de infraestructura pública de telecomunicaciones; y</p> <p>e) La construcción, remodelación, operación y equipamiento de infraestructura en salud.</p> <p>II. Proyectos públicos y comunitarios para el establecimiento, construcción o conservación de la infraestructura ambiental y productiva en las regiones mineras, incluyendo obras que preserven áreas naturales protegidas y espacios públicos urbanos, así como para la protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, así como la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre;</p> <p>III. Proyectos de innovación, investigación y desarrollo científico y tecnológico para el desarrollo sustentable de regiones mineras; y</p> <p>IV. Realización de estudios técnicos para el desarrollo de proyectos, así como proyectos de educación y capacitación para la creación de capacidades regionales hasta en una proporción de hasta 8 por ciento como máximo de los recursos anuales del fondo.</p>
---	--

DIP. Juan Fernando Rubio Olvera

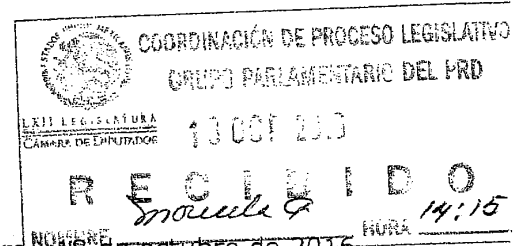
Suscribe

 A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Fernando Rubio Olvera", is written over the printed name. Below the signature, the word "Suscribe" is printed in a small font.



Grupo Parlamentario del PRD

PRD



Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de octubre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Boiaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
P r e s e n t e

30

PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Juan Fernando Rubio Quiroz diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo 275 del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, para quedar como sigue:

Edmundo A.
 18 Oct 16

~~Ley Federal de Derechos~~

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo. 275 Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.</p>	<p>Artículo. 275 Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016 14:29
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES



Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 27 del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

No Presentadas
31
R
Norma
18 OCT. 2016
Comprobado
GG

Ley Federal de Derechos

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 27. (Se deroga).</p>	<p>Artículo 27.- Los beneficiarios de estímulos fiscales, pagarán por concepto de derechos de vigilancia una cuota equivalente al 4% sobre el monto del beneficio concedido, excepto cuando en las disposiciones en las que se concedan dichos estímulos se establezca una tasa diferente, la cual no excederá del por ciento antes mencionado.</p> <p>En las propias disposiciones en las que se establezcan estímulos fiscales, o en sus reglas de aplicación, se señalará la forma y el lugar en que los beneficiarios de los mismos harán el pago de los derechos de vigilancia correspondientes.</p> <p>Para los efectos de este artículo, no se considerarán estímulos fiscales, las devoluciones de impuestos indirectos y a la importación, incluyendo los certificados de devolución de impuestos a las exportaciones de productos manufacturados en el país.</p>

Aguiar A.
18 Oct 16

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
18 OCT 2016
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Escr. 15-21

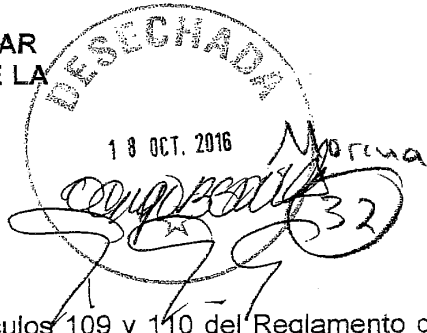
Dip. Juan Romero Tenorio

16322



Palacio Legislativo de San Lázaro., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 28 del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Edgar A.
18 Oct 16

Ley Federal de Derechos

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 28.- (se deroga)</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Hora 15:27</p>	<p>Artículo 28.- No se considerará dentro de la base para calcular los derechos a que se refiere el artículo anterior:</p> <p>I.- El importe de los estímulos que se concedan de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>II.- El importe de los estímulos cuando en la disposición en que se otorguen, se exima expresamente del pago de estos derechos.</p>

Dip. Juan Romero Tenorio

16:22



Palacio Legislativo de San Lázaro., 18 de octubre de 2016.



Morona
33

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 50-B del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos., para quedar como sigue:

Edgardo A
18 Oct 16

Ley Federal de Derechos

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 50-B. (Se deroga).</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>hora 11:22</p>	<p>Artículo 50-B. Para los efectos del artículo 49 de esta Ley, Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y los particulares, estarán obligados al pago de los derechos de trámite aduanero a que se refieren dichos preceptos, cuando importen o exporten gas natural, así como por el aprovisionamiento de combustible a embarcaciones de matrícula extranjera arrendados por dichos organismos para la realización de los fines que les son propios.</p>

Dip. Juan Romero Tenorio

16:22



MORENA

16:23

Palacio Legislativo de San Lázaro., 18 de octubre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

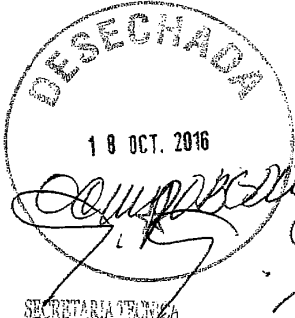
34

PRESENTE

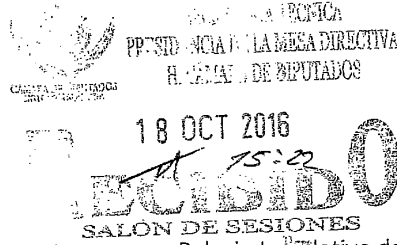
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 58-A del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Algo
18 Oct 16

Ley Federal de Derechos

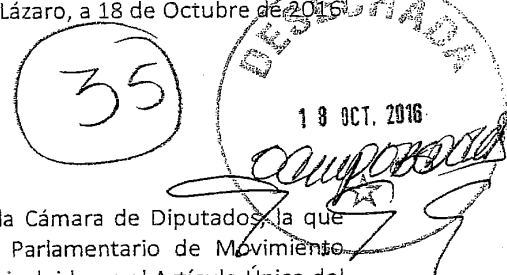
Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 58-A. (Se deroga)</p>  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>18 OCT 2016</p> <p>RECEBIDO SALÓN DE SESIONES HOR. 15:27</p>	<p>Artículo 58-A. Por la supervisión de la operación y el mantenimiento de las actividades de transporte y distribución por medio de ductos de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, así como de los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a éstos, <u>Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios así como los particulares pagarán anualmente derechos conforme a las siguientes cuotas:</u></p> <p>I. Por las terminales de almacenamiento y recepción \$598,421.17</p> <p>II. Por los ductos interconectados a las terminales de almacenamiento y recepción \$482,589.83</p> <p>III. Por otros sistemas de transporte por medio de ductos \$175,305.09</p>

Dip. Juan Romero Tenorio



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de Octubre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo 275 incluido en el Artículo Único del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

~~Para modificar el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos~~

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 275. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.	Artículo 275. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.	Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley. y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.

Edmundo J. Bolaños
 18 Oct 16

Atentamente

 Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

18 OCT 2016

15:23

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2016.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Se Retira

Retirada
Octubre 18 del 2016.

MC

Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

36

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone **mantener el texto vigente** del artículo 22 de la ~~Ley Federal de Derechos~~ como en la ley vigente;

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 22- Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagaran como sigue:</p> <p>III. Visas de:</p> <p>.....</p> <p>d) Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización de las visas ordinarias en pasaportes extranjeros ordinarias en pasaportes extranjeros..... \$616.33</p> <p>..... \$616.33</p>	<p>Artículo 22- Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagaran como sigue:</p> <p>III. Visas de:</p> <p>.....</p> <p>d) Ordinarias en pasaportes extranjeros\$616.33</p>

Primer D
18 Oct 16

Atentamente

DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

16:23



Se Retira
Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Retirada.
Octubre 18 del 2016.

MC

[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2016.

**Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

37

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone **mantener el texto vigente** del artículo 8 fracción I, de la ~~Ley Federal de Derechos~~ como en la ley vigente;

Para quedar como sigue:

*Edgou A
18 Oct 16*

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8.- Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia se pagaran derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.....\$415.00</p>	<p>Artículo 8.- Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia se pagaran derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.....\$390.00</p>

Atentamente

[Handwritten signature]

DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Hoja: 15-23

16524



Retirada
Octubre 18 del 2016.
COMPROMISOS
7.7.7

Se Retira
 Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano
 MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2016.

Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

38

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone **modificar** el artículo Segundo Transitorio, fracción VI;

Edg A.
18 Oct 16

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TRANSITORIOS</p> <p>Segundo. Durante el año 2017, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>.....</p> <p><i>Y</i> Los mexicanos que deseen obtener testamento público abierto en una oficina consular en el extranjero, pagarán el 50% del monto que corresponda en términos de la fracción III del artículo 23 de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Segundo. Durante el año 2017, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>.....</p> <p>Los mexicanos que deseen tramitar su testamento público abierto en una oficina consular en el extranjero, pagarán solo el 25% del monto que corresponda en términos de la fracción III del artículo 23 de la Ley Federal de Derechos.</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA

18 OCT 2016

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Fecha: *18/10/16* Hora: *25:24*

Atentamente

[Signature]
 DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

16:24



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 15:29



MC
Sin case

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

39
18 OCT. 2016
Edgardo
18 Oct 16
15:30

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo único del dictamen con proyecto de decreto que REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
Para modificar el artículo 275.

Para quedar como sigue:

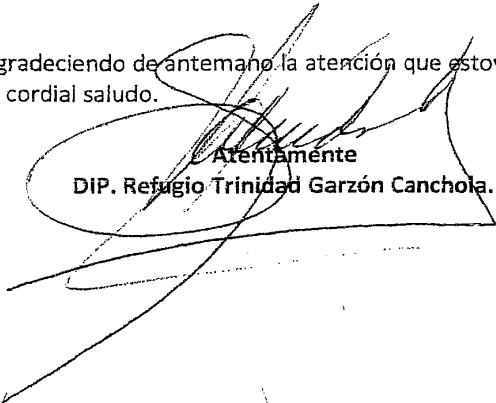
Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 275. Los Estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5 % a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.</p>	<p>Artículo 275. Los Estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.




Atentamente
DIP. Refugio Trinidad Garzón Canchola.



MC
40
Sin acusar

17:29

AP

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RESECHADO
18 OCT. 2016
[Handwritten signature]

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Moisés Guerra Mota** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Artículo 275** del dictamen con Proyecto de Decreto de Ley Federal de Derechos.

Se propone **modificar:**

- Artículo **275**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
18 OCT 2016
REVISADO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 17:00

[Handwritten signature]
18 Oct 17:00

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Art 275. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario,</p>	<p>Art 275. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 70% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 30.0% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo</p>

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.

Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.

Atentamente

DIP. MOISES GUERRA MOTA



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Francisco Xavier Nava Palacios** diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación de párrafo segundo; derogando además el párrafo quinto del Artículo 275 del Dictamen De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos

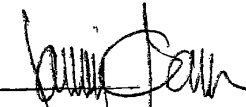
TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 275. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p><i>Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario,</i></p>	<p>Artículo. 275 Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 97.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario,</p>

*Edgardo
 18 Oct 16
 [Signature]*



Grupo Parlamentario del PRD

<i>Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.</i>	Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo
...
...	...
<i>Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.</i>	(se deroga)
...	...


Suscribe

MINUTO DE SILENCIO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Diputadas y diputados, en obsequio a la petición del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, esta Presidencia invita a todos los presentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de quien fuera juez federal del quinto distrito en materia de amparo y de juicios civiles federales, Vicente Antonio Bermúdez Sacarías y hace un llamado a las autoridades para el inmediato esclarecimiento de estos cobardes hechos y la aprehensión de los responsables.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDES

DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

«Efeméride con motivo del 16 de octubre, Día Mundial de la Alimentación, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Gracias a la promulgación realizada en el año de 1979 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la cual mundialmente se le conoce también como FAO (Food and Agriculture Organization), el 16 de octubre de cada año se celebra el "Día Mundial de la Alimentación", con el propósito de generar concien-

cia entre los pueblos del mundo con respecto al problema alimentario mundial que existe, uniendo esfuerzos y fortaleciendo con solidaridad la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

Una de las grandes preocupaciones existente en los jefes de familia, es proveer a sus integrantes con alimentación de calidad, lo cual solo es posible mediante la compra de productos que contengan los nutrientes necesarios e indispensables para un mejor desarrollo físico, sin embargo, hay algunas causas que impiden a la población alimentarse sanamente, una de ellas es el clima, en efecto se preguntaran ¿Por qué el clima?, pues bien, este fenómeno meteorológico afecta en su mayoría a los sitios donde se llevan a cabo las actividades propias de los campesinos y pescadores, trayendo como consecuencia notables cambios en la cosecha de productos agrícolas y algunos extraídos de lagos y mares a través de la pesca, de esta forma, se desbalancea la buena alimentación de los individuos al no poder establecer un régimen alimenticio basado en el consumo de frutas, verduras y pescado.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), alerta que a la velocidad que está creciendo la población mundial, en el año 2050 se espera que sean 9,500 millones de habitantes, en consecuencia la demanda de alimentos será mayor. Por tal razón, es de suma trascendencia exhortar a la población y a los gobiernos de todas las naciones, para que se implemente acciones que contribuyan de inmediato a la adopción de medidas en pro del medio ambiente, ya que el descuido sin medida afecta directamente a la industria agrícola y pesquera, pero sobre todo, a la gente que vive de ellas. Por otro lado, existen hechos que también afectan y que infortunadamente no son provocados por el hombre, es posible que por un huracán, por una sequía o por cualquier otro fenómeno natural, los alimentos no lleguen a la mesa de las familias debido a la alteración que sufren las cosechas o simplemente, por el cambio en los mares repercutiendo en la escasa productividad para la pesca.

En este contexto se debe fortalecer la ecología y los ecosistemas de las regiones rurales y pesqueras cuidando a los agricultores, pescadores y demás personas que trabajan en estas actividades, de esa forma se garantiza la producción y suministro de frutas y verduras, pescado y los demás derivados del mar, mismos que son indispensables para la buena alimentación de los miembros de la familia. Es importante hoy en día, mejorar nuestros hábitos alimenticios, la mayoría de la gente que tiene sobrepeso es porque en el

hogar no le enseñaron a cuidar su alimentación, estableciendo una dieta basada en frutas y verduras.

No podemos dejar de lado los datos y cifras que la Organización Mundial de la Salud (OMS) publica acerca del sobrepeso y la obesidad provocados por la mala alimentación. Las cifras demuestran que en el año 2014, alrededor del planeta existían 1,900 millones de adultos mayores de 18 años con sobrepeso, de los cuales más de 600 millones aproximadamente son obesos. En lo que respecta a la población infantil, para el mismo año la cifra era de 41 millones de niños menores de cinco años con obesidad o sobrepeso. 2 millones 800 mil personas pierden la vida por esta enfermedad, a causa de una inadecuada cultura alimentaria, por eso se debe tener conciencia y enseñar a los padres de familia a volverse responsables con su plan alimenticio. En el caso de nuestro país, es alarmante al ser la nación número uno en obesidad, así lo demuestran la cifras que publicó.¹

Debemos hacer nuevas campañas en favor de la buena alimentación, porque lamentablemente el ritmo de vida a nivel mundial es muy acelerado trayendo como consecuencia que no se le ponga la atención adecuada a este tema, es sabido que para calmar las ansias de comer, con el solo hecho de consumir una ración de galletas o de chocolate inhibimos el hambre, situación que con el paso del tiempo provoca males gastrointestinales que después derivan de otras afectaciones. Por eso la insistencia en llevar a cabo campañas en pro de la buena nutrición, para quitar esos vicios de consumo alimentario y que en el futuro las siguientes generaciones sean conscientes de la clase de vida que quieren tener, porque ingerir alimentos saludables es la mejor manera de tener una vida plena y saludable.

Hoy en el “Día Mundial de la Alimentación”, convoco a todas instituciones encargadas de cuidar la salud de la población, para hacer un plan donde se incluyan programas de cultura y educación alimentaria, es más, me atrevo a pedir que elaboren un sistema en el que se enseñe y se haga conciencia sobre lo importante que es alimentarse sanamente.

Nota:

1 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

Referencias

Wikipedia, La enciclopedia libre. (2016). *Día Mundial de la Alimentación*. Octubre 13, 2016, de WIKIPEDIA Sitio web: https://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADA_Mundial_de_la_Alimentaci%C3%B3n

Centros de Prensa. (2016). *Obesidad y sobrepeso*. Octubre 13, 2016, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.— Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.»

63 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MÉXICO

«Efeméride con motivo del 17 de octubre, 63 aniversario del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México, suscrita por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del PRI, e integrantes de la Comisión de Igualdad de Género

“No permitamos pues sólo caricaturas de democracia”.

Ana Lilia Ulloa Cuellar

El 63 aniversario del sufragio femenino en México, constituye una fecha de suma importancia para todas las diputadas de esta Cámara y para todas las mujeres mexicanas, porque significó el reconocimiento constitucional del derecho de las mujeres al sufragio universal, en virtud de ello es motivo de conmemoración.

La historia oficial señala que las mujeres alcanzaron la mayoría de edad política el 3 de julio de 1955, ya que fue la primera vez que la mujer mexicana emitía su voto en unas elecciones federales, a fin de integrar la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Aunque antes, el 17 de octubre de 1953, el Diario Oficial de la Federación publicó los textos normativos que permitían votar a las mujeres en elecciones federales mediante las reformas a los artículos 34 y 35 constitucionales, que les concedieron a las mexicanas plenitud de derechos civiles y políticos.

No obstante que desde 1853, un grupo de mujeres zacatecanas habían solicitado que se les otorgará el estatus de ciudadanas, lo que implicaba por supuesto el derecho a votar.

Por otro lado la Convención Sobre los Derechos Políticos de las Mujeres estableció en 1954 la obligación de los es-

tados para garantizar la posibilidad de que las mujeres puedan votar o ser votadas.

Por su parte, la incorporación e intervención de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, como lo señala la Plataforma de Acción de Beijing: “no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de las mujeres. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación del punto de vista de las mujeres a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”.

Así las cosas, las mujeres, en ese proceso histórico, hemos transitado de la exigencia de ejercer el derecho al voto a la demanda de incorporarnos a los puestos de representación popular o de toma de decisiones.

De esta forma nacieron las famosas cuotas de género, y de las cuotas de género acabamos de transitar a la paridad de género, donde se estableció que dicha representación femenina deber ser al 50 por ciento en todos los procesos comiciosales “a fin de garantizar el alcance de la paridad efectiva y total”.

Sin dejar de reconocer la influencia que tuvo en esta reforma la “Sentencia Histórica” SUP-JDC-12624/2011, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No obstante ello, es relevante mencionar que una cuestión es garantizar el acceso a estos espacios, pero otra es, en la realidad, alcanzar el empoderamiento de las mujeres en la vida pública, en donde el respeto y reconocimiento en igualdad de condiciones de su trabajo, dentro de un ambiente como la política, históricamente masculinizado, sea una constante y no una excepción.

En el ámbito político, como en cualquier espacio de la sociedad, se perpetúan comportamientos discriminatorios en contra de las mujeres que participan en él, lo que impacta negativamente el desarrollo de la actividad política de dichas mujeres, lo que es contrario a la democracia porque ésta implica la existencia de un sistema incluyente, popular y representativo, debe ser respetuosa de los Derechos Humanos de las mujeres.

Considero que para que el Estado mexicano alcance un estándar excepcionalmente democrático debe incluir a las

mujeres, es necesario promover que dicha democracia sea entendida desde lo conceptual y lo filosófico, como una forma de vida que toma en cuenta la voz, opinión y decisiones de las mujeres en todos los ámbitos, desde la familia, la escuela, el trabajo, las organizaciones y, por supuesto, la política.

De esta forma transitaríamos de lograr que más mujeres ocupen un mayor número de puestos de elección popular, a que todas las mujeres, en todos los espacios, participen en igualdad de condiciones y oportunidades, sin violencia, sin discriminación y con condiciones que hagan accesible su incorporación.

Debemos entender, que la democracia de género, como sistema inclusivo y de vigencia de derechos humanos, es la ¡democracia completa!

Y que mientras entre las mujeres y los hombres siga existiendo una distribución desigual en el acceso y ejercicio del poder, así como del trabajo, el ingreso y el tiempo, seguirá existiendo un déficit democrático.

Los exhorto pues, a revertir esta deuda y a construir, en conjunto, una sociedad justa e igualitaria para mujeres y para hombres... una sociedad para todos.

Muchas gracias.

Notas:

1. Diagnóstico sobre la Participación Política de las Mujeres en México. ONUMujeres-PNUD. Disponible en

http://www.cinu.mx/minisitio/voto_mujeres/2-Cap1-Diagnostico.pdf.

2. Historia de la Ciudadanía de las Mujeres en México. Disponible en <http://griseldaalvarez.org/pdf/femenino.pdf>

3. Gómez Galvarratio, Aurora. Historia de los derechos políticos de las Mujeres en México: Una perspectiva internacional. Disponible en

http://genero.ife.org.mx/sitio60Aniv/docs/23lun/m1_02_AuroraGomez.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.— Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco.»

63 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MÉXICO

«Efeméride con motivo del 17 de octubre, 63 aniversario del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

“La mayoría de quienes encabezaron la lucha por el cumplimiento pleno de las cuotas de género no fueron consideradas por sus partidos políticos como candidatas en esta legislatura. Más que meritoria la acción, es deber de memoria reconocerlas. Estamos obligadas para con ellas, todas.”

Dulce María Sauri Riancho

La competencia por el poder político ha dejado de ser una actividad de periodo electoral para convertirse en una función permanente en México y en ella las mujeres desempeñamos un papel fundamental desde hace más de sesenta años cuando por primera vez ejercimos el derecho a votar y ser votadas, mismo que nos fue reconocido el 17 de octubre de 1953.

Hoy las mujeres no solamente participamos en las elecciones, sino también en las acciones gubernamentales, en las iniciativas legislativas, en velar por el cumplimiento de la ley y en la elaboración de políticas públicas.

Sin embargo, aún enfrentamos el reto de construir una ciudadanía incluyente, en la que se pueda participar, en igualdad de condiciones, todas y todos los que integramos la sociedad mexicana.

De acuerdo al filósofo canadiense Will Kymlicka, los derechos de las mujeres como el de muchos otros grupos minoritarios no son plenamente ejercidos, lo que ha hecho indispensable crear mecanismos legales para dotarnos de representatividad.

En ese sentido, México, como un país democrático, está obligado a proteger los derechos que hemos alcanzado a lo largo de sesenta años desde que se nos reconoció a las mujeres el derecho a votar.

Sin duda alguna, las mujeres durante el siglo XX iniciamos la que se considera la única revolución verdaderamente triunfadora, la cual inició con el reconocimiento del dere-

cho al sufragio, el reformar las leyes que regían las relaciones en la familia y el mejoramiento de nuestra situación económica.

En un segundo momento buscamos el reconocimiento por el derecho a la educación, condiciones laborales igualitarias entre hombres y mujeres, y por el respeto a los derechos sexuales.

Hoy continuamos con la lucha iniciada en la década de los años ochenta del siglo pasado, por romper los techos de cristal y los pisos pegajosos, actos que son verdaderos obstáculos en el desarrollo de nuestra vida profesional, al establecer aún barreras o mecanismos de discriminación que nos impiden llegar a los cargos más altos en la jerarquía de la actividad política, social, económica y cultural que desempeñamos.

Tampoco podemos soslayar que a muchas mujeres de condición económica baja se les pagan salarios paupérrimos y son quienes en su mayoría se desarrollan en la actividad informal y de baja calidad, por lo que cuentan con pocas oportunidades de progreso profesional y personal.

Por ello, debe servir esta fecha para reflexionar sobre los avances y los retrocesos en la lucha por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, pero también para dejar claro que como mujeres tenemos la capacidad de seguir rompiendo paradigmas y abriendo brechas como lo hicieron las mujeres del Congreso Feminista de Yucatán en 1916, cuyas ideas derivaron en el derecho constitucional para la mujer de votar y ser votadas alcanzado en 1953.

En este sentido, a más de sesenta años del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar, hoy la aplicación de la paridad de género no solamente se aplica para la conformación del Poder Legislativo, sino también para otros cargos como Presidentes Municipales y Síndicos, dando con esto vigencia a la paridad horizontal en la conformación de los gobiernos.

Este año 2016, se cumplen 100 años del inicio de la lucha de la mujer mexicana por su reconocimiento como un ser político, lo que ha permitido que en nuestro país 284 mujeres hayan sido electas presidentas municipales en los dos últimos procesos electorales.

Lo anterior es una clara muestra de que si bien hemos avanzado en el ámbito formal, aún falta mucho por hacer

no sólo por el reconocimiento pleno de nuestros derechos sino por la posibilidad de ejercerlos plenamente en los hechos.

Para el Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México el 17 de octubre representa la oportunidad de hacer una pausa para rendir tributo a todas y todos aquellos mexicanos que solidariamente trabajaron para darnos un país más igualitario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.— Diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista México (Rúbrica).»

DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

«Efeméride con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del PRI

El derecho a la protección de la salud es social e universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, en nuestro país data del año de 1983, en el que se elevó a rango constitucional, en virtud de que se consideraba una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Hoy el mundo plasmó en el calendario de la historia al 19 de octubre, como una fecha marcada que nos lleve a la reflexión de que el cáncer no debe ser sinónimo de muerte, por ello la importancia de iniciar este mensaje con la invitación a todas las mujeres de nuestro país a realizarse la autoexploración de sus senos, pues una detección temprana es la diferencia entre la vida y la muerte; resaltando que en los casos de mujeres de 40 años lo recomendable es realizarse una mastografía al año y, para las menores de 40, un ultrasonido, aun en casos en los que no se presenten factores de riesgo.

Lamentablemente las estadísticas se acrecientan cada 30 segundos a nivel mundial, principalmente en países en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales.

Es por ello que el 19 de octubre se trata de hacer conciencia de la importancia de la detección temprana. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama. En México es la segunda causa de mortalidad en mujeres entre 20 y 59 años. El estado de Jalisco ocupa el cuarto lugar nacional en mortalidad por este padecimiento.

En México sólo 10 por ciento de los casos de cáncer de mama son detectados en etapa uno, esto es con un tumor de menos de dos centímetros. 75 por ciento de los casos son descubiertos hasta la tercera etapa, lo que disminuye las posibilidades de recuperación total de un 85 por ciento en la primera etapa hasta un 35 por ciento.

Actualmente y gracias a políticas públicas implementadas por el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, en las 32 entidades del país, se han establecido estrategias para apoyar el tratamiento de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama y evitar que la abandonen por motivos económicos.

Se tiene 92 por ciento de seguimiento de mujeres con resultados anormales en la detección. En 2015, se realizaron dos millones 190 mil 299 pruebas en instalaciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo acciones coordinadas de distintas instituciones con mastógrafos en todo el país.

A través del Programa de Acción Específico de Cáncer de la Mujer, se busca fortalecer la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad del cáncer de mama y cuello uterino.

De igual manera, las mujeres de áreas urbanas y rurales marginadas tienen acceso a servicios de mastografía fijos o móviles, y garantizado el seguimiento y confirmación diagnóstica de los casos y su acceso a tratamiento.

Asimismo quienes viven en localidades de difícil acceso en las cuales no es posible movilizar unidades con mastógrafo, son tamizadas mediante exploración clínica de mamas en las unidades de salud y mediante las Caravanas de la Salud.

Por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se brindan servicios de primer nivel de atención a nivel nacional, mediante unidades médicas móviles, a habitantes de localidades geográficamente dispersas, de alta y muy alta marginación, y localidades sin servicios de salud, ubicadas en municipios de bajo índice de

desarrollo humano, con población predominantemente indígena o municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Los servicios incluyen pláticas dirigidas a la población para sensibilizarla y capacitarla en la autoexploración de mama, e invitan a realizarse su exploración clínica.

De esta manera, el programa contribuye a cerrar las brechas existentes en materia de promoción a la salud y prevención entre los diferentes grupos sociales y regionales del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud.

Como representantes de la sociedad, el deber institucional nos obliga a cumplir y hacer cumplir la Constitución y velar por los derechos y los intereses de las y los mexicanos; como personas cada quien en nuestro rol como esposos, padres, hermanos, hijos, amigos, vecinos, el deber moral que nos corresponde es sumarnos y solidarizarnos con todas esas mujeres guerreras que día a día se enfrentan a la crueldad de los efectos crónico-degenerativos de un enemigo invisible, que daña la composición molecular y celular de uno o varios órganos y cuyo aliado debemos ser todo un ejército de personas, que desde nuestras trincheras hagamos lo que nos corresponde, llámese legislando, apoyando las políticas públicas del gobierno federal en materia de salud en su vertiente preventiva y de servicios de atención, apoyando con nuestro granito de arena por mínimo o mayor este sea. Simplemente sensibilizándonos y decirles que no están solas y que cuentan con el apoyo firme, sólido, decidido y comprometido de mujeres y hombres que comparten su dolor y sufrimiento que se preocupan por su expectativa de vida, pero que principalmente se ocupan en ayudar y hacer lo que les corresponde.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.— Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica).»

206 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO PRESENTADO POR MIGUEL HIDALGO SOBRE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

«Efeméride con motivo del 206 aniversario de la promulgación del decreto presentado por Miguel Hidalgo sobre la abolición de la esclavitud, a cargo de la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del PRD

Una vez iniciada la lucha por la Independencia de la Nueva España de 1810, Miguel Hidalgo, emitió en Valladolid (hoy Morelia), el 19 de octubre, un documento donde exhortaba a todos los dueños de esclavos y esclavas a la liberación de los mismos y en caso de incumplimiento las consecuencias eran la confiscación de bienes y bajo pena capital. Pero es hasta el 6 de diciembre, del mismo año, que José Antonio redacta un segundo documento, que entre otras cosas, declara abolida la esclavitud.

Con respecto a su normativa, el bando fue firmado por Hidalgo, conformado por un preámbulo donde justifica la abolición de los impuestos, ya que era uno de los principales objetivos de la lucha armada. Comprendiendo los siguientes cuatro artículos:

1. Todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, de lo contrario se castigará con la pena de muerte.
2. Abolición de los tributos y exacciones que pesan sobre los indígenas y las castas.
3. Abolición del papel sellado en los negocios, documentos y escrituras, haciendo uso del papel común.
4. Libertad en el trabajo de la pólvora para todas las personas, prefiriendo al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos.

Con este documento, se otorga la igualdad a todos los mexicanos, sin importar la clase social, racial y cultural, además de que Hidalgo legitima por primera vez la lucha armada por la independencia.

Actualmente, por decreto presidencial, se declara el 19 de octubre “Día Nacional contra la Discriminación”, celebrando la igualdad jurídica y política de los mexicanos, eliminando cualquier actitud discriminatoria que afecte a la sociedad para poder ejercer su derecho a la libertad en igualdad de condiciones. La discriminación se considera un prejuicio o estigma que se manifiesta en contra de una acción con intención de restringir, excluir o impedir el ejercicio de alguno o algunos de los derechos humanos.

El tema de la esclavitud, es de gran importancia, no solo para los mexicanos, sino también a nivel internacional, ya que se llevan a cabo trabajos para lograr erradicarla, pues aun en la actualidad, existen países donde es visible este problema, considerado como un crimen para la humanidad.

Es por eso que la abolición de la esclavitud, firmada y propuesta por Miguel Hidalgo es un gran motivo para recordar la igualdad y el respeto a nuestros Derechos Humanos.

Palacio Legislativo Federal, a 18 de octubre de 2016.— Diputada Karen Hurtado Arana (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
(a las 19:44 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 20 de octubre de 2016 a las 11 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 8 horas 11 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 258 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 15
- Minutas: 8
- Efemérides: 1 Día Mundial contra el Cáncer de Mama
- Iniciativas de diputadas y diputados: 26
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 2
- Dictámenes a discusión: 2
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 58

4 PES
4 NA
8 MC
14 Morena
5 PVEM
7 PRD
9 PAN
7 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Abramo Masso, Yericó (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **355**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: **159**
- Arguijo Herrera, Tania Victoria (PRD). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: **146**
- Arzaluz Alonso, Alma Lucía (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **151**
- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 8 y 186 de la Ley Federal de Derechos: **411**
- Basurto Román, Alfredo (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **355**
- Bocanegra Ruíz, Elio (PRD). Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 32, 39, 41, 42 y segundo transitorio de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **367**
- Botello Santibáñez, María Bárbara (PRI) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **95**
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 232 y 239 de la Ley Federal de Derechos: **423**
- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adicionan los artículos 7o. y 12 de la Ley General de Educación: **166**
- Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo (MC) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 53 G y 53 H de la Ley Federal de Derechos: **420**
- Catalán Padilla, Olga (PRD). Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **93**

- Corichi García, Claudia Sofía (MC) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **90**
- Corral Estrada, Herminio (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **344**
- Cruz Blackledge, Gina Andrea (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **399**
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 22, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: **200**
- Damián González, Araceli (Morena) Para referirse al LXIII aniversario del Voto de la Mujer en México, desde la curul: **87**
- Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica (PAN) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **94**
- Fernández González, Waldo (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **352**
- Fernández González, Waldo (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **405**
- Flores Carranza, Evelyng Soraya (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: **190**
- Flores Cervantes, Hugo Eric (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 67 y 76 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: **171**
- Flores Cervantes, Hugo Eric (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **406**

- Flores Cervantes, Hugo Eric (PES)..... Para presentar su propuesta de modificación al artículo 22 de la Ley Federal de Derechos: **414**
- García García, Patricia (PAN)..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **143**
- García Jiménez, Cuitláhuac (Morena)..... Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 58 A y 58 B de la Ley Federal de Derechos: **422**
- García Portilla, Ricardo David (PRI)..... Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **356**
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **345**
- García Yáñez, Ángel (NA)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **346**
- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (MC)..... Para presentar su propuesta de modificación al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos: **425**
- González Salum, Miguel Ángel (PRI)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **351**
- Guerra Mota, Moisés (MC)..... Para presentar su propuesta de modificación al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos: **425**
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES)..... Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 12 y 18 A de la Ley Federal de Derechos: **412**
- Guzmán Lagunes, Noemí Zoila (PRI)..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **408**

- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 27 y 208 de la Ley Federal de Derechos: **414**
- Herrera Borunda, Javier Octavio (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **349**
- Ibarra Montoya, Víctor Ernesto (PAN) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **410**
- Jiménez Jiménez, Flor Ángel (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 de la Ley sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominarán Asociaciones Agrícolas y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: **232**
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **353**
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 10, 41 y segundo transitorio de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **361**
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 29-E, 58-B, 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos: **418**
- Márquez Canales, Diana Marcela (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía: **155**
- Montiel Reyes, Ariadna (Morena). Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **354**
- Montiel Reyes, Ariadna (Morena). Para presentar sus propuestas de modificación al artículo 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **365**
- Montiel Reyes, Ariadna (Morena). Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **409**

- Montiel Reyes, Ariadna (Morena). Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 53 G y 53 H de la Ley Federal de Derechos: **421**
- Muñoz Cervantes, Arlette Ivette (PAN). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social: **183**
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **348**
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 3 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **358**
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 33 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **358**
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para formular una pregunta al diputado Vidal Llerenas Morales, desde la curul: **362**
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para formular una pregunta al diputado Juan Romero Tenorio, desde la curul: **416**
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos: **426**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para referirse al LXIII aniversario del Voto de la Mujer en México, desde la curul: **87**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses: **205**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 41 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **366**
- Orantes López, María Elena (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **347**

- Orantes López, María Elena (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **402**

- Parra Álvarez, Evelyn (PRD). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos 3o., 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista: **196**

- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES). Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **89**

- Ramírez Nachis, Rosa Alba (Morena). Para presentar su propuesta de modificación al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos: **424**

- Rendón García, Cesar Augusto (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **350**

- Reyes Ávila, Angélica (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 64 Bis, 64 Bis I y 64 Bis II de la Ley de Energía Geotérmica: **221**

- Reyes Ávila, Angélica (NA). Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **89**

- Romero Tenorio, Juan (Morena). Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 3, 10, 32 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **359**

- Romero Tenorio, Juan (Morena). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **403**

- Romero Tenorio, Juan (Morena). Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 27, 28, 29, 50, 58 A, 58 B y segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos: **416**

- Salas Valencia, José Antonio (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **407**

- Saldaña Morán, Julio (PRD) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 37, 41 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **363**
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) Para referirse al homicidio del licenciado Vicente Antonio Bermúdez Zacarías, en el municipio de Metepec, estado de México, desde la curul: **87**
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) Para presentar su propuesta de modificación al artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos: **427**
- Sandoval Rodríguez, José Refugio (PVEM) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **92**
- Sarur Torre, Adriana (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **404**
- Sarur Torre, Adriana (PVEM) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: **353**
- Triana Tena, Jorge (PAN) Para referirse a la denuncia ciudadana por violaciones al Código de Ética de la Cámara de Diputados, desde la curul: **88**
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: **401**
- Vázquez Parissi, Cirilo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 35 y 77 Bis 3 de la Ley General de Salud; 89 y 250-A de la Ley del Seguro Social, y adiciona un artículo 31 Ter a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: **134**
- Villa González, Concepción (Morena) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama: **91**

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Ceja García, Xitlalic	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Contra
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Contra
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
19 Fernández González, Waldo	Favor
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Contra
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Favor
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Contra
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Contra
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Contra
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Contra
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Ausente
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 29
 Contra: 18
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Ausente
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Ausente
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra	19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
8 Castro Vázquez, Rogerio	Contra	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
10 Chávez García, María	Contra	22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra	23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	24 Zamora Zamora, Salvador	Favor
13 Damián González, Araceli	Contra		
14 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra	Favor: 20	
15 Fuentes Alonso, Modesta	Contra	Contra: 0	
16 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra	Abstención: 0	
17 Godoy Ramos, Ernestina	Contra	Quorum: 0	
18 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra	Ausentes: 4	
19 Gómez Álvarez, Delfina	Contra	Total: 24	
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra		
21 Hernández Correa, Guadalupe	Contra		
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra		
24 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
25 López López, Irma Rebeca	Contra	1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
26 Márquez Canales, Diana Marcela	Contra	2 García Yáñez, Ángel	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra	3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Contra	4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra	5 Lara Salazar, Mariano	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Ausente	6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Contra	7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra	8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Contra	9 Saldívar Paz, Mirna Isabel	Favor
34 Tello López, Jorge	Contra	10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Contra	11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
36 Villa González, Concepción	Contra		
		Favor: 11	
Favor: 0		Contra: 0	
Contra: 35		Abstención: 0	
Abstención: 0		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 0	
Ausentes: 1		Total: 11	
Total: 36			

PARTIDO NUEVA ALIANZA**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

MOVIMIENTO CIUDADANO			
1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor	1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor	2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 Cervera García, René	Favor	3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor	4 González Murillo, Alejandro	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor	5 Guízar Valladares, Gonzalo	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Favor	6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente	7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Ausente
8 Flores Gómez, Mirza	Ausente	8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor	9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
10 Guerra Mota, Moisés	Favor		
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor	Favor: 0	
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente	Contra: 0	
13 Martínez García, Jonadab	Ausente	Abstención: 0	
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor	Quorum: 0	
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor	Ausentes: 9	
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor	Total: 9	
17 Orantes López, María Elena	Favor		
18 Pérez Utrera, Adán	Favor		

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 30., 10, 32, 37, 39, 41, 42 Y SEGUNDO TRANSITORIO, RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yerico	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Ceja García, Xitlalic	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Contra
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Contra
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
14 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
15 Catalán Padilla, Olga	Contra
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
18 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
19 Fernández González, Waldo	Contra
20 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
21 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Contra
24 García Chávez, Héctor Javier	Contra
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
27 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
28 Hernández Soriano, Rafael	Contra
29 Hurtado Arana, Karen	Contra
30 Jiménez Rumbo, David	Contra
31 Juárez Blanquet, Erik	Contra
32 López Sánchez, Sergio	Contra
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
37 Martínez Urincho, Alberto	Contra
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Contra
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Contra
45 Peralta Grappin, Héctor	Contra
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Contra
51 Saldaña Morán, Julio	Contra
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Ausente
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
59 Wences Real, Victoriano	Contra
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 0
 Contra: 45
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzáluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Ausente
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Ausente
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Ceja García, Xitlalic	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Abstención
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Abstención
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Abstención
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Favor
19 Fernández González, Waldo	Favor
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Contra
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Contra
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Contra
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Abstención
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Abstención
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Ausente
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Abstención
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 36
 Contra: 6
 Abstención: 7
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyn Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Ausente
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante
 8 Castro Vázquez, Rogerio
 9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro
 10 Chávez García, María
 11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita
 12 Cárdenas Mariscal, María Antonia
 13 Damián González, Araceli
 14 Falcón Venegas, Sandra Luz
 15 Fuentes Alonso, Modesta
 16 García Jiménez, Cuitláhuac
 17 Godoy Ramos, Ernestina
 18 Guzmán Jacobo, Roberto
 19 Gómez Álvarez, Delfina
 20 Hernández Colín, Norma Xochitl
 21 Hernández Correa, Guadalupe
 22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio
 23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel
 24 Llerenas Morales, Vidal
 25 López López, Irma Rebeca
 26 Márquez Canales, Diana Marcela
 27 Molina Arias, Renato Josafat
 28 Montiel Reyes, Ariadna
 29 Nahle García, Norma Rocío
 30 Ramos Ramírez, Blandina
 31 Romero Tenorio, Juan
 32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael
 33 Serrano Lora, Jesús
 34 Tello López, Jorge
 35 Trejo Flores, Mariana
 36 Villa González, Concepción

Favor: 0
 Contra: 35
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge
 2 Castañeda Hoeflich, José Clemente
 3 Cervera García, René
 4 Corichi García, Claudia Sofía
 5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo
 6 Delgadillo García, Verónica
 7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús
 8 Flores Gómez, Mirza
 9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad
 10 Guerra Mota, Moisés
 11 Hauffen Torres, Angie Dennisse
 12 Lomelí Bolaños, Carlos
 13 Martínez García, Jonadab
 14 Mercado Sánchez, María Victoria
 15 Munguía González, Luis Ernesto
 16 Ochoa Avalos, María Candelaria
 17 Orantes López, María Elena
 18 Pérez Utrera, Adán

Contra 19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto
 Contra 20 Ramírez Nachis, Rosa Alba
 Contra 21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel
 Contra 22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón
 Contra 23 Toledo Ibarra, Marbella
 Contra 24 Zamora Zamora, Salvador
 Contra Favor: 20
 Contra Contra: 0
 Contra Abstención: 0
 Contra Quorum: 0
 Contra Ausentes: 4
 Contra Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

Contra 1 Campa Amaral, Carmen Victoria
 Contra 2 García Yáñez, Ángel
 Contra 3 Gutiérrez García, Carlos
 Contra 4 Hernández León, Luis Manuel
 Contra 5 Lara Salazar, Mariano
 Ausente 6 Ocampo Bedolla, María Eugenia
 Contra 7 Pinto Torres, Francisco Javier
 Contra 8 Reyes Ávila, Angélica
 Contra 9 Saldivar Paz, Mirna Isabel
 Contra 10 Sánchez Ruiz, Karina
 Contra 11 Valles Mendoza, Luis Alfredo

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Favor 1 Ferreiro Velazco, José Alfredo
 Favor 2 Flores Cervantes, Hugo Eric
 Favor 3 García Soberanes, Cynthia Gissel
 Favor 4 González Murillo, Alejandro
 Favor 5 Guízar Valladares, Gonzalo
 Favor 6 Martínez Guzmán, Norma Edith
 Favor 7 Perea Santos, Ana Guadalupe
 Favor 8 Pineda Morín, Abdies
 Favor 9 Torres Sandoval, Melissa

Favor Favor: 9
 Favor Contra: 0
 Ausente Abstención: 0
 Ausente Quorum: 0
 Favor Ausentes: 0
 Favor Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 80., 12, 18 A, 22, 27, 28, 29 E, 50 B, 53 G, 53 H, 58 A, 58 B, 186, 232, 239, 268, 275, 288, Y SEGUNDO TRANSITORIO, RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Rios, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Ceja García, Xitlalic	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Contra
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Contra
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Contra
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
14 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
15 Catalán Padilla, Olga	Contra
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
18 Estefan Garfías, José Antonio	Contra
19 Fernández González, Waldo	Contra
20 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
21 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Contra
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
27 Hernández Mirón, Carlos	Contra
28 Hernández Soriano, Rafael	Contra
29 Hurtado Arana, Karen	Contra
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Contra
32 López Sánchez, Sergio	Contra
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Contra
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Contra
45 Peralta Grappin, Héctor	Contra
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Contra
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Contra
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Contra
51 Saldaña Morán, Julio	Contra
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Ausente
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
59 Wences Real, Victoriano	Contra
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 1
 Contra: 45
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyn Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Ausente
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra	19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
8 Castro Vázquez, Rogerio	Contra	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra
10 Chávez García, María	Contra	22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra	23 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	24 Zamora Zamora, Salvador	Contra
13 Damián González, Araceli	Contra		
14 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra	Favor: 0	
15 Fuentes Alonso, Modesta	Contra	Contra: 20	
16 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra	Abstención: 0	
17 Godoy Ramos, Ernestina	Contra	Quorum: 0	
18 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra	Ausentes: 4	
19 Gómez Álvarez, Delfina	Contra	Total: 24	
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra		
21 Hernández Correa, Guadalupe	Contra		
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra		
24 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
25 López López, Irma Rebeca	Contra	1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
26 Márquez Canales, Diana Marcela	Contra	2 García Yáñez, Ángel	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra	3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Contra	4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra	5 Lara Salazar, Mariano	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Ausente	6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Contra	7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra	8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente	9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
34 Tello López, Jorge	Contra	10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Contra	11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
36 Villa González, Concepción	Contra		
		Favor: 10	
Favor: 0		Contra: 0	
Contra: 34		Abstención: 0	
Abstención: 0		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 1	
Ausentes: 2		Total: 11	
Total: 36			

PARTIDO NUEVA ALIANZA**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

MOVIMIENTO CIUDADANO			
1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra	1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra	2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 Cervera García, René	Contra	3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Contra	4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra	5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Contra	6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente	7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Ausente	8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Contra	9 Torres Sandoval, Melissa	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Contra		
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra	Favor: 8	
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente	Contra: 0	
13 Martínez García, Jonadab	Ausente	Abstención: 0	
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra	Quorum: 0	
15 Munguía González, Luis Ernesto	Contra	Ausentes: 1	
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra	Total: 9	
17 Orantes López, María Elena	Contra		
18 Pérez Utrera, Adán	Contra		

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1